GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de Presupuestos

Ejercicio 2016

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

VOLUMEN II
TOMO 1

ÍNDICE

PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 5

1.- DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR 13

1 Normativa que regula su creación y funcionamiento 15

1.1 Normativa que regula su creación 15

1.2 Normativa que regula su funcionamiento 16

1.2.1 Órganos de participación en l control y vigilancia de la gestión 17

1.2.2 Órganos de Dirección y Gestión 18

2 Organigrama 19

2.1 Servicios Centrales 19

2.2 Las Direcciones Provinciales 24

3 Dependencias 25

4 Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto 37

4.1 Evolución de las prestaciones 38

4.2 Acción protectora 41

5 Cuantía y composición del colectivo protegido 44

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR 45

1 Grandes líneas de acción del agente gestor. 47

1.1 El Escenario Presupuestario 47

1.2 Principales actuaciones del Instituto 48

1.2.1 Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión 48

1.2.2 Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude 68

1.2.3 Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación 71

1.2.4. Control de Eficiencia y Contención del Gasto 88

2 Metas sectoriales: 88

2.1 Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados 88

2.2 Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario 89

2.2.1 Prestaciones económicas 91

2.2.2 Apoyo a la gestión de prestaciones 91

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS 93

JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS 97

EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS 105

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA 109

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 121

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL 125

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO 129

A- VERTIENTE POR PROGRAMAS 131

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN 133

ÁREA 1.-PRESTACIONES ECONÓMICAS 137

GRUPO DE PROGRAMAS 11.-Gestión de prestaciones económicas contributivas 149

1101 Pensiones Contributivas 157

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones 173

GRUPO DE PROGRAMAS 12.-Gestión de prestaciones económicas no contributivas 195

1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones 201

1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones 217

GRUPO DE PROGRAMAS 13.-Administración y servicios generales de prestaciones económicas 229

1391 Dirección y Servicios Generales 237

1392 Información y atención personalizada 261

1393 Gestión Internacional de Prestaciones 275

RESUMEN GENERAL DE GASTOS 287

Por áreas y categorías económicas 289

Por grupos de programas y categorías económicas 295

Por programas y categorías económicas 301

B- VERTIENTE ECONÓMICA 309

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS 311

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS 321

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 325

DETALLE DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS (incluido complemento a mínimos) 329

3.- ANEXOS 333

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. básicas 335

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. complement. 339

PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. Por categorías prof. 343

SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL DE ENTIDAD 347

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 351

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIB. TERRITORIAL 355

PRESENTACIÓN GLOBAL
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Cifras en miles de euros)

CAPITULOS		PRESUPUESTO INICIAL 2015	PROYECTO PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN 2016/2015	
				ABSOLUTA	%
1	Gastos de Personal	460.505,78	463.302,85	2.797,07	0,61%
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	98.129,76	99.847,31	1.717,55	1,75%
3	Gastos Financieros	160,00	160,00	0,00	0,00%
4	Transferencias Corrientes	119.404.588,96	123.011.909,06	3.607.320,10	3,02%
6	Inversiones Reales	28.413,02	28.410,96	-2,06	-0,01%
8	Activos Financieros	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		**119.994.797,52**	**123.606.630,18**	**3.611.832,66**	**3,01%**

Importes homologados a la estructura de 2016.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Cifras en miles de euros)

DETALLE DEL CAPITULO 4	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PROYECTO PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN 2016/2015	
			ABSOLUTA	%
PRESTACIONES ECONÓMICAS	**119.063.359,96**	**122.631.775,65**	**3.568.415,69**	**3,00%**
PENSIONES	113.955.680,00	117.222.640,00	3.266.960,00	2,87%
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.604.790,00	1.756.300,00	151.510,00	9,44%
PRESTAC. POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL	1.787.390,00	1.842.910,00	55.520,00	3,11%
PRESTACIONES FAMILIARES	1.372.584,96	1.520.397,65	147.812,69	10,77%
OTRAS PRESTACIONES	342.915,00	289.528,00	-53.387,00	-15,57%
OTRAS : TRANSFERENCIAS	**341.229,00**	**380.133,41**	**38.904,41**	**11,40%**
TOTAL	**119.404.588,96**	**123.011.909,06**	**3.607.320,10**	**3,02%**

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO

EJERCICIO 2016

(Cifras en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN	IMPORTES	%
Transferencias	123.011.909,06	99,51%
Gastos de Gestión	563.150,16	0,46%
Otros Gastos	31.570,96	0,03%
TOTAL	**123.606.630,18**	**100,00%**

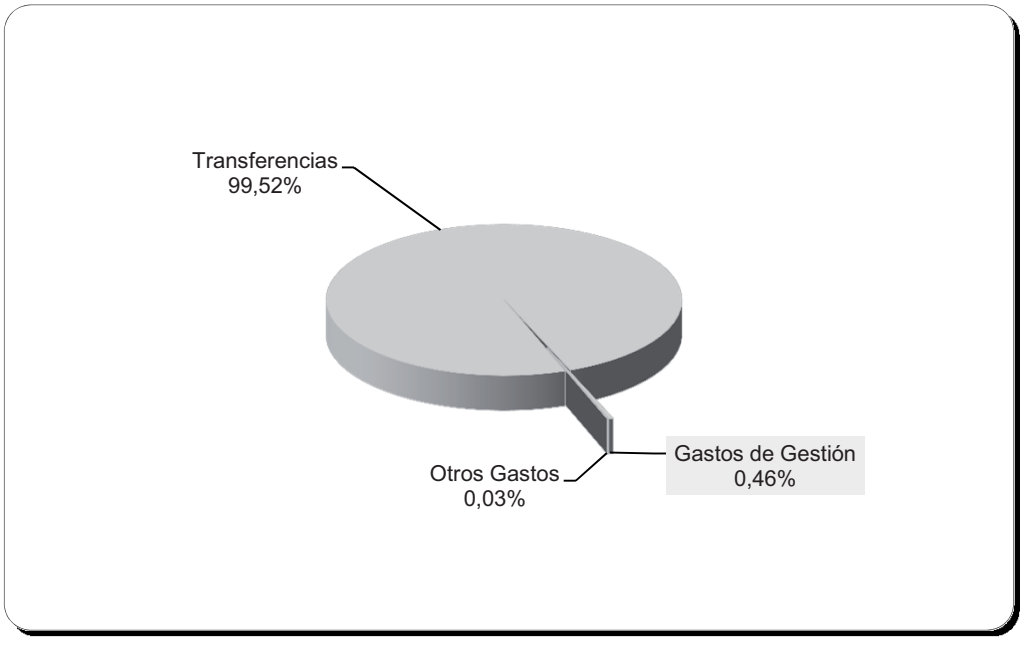

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

CLASIFICACIÓN POR AREAS DE GASTO Y PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL 2015		PROYECTO PRESUPUESTO 2016		VARIACIÓN 2016/2015	
		Nº Personas	Importe	Nº Personas	Importe	Absoluta	%
GRUPO 11: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	1101 Pensiones contributivas	3.878	106.653.306,18	3.807	110.071.018,56	3.417.712,38	3,20
	1102 Incapacidad temporal y otras prest.	1.253	4.092.113,67	1.229	4.279.557,38	187.443,71	4,58
	TOTAL GRUPO 11	**5.131**	**110.745.419,85**	**5.036**	**114.350.575,94**	**3.605.156,09**	**3,26**
GRUPO 12: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1202 Protección Familiar y otras prest.	412	1.407.060,82	397	1.560.330,40	153.269,58	10,89
	1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	7.457.495,34	310	7.306.958,00	-150.537,34	-2,02
	TOTAL GRUPO 12	**722**	**8.864.556,16**	**707**	**8.867.288,40**	**2.732,24**	**0,03**
GRUPO 13: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	1391 Dirección y Servicios Generales	3.265	227.223,98	3.185	239.331,41	12.107,43	5,33
	1392 Información y atención personalizada	3.769	153.435,43	3.733	145.463,45	-7.971,98	-5,20
	1393 Gestión internacional de prestaciones	109	4.162,10	105	3.970,98	-191,12	-4,59
	TOTAL GRUPO 13	**7.143**	**384.821,51**	**7.023**	**388.765,84**	**3.944,33**	**1,02**
T O T A L		**12.996**	**119.994.797,52**	**12.766**	**123.606.630,18**	**3.611.832,66**	**3,01**

Importes homologados a la estructura de 2016.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

PROGRAMAS		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016	
		IMPORTES	% S/TOTAL	IMPORTES	% S/TOTAL
1101	Pensiones contributivas	106.653.306,18	88,88%	110.071.018,56	89,05%
1102	Incapacidad temporal y otras prest.	4.092.113,67	3,42%	4.279.557,38	3,46%
GRUPO 11	**TOTAL**	**110.745.419,85**	**92,30%**	**114.350.575,94**	**92,51%**
1202	Protección Familiar y otras prest.	1.407.060,82	1,17%	1.560.330,40	1,26%
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	7.457.495,34	6,21%	7.306.958,00	5,92%
GRUPO 12	**TOTAL**	**8.864.556,16**	**7,38%**	**8.867.288,40**	**7,18%**
1391	Dirección y Servicios Generales	227.223,98	0,19%	239.331,41	0,19%
1392	Información y atención personalizada	153.435,43	0,13%	145.463,45	0,12%
1393	Gestión internacional de prestaciones	4.162,10	0,00%	3.970,98	0,00%
GRUPO 13	**TOTAL**	**384.821,51**	**0,32%**	**388.765,84**	**0,31%**
TOTAL		**119.994.797,52**	**100,00%**	**123.606.630,18**	**100,00%**

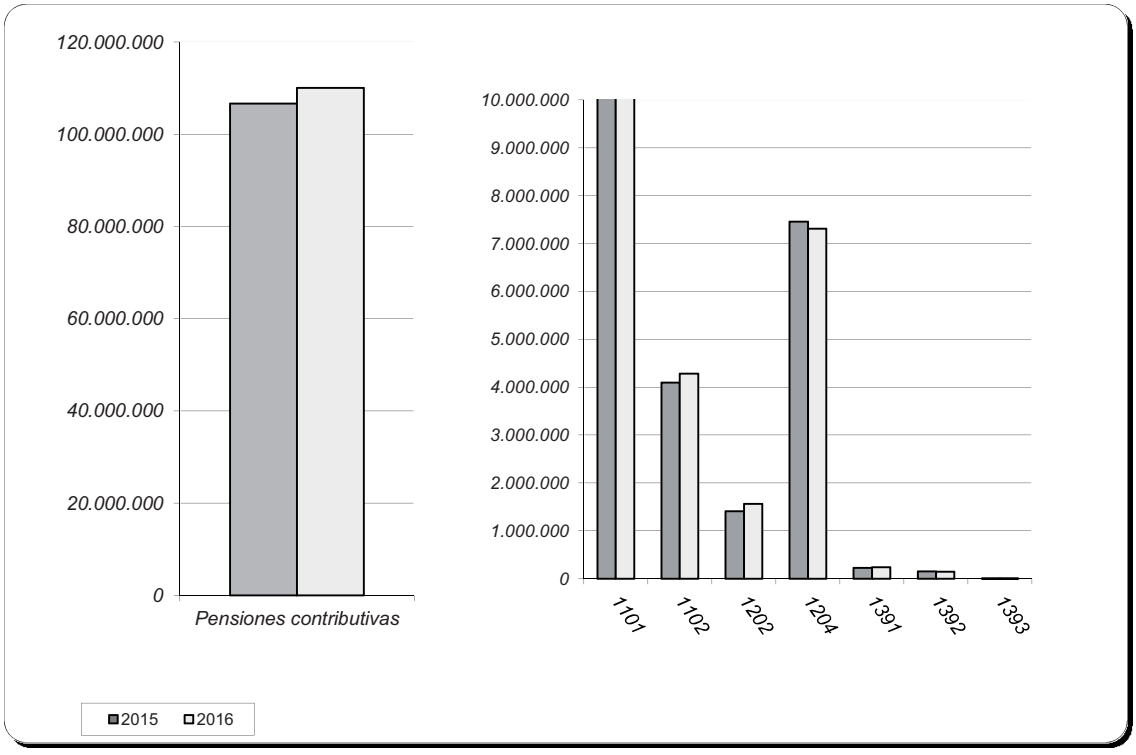

MEDIOS HUMANOS

PROGRAMAS		PERSONAS		% △
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
1101	Pensiones Contributivas	3.878	3.807	-1,83
1102	Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	1.253	1.229	-1,92
1202	Protección Familiar y Otras Prestaciones	412	397	-3,64
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	310	--
1391	Dirección y Servicios Generales	3.265	3.185	-2,45
1392	Información y Atención Personalizada	3.769	3.733	-0,96
1393	Gestión Internacional de Prestaciones	109	105	-3,67
TOTAL		**12.996**	**12.766**	**-1,77**

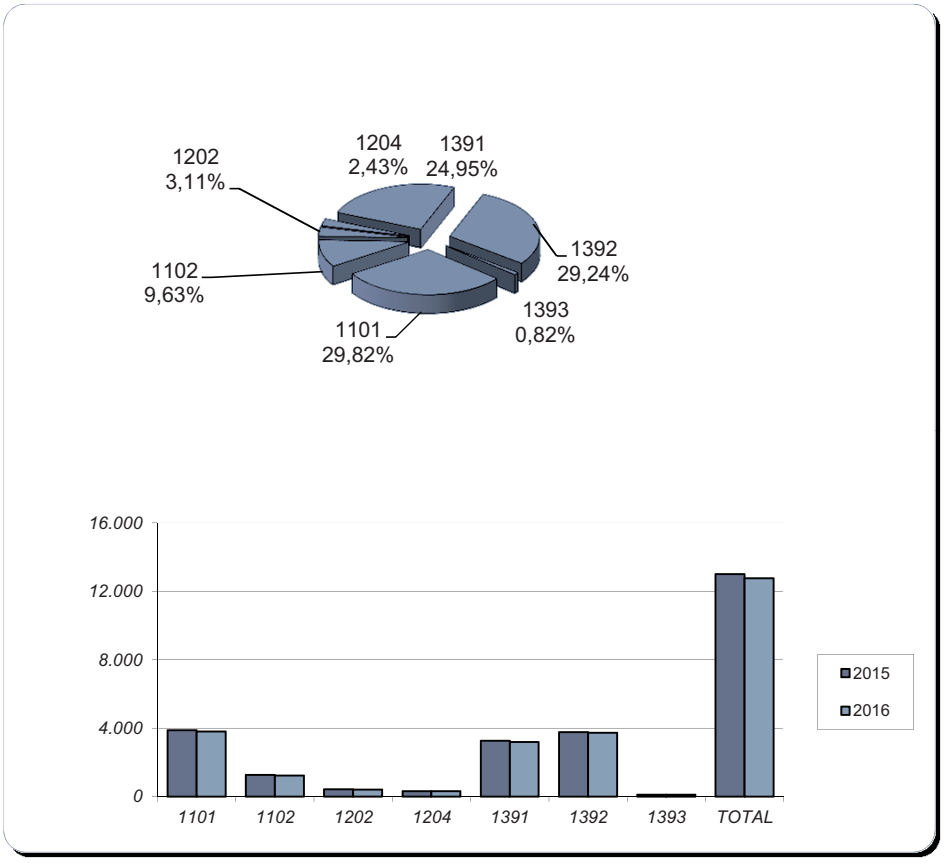

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.

Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social son básicamente gestionadas y administradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en base en lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que "los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres".

1.1.- Normativa que regula su creación.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispuso la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, estableció una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el que se incardina la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se estableció la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sigue figurando la Secretaría de Estado de la que dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 8.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece desarrollada en el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El artículo 5.1 de este Real Decreto atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; el artículo 5.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado: la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El artículo 5.4 adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El Real Decreto 449/2012 de 5 de marzo, por el que se modificó el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión.

Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.

1.2.- Normativa que regula su funcionamiento.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión está atribuida al Instituto Social de la Marina, que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como los servicios competentes de las Comunidades Autónomas o al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

La organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos:

- Órganos de control y vigilancia de la gestión, y
- Órganos de dirección y gestión.

A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.

1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

- La Comisión Ejecutiva Central

Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto.

La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

- Las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director/a del Área Funcional de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación a nivel provincial de los acuerdos del Consejo General.

- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.

1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.

Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación.

- Dirección General del INSS

Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines.

El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modificó el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación:

a) Secretaría General.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.

A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes:

h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social).

Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.

2.- Organigrama.

El Real Decreto 449/2012 determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS).

2.1.- Servicios Centrales.

Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes:

a) Secretaría General

1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales.

2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General.

3. La información y comunicación con los ciudadanos.

4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones.

5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad.

6. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones.

7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.

8. La coordinación de las Subdirecciones Generales.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica

1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas.

2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.

3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.

4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

6. La gestión y control del Fondo Documental.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales

1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.

3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical.

4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.

6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos

1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.

2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.

3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.

4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario.

5. La gestión económica y financiera de la entidad.

6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.

7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.

8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones

1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11.

2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.

3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11.

4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas.

5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo

1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social.

2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas

1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la entidad.

2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

4. La planificación formativa del personal médico.

5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

El organigrama de esta entidad es el siguiente:

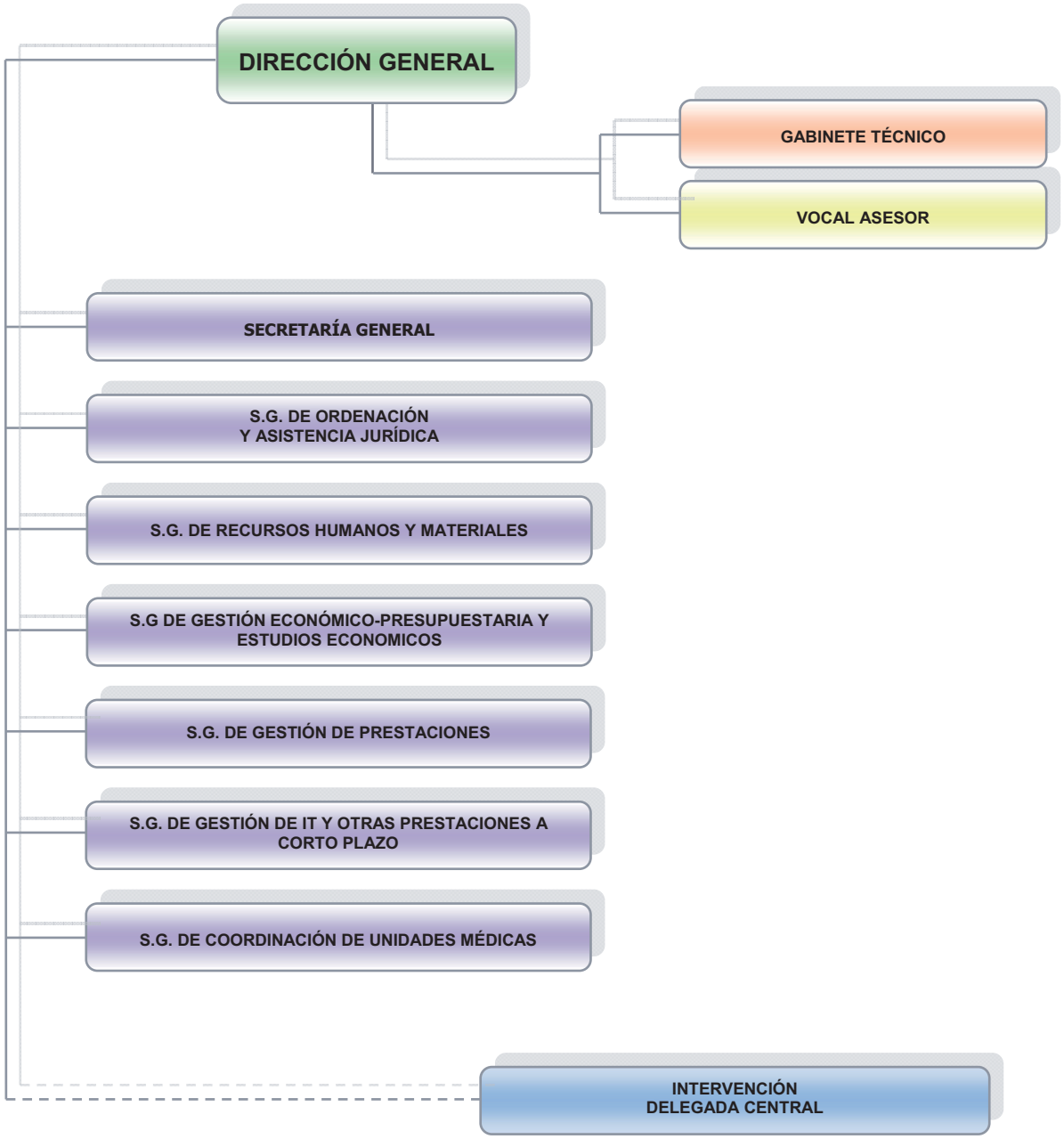

2.2.- Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provinciales para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.

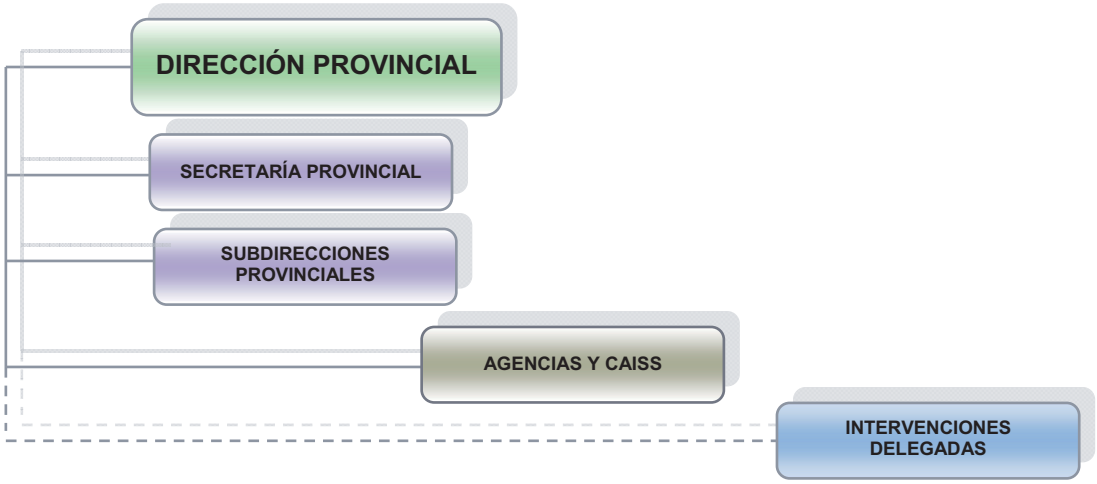

3.- Dependencias.

Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.

- Categoría B-1: Valencia.

- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza.

- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.

- Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.

- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

En razón al volumen gestor existente, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.

Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen una gestión diferenciada son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
CATEGORÍAS

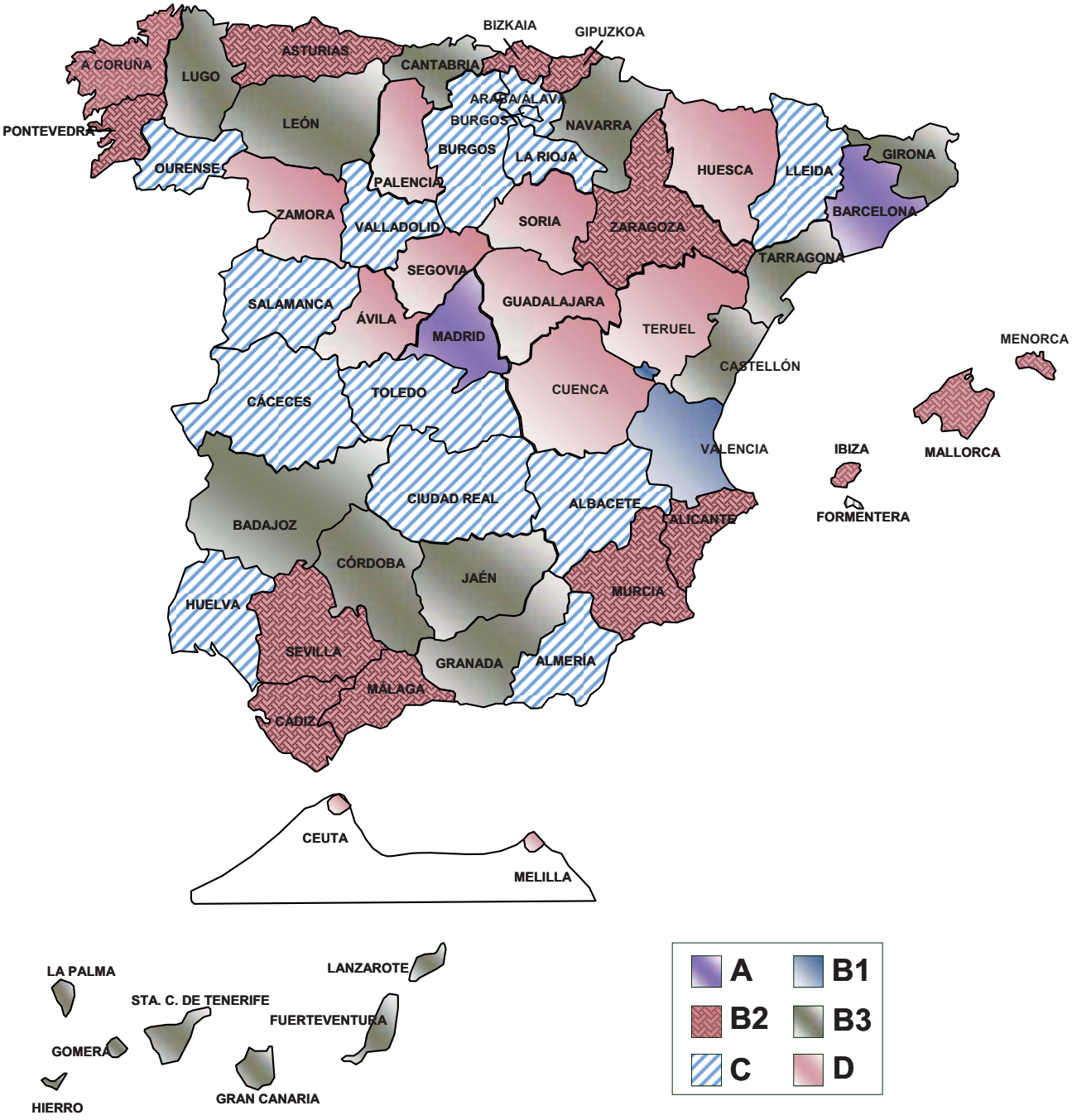

Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar	Almería 1 (Crrta. Sierra Alhamilla, 170) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n)
CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín	Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros
CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este
GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia

HUELVA	Aracena	Huelva 1 (Béjar, 2)
	Ayamonte	
	La Palma del Condado	
	Valverde del Camino	
	Cortegana	
	Moguer	
JAEN	Alcalá la Real	Jaén 1 Sede provincial
	Andújar	Jaén 2 (Doctor Arroyo)
	Cazorla	
	La Carolina	
	Linares	
	Martos	
	Úbeda	
	Villacarrillo	
MÁLAGA	Álora	Málaga – Alameda
	Antequera	Málaga – Este
	Campillos	Málaga – Centro
	Coín	
	Estepona	
	Fuengirola	
	Marbella	
	Ronda	
	Vélez-Málaga	
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	Sevila 2 – Los Remedios
	Carmona	Sevilla 3 – Puerta Osario
	Cazalla de la Sierra	Sevilla 5- Los Bermejales
	Coria del Río	Sevilla 4 – Nervión
	Dos Hermanas	Sevilla 6 -- San Pablo
	Écija	Sevilla 7 – Rochelambert
	Lebrija	Sevilla 8 – Norte
	Lora del Río	
	Marchena	
	Morón de la Frontera	
	Osuna	
	Los Palacios	
	San Juan de Aznalfarache	
	Sanlúcar la Mayor	
	Utrera	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
HUESCA	Barbastro	Huesca (Avda. Pirineos, 17))
	Fraga	
	Jaca	
	Monzón	
TERUEL	Alcañiz	Teruel (Tarazona de Aragón, 2-A)
	Calamocha	
	Montalbán	
ZARAGOZA	Almunia Dª Godina	Zaragoza 1 - Sede Provincial
	Calatayud	Zaragoza 2 - Arrabal
	Caspe	Zaragoza 3 - Centro
	Daroca	Zaragoza 4 - San José
	Ejea de los Caballeros	Zaragoza 5 - Corona de Aragón
	Tarazona	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ASTURIAS (Oviedo)	Avilés	Oviedo 1 (Sta.Teresa Jesús, 8-10)
	Cangas del Narcea	
	Grado	
	Sama de Langreo	
	Luarca	
	Llanes	
	Mieres	
	Pola de Lena	
	Gijón 1 - Centro	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BALEARES	Calviá	Palma 1 - Sede Provincial
	Eivissa (Ibiza)	
	Felanitx	
	Inca	
	Llucmajor	
	Maó-Mahón (Menorca)	
	Manacor	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LAS PALMAS	Arrecife Arucas Gáldar Puerto del Rosario Telde Santa Lucía – Vecindario 1 CAISS móvil	Las Palmas 1 - Centro Las Palmas 2 - Puerto
ST.C.TENERIFE	Granadilla de Abona Güimar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastián de la Gomera Santa Cruz de la Palma Valverde	S.Cruz de Tenerife 1 (Av. José Manuel Guimerá, 8) S.Cruz de Tenerife 2 (Quevedo, 10)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
SANTANDER	Castro-Urdiales Potes Reinosa Santoña San Vicente de la Barquera Torrelavega	Santander 1 (Avda.Calvo Sotelo, 8) Santander 2 Nueva Montaña (César Llamazares, 9)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALBACETE	Alcaraz Almansa Casas Ibáñez Hellín La Roda Villarrobledo	Albacete (Avda. de España, 27)

CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes	Ciudad Real (Av.Camilo José Cela, 3)
CUENCA	Motilla del Palancar San Clemente Tarancón	Cuenca (Parque de San Julián, 7) Guadalajara (C/ Carmen, 2)
GUADALAJARA	Molina de Aragón Pastrana Sigüenza Azuqueca de Henares	
TOLEDO	Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina	Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ÁVILA	Arenas de San Pedro Piedrahita	Ávila (C/Claudio S. Albornoz, 4)
BURGOS	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro	Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 - Centro
LEÓN	Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino	León 1 (Avda. Padre Isla 10-12) León 2 (Luis S. Carmona, 11 bajo)
PALENCIA	Aguilar de Campoó Guardo Cervera del Pisuerga	Palencia (Pl. Padres Dominicos, 7-13)
SALAMANCA	Béjar Ciudad Rodrigo	Salamanca (Pº Canalejas, 129)

SEGOVIA	Cuellar Sta. Mª La Real de Nieva	Segovia (Pl. Reina Doña Juana, 1)
SORIA	Almazán El Burgo de Osma	Soria (Venerable Carabantes, 1-bajo)
VALLADOLID	Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas	Valladolid - 1 (C/Gamazo, 5) OISS Valladolid (C/ Sajambre, 21)
ZAMORA	Benavente Puebla de Sanabria Toro	Zamora (Avda.de Requejo, 27)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BARCELONA	Badalona Berga Calella OISS Cornellá de Llobreg. Esplugues de Llobregat Gavá Granollers L'Hospitalet de Llobregat 1 L'Hospitalet de Llobregat 2 Igualada Manresa Martorell OISS Mataró Mollet del Vallés Montcada i Reixach El Prat de Llobregat Sabadell Sant Boi de Llobregat Sant Feliu de Llobregat Santa Coloma de Graman. Terrassa Vic Vilafranca del Penedés Vilanova i La Geltrú	Barcelona - Eixample Barcelona - Drasanes Barcelona - Sants - Les Corts Barcelona - Sarriá-Sant Gervasi Barcelona - OISS Nou Barris Barcelona - Sant Andreu Barcelona - Sant Martí - Poble Nou Barcelona - La Mina

GIRONA	La Bisbal d'Empordá Blanes Figueres Olot Puigcerdá Ripoll Santa Coloma de Farners Sant Feliu de Guixols	Girona (Sta.Eugenia, 40)
LLEIDA	Balaguer La Seu d'Urgell Tárrega Tremp	Lleida (Avda. Prat de la Riba, 3)
TARRAGONA	Montblanc Móra D'Ebre Reus Tortosa Valls El Vendrell	Tarragona (Avda. de Roma, 7)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BADAJOZ	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Jerez de los Caballeros Mérida Navalvillar de Pela Zafra	Badajoz (Ronda del Pilar, 15)
CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara	Cáceres (C/Gómez Becerra, 20)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 - Riazor A Coruña 2 – c/Felix Estrada, esq. c/ Fernando Rey
LUGO	Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Viveiro OISS Vilalba	Lugo (Ronda Músico Xosé Castiñeira, 26))
OURENSE	O Barco de Valdeorras Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia	Ourense (Pz. Eduardo Barreiros, 4)
PONTEVEDRA (Vigo)	Baiona A Cañiza A Estrada Lalín Ponteareas Pontevedra “A” Tui Vilagarcía de Arousa Cangas do Morrazo	Vigo 1 – Oeste Vigo 2 – Este

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LA RIOJA	Arnedo	Logroño (OISS S. Bartolomé, 4)
	Calahorra	
	Cervera del Río	
	Haro	
	Nájera	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MADRID	Alcalá de Henares	Madrid – Delicias Usera
	Alcobendas - S. S. Reyes	Madrid - Moratalaz
	Alcorcón	Madrid - Vallecas
	Aranjuez	Madrid – Ciudad Lineal
	Arganda del Rey	Madrid - Carabanchel
	Colmenar Viejo	Madrid - Villaverde
	Coslada - S. Fernando	Madrid - Manuel Becerra
	Getafe	Madrid - Peñagrande
	Leganés	Madrid -Villanueva
	OISS Móstoles	Madrid - Centro
	OISS Pozuelo de Alarcón	Madrid - Maldonado
	S.L. del Escorial	
	S.M. de Valdeiglesias	
	Torrejón de Ardoz	
	Collado Villalba	
	Fuenlabrada	
	Tres Cantos	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MURCIA	Caravaca de la Cruz	Murcia 1(Av. Alfonso X el Sabio, 15)
	Cartagena	
	Cieza	
	Jumilla	
	Lorca	
	Molina del Segura	
	Mula	
	Totana	
	Yecla	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
PAMPLONA	Estella - Lizarra Santesteban - Doneztebe Tafalla Tudela	Pamplona 1 - Casco viejo

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ARABA/ÁLAVA	Amurrio Laguardia Llodio	Vitoria OISS C/Duque Welington, 31 Vitoria 2 - Sede provincial
GIPUZKOA	Beasaín Eibar Irún Zarautz	S. Sebastián 1 (C/ Pío XII, 2) S. Sebastián 2 (Hermanos Otamendi, 13)
BIZKAIA	Balmaseda Baracaldo Basauri Durango Gernika-Lumo Getxo Portugalete Sestao	Bilbao 1 - Centro Bilbao 3 - Zabalbide Bilbao 4 - Deusto Bilbao 5 - Zorroza

COMUNIDAD VALENCIANA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALICANTE	Alcoy/Alcoi Benidorm Dénia Elche/Elx Elda Xixona Orihuela OISS Torrevieja La Vila Joiosa Villena	Alicante 1 – Pla-Carolinas Alicante 2 - Rambla

CASTELLÓN	Borriana/ Burriana Morella Nules Segorbe La Vall d'Uixó Vila-Real/Villarreal Vinarós	Castelló de la Plana 1 (Avda. del Mar, 21)
VALENCIA	Alzira Catarroja Gandía Xàtiva/Játiva Lliria Ontinyent Requena Sagunt Paterna OISS Sueca Torrent Aldaia - Alacuás	Valencia 1 - Roqueta Valencia 2 - Extramurs Valencia 3 - Russafa Valencia 4 - Trinitat Valencia 5 - Grau

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
CEUTA		Ceuta (C/ Manuel Olivenza Amor)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MELILLA		Melilla (Pº Marítimo M Berlanga, 13)

4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.

En el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva y de aquellas prestaciones no

contributivas cuya gestión ha sido encomendada a este Instituto, que se desarrollan en el apartado 4.2, acción protectora, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.

- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones.

- El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

4.1- Evolución de las prestaciones.

Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:

- INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos.

- SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado.

- PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada.

- OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo.

La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.

La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente, deriva del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente:

- FINANCIACIÓN: se consolidó un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado.

- CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: determinó entonces una progresiva ampliación, desde 8 hasta 15 años, del periodo para el cálculo de la base reguladora, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante.

- PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): estableció nuevas proporciones entre años cotizados y porcentajes sobre la base reguladora.

- COMPLEMENTOS DE MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva.

- INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones.

- REGÍMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena.

- VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad y viudedad mejoran su tratamiento ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos.

Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.

Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.

Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.

En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema.

El Acuerdo expresaba la voluntad de las partes firmantes de acometer nuevas reformas racionalizadoras en los siguientes aspectos:

- FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social.

- FONDO DE RESERVA: que los posibles excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva.

- JUBILACIÓN FLEXIBLE: medidas coordinadas con la repercusión que tiene la demografía y el empleo en la evolución de los sistemas de pensiones.

- SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: modificaciones normativas en las prestaciones de viudedad, orfandad y pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes:

- El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.

- Un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad.

La Ley 18/2007, de 4 de julio, que procedió a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008.

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorporó mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias. Las medidas concretas que contempló esta Ley son:

- Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consistía en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida.

  Con efectos del 1-1-2011, esta prestación económica fue suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 uno del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición; asimismo, tendrán derecho a esta prestación económica las familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%. La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros.

- Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad).

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolló una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.

La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procedió, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que procedió a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012.

El RDL 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que trata de la adaptación del sistema de Seguridad Social para asegurar su viabilidad a largo plazo.

La Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, que establece los mecanismos necesarios para afrontar el reto del envejecimiento y su impacto sobre los sistemas de protección social, así como fija los límites de la revalorización anual de las pensiones.

El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y del control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración.

4.2.- Acción protectora.

La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:

- PENSIONES

  - Incapacidad Permanente.

- Jubilación.
- Viudedad.
- Orfandad.
- En favor de familiares.

El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.

- INCAPACIDAD TEMPORAL
  - Subsidio temporal por enfermedad o accidente.
- PRESTACIONES POR MATERNIDAD
  - Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento.
  - Subsidio por paternidad.
  - Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo.
  - Subsidio por riesgo en la lactancia natural.
  - Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas)
  - Asignación por hijo o menor acogido a cargo.
  - Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.
  - Prestación por nacimiento o adopción de hijo.
  - Prestación por parto o adopción múltiple.
- INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS
  - Auxilio por defunción.
  - Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
  - Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes).

- Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias.
- Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.

- PRESTACIONES SOCIALES

- Prestaciones del Síndrome Tóxico.
- Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis.
- Otras ayudas de carácter social.

- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

- Prestación Temporal de Viudedad.
- Entregas por desplazamiento.
- Prótesis.

5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, a final del ejercicio, se estima que será de 9.309.982, distribuidas en las siguientes clases:

Incapacidad Permanente 928.913

Jubilación ..... …5.670.404

Viudedad 2.317.538

Orfandad 354.459

Favor de Familiares 38.668

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona el apartado 4 que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (art. 8.4), se añadió al art. 143 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años pasarán a denominarse pensiones de jubilación. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Grandes líneas de acción del agente gestor.

1.1.- El Escenario Presupuestario.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 se enmarcan y sujetan al marco legal que determina la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria; esta norma tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

A diferencia de la normativa anterior, la Ley Orgánica 2/2012 regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas (AA.PP.), tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, con ello se pretende reforzar la idea de estabilidad, no solo en una situación coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuye a enfrentar los retos a los que nuestro sistema de bienestar se enfrenta a medio y largo plazo.

Las novedades fundamentales que presenta la Ley son su aplicación al conjunto de las AA. PP., la mejora en la transparencia a todos los niveles de las Administraciones y la capacidad de control en la ejecución presupuestaria sustentada en nuevos instrumentos y medidas preventivas y correctivas.

La Ley 2/2012 establece que mantendrán una situación de equilibrio estructural, permitiéndose un déficit de hasta el 0,4 por ciento del PIB cuando se lleven a cabo reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo.

Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones de la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, que cita como referentes los criterios y directrices emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España, y del Plan Presupuestario de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En consecuencia, el presupuesto de la Seguridad Social ha de encuadrarse en el estricto cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa.

En la anterior etapa de crecimiento, las actuaciones legislativas, en la esfera de protección social, fueron de tipo expansivo, dando lugar a nuevas prestaciones y políticas destinadas a atajar necesidades sociales, destinando para ello importantes recursos económicos para su implantación y desarrollo. En un contexto de crisis económica, el reto es

conseguir realizar las combinaciones más coherentes y eficientes de los medios disponibles para mantener y, en su caso, mejorar los niveles de protección social.

1.2.- Principales actuaciones del Instituto.

En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:

- Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión
- Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude
- Mejorar los sistemas de atención y comunicación
- Controlar la eficiencia y la contención del gasto

En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.

1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión

- ***Proyecto ALFA***

Este proyecto supuso la centralización del sistema de información PROGESPRESS. El sistema de información PROGESPRESS/ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.

Tareas a realizar durante 2015:

- Portal TuSS: simulador y solicitudes de jubilación y fallecimiento.
- Tratamiento de la jubilación activa
- Tratamiento de la carta (disposición adicional 26ª)

Tareas previstas para 2016:

- Tratamiento de notificaciones telemáticas (NOTE)
- Compatibilidad jubilación y trabajo.

- ***Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales)***

El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de la

prestación de jubilación al amparo de los Reglamentos Comunitarios. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA.

Tareas a realizar durante 2015:

- Subsistema ALFA para la prestación de incapacidad.
- Subsistema CAIMAN deudor
- Tratamiento de la jubilación activa
- Compatibilidad jubilación y trabajo
- ARGOS nacional para la prestación de jubilación en Almería y Cáceres

Tareas previstas para 2016:

- Tratamiento de notificaciones telemáticas (NOTE)
- ARGOS nacional para la prestación jubilación en el resto de direcciones provinciales.

- ***Proyecto de Business Intelligence***

Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad.

Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que resume la información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave y los Objetivos Institucionales, existen varios sistemas de soporte a la decisión para el seguimiento de indicadores de áreas de actividad específicas: : Gestión de Prestaciones (Pensiones y Subsidios), Gestión Informativa y Calidad de los Servicios, Gestión Económica y Presupuestaria, etc.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento de todos los sistemas y adaptación a los objetivos de la entidad.
- Ampliación y mejora de las estadísticas de gestión de las unidades médicas.
- Ampliación y mejora de las estadísticas de pensiones y pensionistas en la web de la Seguridad Social.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento de todos los sistemas y adaptación a los objetivos institucionales.
- Ampliación y mejora de las estadísticas sobre gestión de las prestaciones y control del gasto.
- Ampliación y mejora de las estadísticas sobre la actividad informativa y la calidad de los servicios prestados por la entidad.

- Ampliación y mejora de las estadísticas de la entidad en la web de la Seguridad Social.

- ***Proyecto ASIA (Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional)***

El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por asistencia sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.

Tareas a realizar durante 2015:

- Gestión en ASIA de los titulares y beneficiarios que tienen derecho a la asistencia sanitaria en España en base a un formulario de derecho E 109 o E 121 emitido por el país de origen dentro de la Unión Europea y en base a los formularios de derecho equivalentes al E109/E121 emitidos por Andorra, Brasil, Chile, Marruecos y Túnez.

  Envío de estos titulares y beneficiarios a BADAS para su reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria.

- Consultar en BADAS la situación de un titular/beneficiario en una fecha en concreto.

- Obtención de BADAS de los periodos con derecho a asistencia sanitaria que se imprimirán en el formulario E104.

- Inclusión de beneficiarios obtenidos de BADAS en los formularios de derecho.

- Obtención del domicilio más actual de un asegurado de Personas Físicas o de Prestaciones dependiendo de la situación del ciudadano (trabajador o pensionista).

- Ampliación de la fecha real de la situación de baja por extinción de la condición de asegurados a efectos de asistencia sanitaria.

- Exportación del derecho a Asistencia Sanitaria al personal de las administraciones públicas de Navarra.

- Impresión del código CEA en los CPS emitidos desde las DDPP.

- Adaptación del formulario E 104 para su emisión en el ISM.

- Emisión de formularios E-108 automáticos para cerrar el derecho de beneficiarios inscritos en formularios de recepción en función de su edad y su grado de parentesco.

- Desarrollo de los servicios que se integrarán en TuSS:

  - Solicitud de CPS para titulares y beneficiarios.
  - TuSS-Gestiones.

- Desarrollo de los formularios de derecho y de liquidación del Convenio Bilateral de Chile.

- Nueva captura y tratamiento del concepto de Otras Prestaciones en los formularios E125 (Gestión Acreedora).

- Migración a BIRT

- Desarrollo del protocolo de actuación para personas especialmente protegidas.

- Adaptación a la nueva normativa relativa a la grabación de rastros de auditoría a realizar en subprogramas Natural que sirven datos vía Entire-X.

Tareas previstas para 2016:

- Gestión en ASIA de los beneficiarios inscritos en formularios E106 y E109 emitidos y su posterior envío a BADAS para su reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria.

- A partir de fichero enviado por BADAS, cruce en ASIA para comprobar si existe E121 emitido con parte B recepcionada. Baja en BADAS de los titulares que no tengan la parte B recepcionada (SAA 220).

- Desarrollo de los formularios de derecho y de liquidación del Convenio Bilateral de Chile.

- Desarrollo del protocolo de actuación para personas especialmente protegidas.

- Imprimir un oficio genérico en la emisión y recepción de formularios.

- Incorporación de la Gestión documental SARTIDO y Registro SICRES en la aplicación ASIA.

- Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009.

- EESSI: Comunicación telemática con resto de países de Europa.

- ***Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales)***

El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias.

Tareas a realizar durante 2015:

- Desarrollo del protocolo de actuación para personas especialmente protegidas.

Tareas previstas para 2016:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- ***Proyecto FISS (Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud)***

El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.

Tareas a realizar durante 2015:

- Nueva captura y tratamiento del concepto de Otras Prestaciones.

Tareas previstas para 2016:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- ***Proyecto INCA (Aplicaciones de Incapacidad Temporal)***

El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia, cuidado de menor con enfermedad grave y las Protecciones Familiares de pago único en régimen de pago directo del INSS y la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Tareas a realizar durante 2015:

- Adaptación impresión a Actuate-Birt

- ***Pago directo***

- Tu Seguridad Social: servicio de simulación y automatización de las prestaciones de maternidad/paternidad

- Interface INCA-SICOSS Pros@

- Integración régimen Mar prestaciones de maternidad-paternidad

- Gestión nominas automáticas

- ***Pago delegado***

- Proyecto RD IT (DGOSS)

- Estadísticas de los convenios SPS

- Propuestas de altas de Mutuas
- Modificaciones en los Protocolos Actuales
- Nueva gestión de Incomparecencias

o ***Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO)***

- Solicitudes de certificados médicos de riesgo
- Integración régimen del Mar de prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia

o ***Protección Familiar (PFINSS)***

- Fiscalización por pantalla
- Estadísticas de tiempos de trámite
- Nóminas automáticas

o ***Procesos Especiales (INCAPRES)***

- Incomparecencias procesos de más de 365 días y Ley de Medidas
- Interface Estadísticas de Unidades Médicas INCAPRES Apoyo Decisión
- Integración régimen del Mar en la prestación de cuidado de menor
- Adaptación al ISM subsistema Gestión Unificada de IT (procesos artículo 128)
- Procedimiento de Demora de Expedientes de Mutuas
- Nueva gestión de Incomparecencias

Tareas previstas para 2016:

- Adaptación impresión a Actuate-Birt
- Comunicación INCA / SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal)
- Portal del Informador
- Nuevos requisitos Real Decreto IT
- Nuevos Desarrollos IP-Jubilación en Pago Delegado
- Integración de Procesos de Empresas Colaboradores en Pago Delegado
- Integración e INCA en Q+
- Riesgo de Mutuas (SUSPAL)

- Incluir en la gestión INCAPRES a Cataluña.
- Integración del régimen del Mar en INCA para las IT
- Plataforma intermediación INCA con el MINHAP
- RECEMA por remesas
- RECEMA-ISM
- Desarrollos RED On Line
- Nueva Gestión en Pago Delegado debido a las Estadísticas de Convenios
- Modificaciones en los Protocolos
- Control económico
- Definir un sistema de comunicación que permita enviar documentación (PDF con datos médicos) de forma segura y quede identificada con el proceso al que está vinculada.

- ***Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas)***

Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

Tareas a realizar durante 2015:

- Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.
    - Se han incorporado las solicitudes de interconsultas a médicos especialistas.
    - Se incorporan a Atrium los expedientes de MUFACE para la gestión de la incapacidad Temporal.

Tareas previstas para 2016:

- Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Previsiblemente la prestación de Incapacidad Permanente

- ***Proyecto SILSSP***

Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información.

Tareas a realizar durante 2015:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS fase3 para facilitar la consulta/modificación telemática por parte de los pensionistas de los datos que sobre ellos constan en la base de datos de pensionistas.

- Actuaciones relacionadas con el tratamiento de incapacidades activas y flexibles según lo desarrollado en el Real Decreto Ley 05/2013.

- Tratamientos automáticos para el control de la incompatibilidad de prestaciones de incapacidad con el trabajo.

- Tratamientos para la especial protección de datos de personas que así lo hayan solicitado.

- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2015.

Tareas previstas para 2016:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS.

- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2016.

- ***Proyecto PF-PROS@***

Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS.

Tareas a realizar durante 2015:

- Diseño y construcción de la Variación de Datos de Identidad

- Diseño y construcción de la nueva solicitud de Discapacitados mayores.

- Proceso desatendido para alimentar la consulta que se realizará a través de un Servicio de datos estadísticos

- Proceso desatendido para repercutir los cambios de identificativos, proporcionados por Afiliación, en la Variación de datos de identidad

- Mejora y adaptación de los nuevos procesos de extracción de datos estadísticos mensuales por tiempos

- Desarrollo de los procesos necesarios para la emisión de correos electrónicos y automáticos informando de procesos masivos que varíen datos en la prestación

- Análisis de impacto para actualizar IPF tipo 9 construidos con partículas para posteriormente actualizar según normativa de Afiliación

- Procesos para realizar el re-cálculo de expedientes vinculados cuando alguno de ellos sufre una variación que implique un nuevo estudio del derecho.

- Proceso para almacenar y consultar los Cambio de Cuentas Bancarias.

- Control causantes extranjeros mayores de 1 año y menores de 14
- Control de solicitantes o causantes fallecidos en expedientes en alta.
- Cambio Efecto Variación
- Incluir el tratamiento del IBAN en los procesos de captura y pago
- Control de perceptores autónomos que perciben la PF
- Cruce con las HHPP Mayo (existe un Gantt con la planificación entregado a DG)
- Consulta históricos: Mostrar las descripciones del domicilio de CA
- Consulta históricos: Mostrar datos de residencia en caso de Menor
- Alegaciones cuadro de texto tabular
- Proceso mensual para re-habilitar a causantes suspendidos por ser extranjeros sin NIE a los que se les mecanizó la nacionalidad española
- Procesos de Revalorización 2015 para prestaciones de Protección Familiar

Tareas previstas para 2016:

- Modificar el procedimiento de trámite inicial para incluir nuevas solicitudes.
- Implantar la variación de datos de identidad
- Diseño y construcción de la nueva solicitud de menores emancipados.
- Actualización del procedimiento de WF de variaciones para adaptarlo y nivelarlo al del trámite inicial.
- Integrar la gestión de la prestación de Protección Familiar en la plataforma de Internet
- Integración con la aplicación de Internet para seguir el estado de la tramitación
- Incluir los tratamientos de los Convenios Internacionales y Bilaterales
- Control de nombres y apellidos incluidos en el diccionario de afiliación para el alta y modificación de los datos de filiación
- Permitir tramitar la prestación desde los CAISS, creando el rol de Capturador-Tramitador. Modificación de los dos trámites Inicial y variaciones
- Reimpresión de las notificaciones emitidas en procesos desatendidos.

- ***Proyecto NOEL***

Procedimiento electrónico para la gestión, intervención y contabilización de las nóminas de las prestaciones familiares indicadas con el fin de eliminar el soporte papel y

lograr que se acomode a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y al Real Decreto 1671/2009, por el que se desarrolla parcialmente dicha ley.

Tareas a realizar durante 2015:

- Diseñar el procedimiento para la gestión electrónica de la Nómina de pagos diarios: primeros pagos, atrasos y liquidaciones.

- Elaboración de los documentos electrónicos, tanto los contables como la documentación generada en los procesos de nómina.

- Creación del expediente electrónico donde se incorporaran los anteriores documentos.

- Implementar en el procedimiento el proceso necesario para que los Intervención realicen los procesos de autorización y firma así como la aprobación de la nómina por el Director Provincial

- Conexión con las aplicaciones REIG (donde se resolverán los procesos de intervención) y SICOSS (donde se resolverán los procesos de contabilización)

- Servicio de consulta de los estados de los expedientes electrónicos con el objetivo de dar información a los procesos de pago realizados en la TGSS.

Tareas previstas para 2016:

- Implantación de los desarrollos para la gestión electrónica de la Nómina de pagos diarios: primeros pagos, atrasos y liquidaciones.

- Inicio de los procesos de análisis, diseño y desarrollo de la gestión de nóminas mensuales y semestrales de asignación económica por hijo o menor acogido a cargo.

- Iniciar los procesos de evaluación para incorporar las nóminas de pagos sucesivos.

- ***Proyecto BADAS***

Gestión del reconocimiento del derecho de asegurados y beneficiarios a la Asistencia Sanitaria.

Tareas a realizar durante 2015:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS fase3 para facilitar la consulta/modificación telemática por parte de los ciudadanos de los datos que sobre ellos constan en la base de datos de Asistencia Sanitaria.

- Continuar con la depuración de los datos de asegurados y beneficiarios de la base de datos de Asistencia Sanitaria.

Tareas previstas para 2016:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS.

- ***Proyecto RPSP***

Objetivos:

Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP.

Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR.

Tareas a realizar durante 2015:

- Extensión a otros países del proceso de intercambio de datos de vivencia e importes que se está haciendo ahora con Alemania
- Jubilación activa (compatibilidad de trabajo y pensión). Incorporar datos desde los procesos ALFA/IRISS a la Base de datos de prestaciones.
- Incorporación de perceptores de la Ley de Dependencia al RPSP.
- Incorporación al RPSP los beneficiarios de Rentas de Integración Social y beneficiarios/causantes de Protección Familiar.
- Creación de una base de datos de pensiones en el extranjero (REPEXCA) y las transacciones de consulta/actualización.
- Conversión del servicio web MPRE_INSS a WebMethods

No hay tareas previstas para 2016

- ***Proyecto HISTÓRICOS/IRPF***

Objetivos

Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nóminas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos

Gestionar el inventario de recibos impagados

Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Agencias Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual

Gestionar el IRPF a compensar con la Agencia Tributaria

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del aplicativo.

No hay tareas previstas para 2016

- ***Proyecto NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO***

Objetivos

Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente

Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos

Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero

Tareas a realizar durante 2015:

- **NOMINA DIARIA:**
  - Desglose de importes en parte contributiva y no contributiva en documentación contable de todos los pagos diarios
  - Nuevo contrato para la gestión de los pagos diarios
- **PAGOS EN EL EXTRANJERO:**
  - Adjudicación del servicio financiero de pago de pensiones a residentes en el extranjero. Adaptación de todos los procesos: nómina, impagados retrocesión, no abonable. Mantenimiento en paralelo de los procesos actuales.
  - Desglose de importe en parte contributivo y no contributivo en documentación contable

No hay tareas previstas para 2016

- ***Proyecto NÓMINA RETROCESIÓN***

Objetivos:

- Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar
- Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista

Tareas a realizar durante 2015:

- Citación a diversos colectivos, fundamentalmente los perceptores de Complemento a Mínimos
- Incluir acuerdo de firma en notificaciones.

- Notificaciones TUSS
- Listados de Revalorización
- Documentación contable del Seguro Escolar y de Nómina Diaria de PF.

No hay tareas previstas para 2016

- ***Oficina de Gestión de Proyectos***

La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.

Tareas a realizar durante 2015:

- Administración delegada de SILCON en entornos de desarrollo
- Administración delegada de la herramienta de Gestión de la Demanda GEDEON
- Soporte de la herramienta de Gestión de la Planificación ARTEMIS
- Mantenimiento de Catálogo de Aplicaciones (ROCHADE)
- Planificación mensual:
  - Envío de ficheros a las Mutuas
  - Actualización de las Tablas de la GISS en el INSS.
- Peticiones GEDEON:
  - Mantenimiento en la publicación de Formularios.
  - Mantenimiento de Datos y Estructuras ADABAS.
  - Mantenimiento de excepciones de las aplicaciones.
  - Mantenimiento de estructura y datos en Tablas GT-SAG.
  - Resolución de incidencias, soporte técnico de aplicaciones.
  - Mantenimiento de Transacciones, Usuarios y Perfiles SILCON.
  - Revisión, aprobación y publicación de documentación.
  - Revisión y publicación manual de usuario
  - Regularización mapas auditables
- Seguimiento de Planes de Aseguramiento de la Calidad de proyectos Pros@ bajo metodología PREF

- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS

- Modelo Operativo CDINSS. Coordinación y seguimiento de los áreas/servicios del Centro.

- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.

- Informes mensuales de seguimiento de proyectos estratégicos, para elaboración del Cuadro de Mando.

- Soporte a la coordinación del proyecto Portal Tu Seguridad Social.

- Coordinación del proyecto “Supresión de la Fiscalización previa”, relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas pata prestaciones de maternidad paternidad.

- Coordinación y soporte en el proyecto UNEN para la integración de la partición INSS en la partición GISS

- Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT)

- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.

- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.

- Coordinación y elaboración de informes a la Dirección del Centro: seguimiento de proyectos, presentaciones, etc.

- Soporte y preparación para la auditoría de la Actuación Administrativa Automatizada para las prestaciones de maternidad y paternidad

- Validación formal de la documentación confeccionada en el marco del contrato Proyecto Documentación.

- Proyecto de Gestión del Conocimiento global del Centro (Diseño, elaboración y mantenimiento de la CdiPedia).

Tareas previstas para 2016:

- Continuación de las tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle)

- Continuación de tareas planificadas mensuales y soporte a peticiones GEDEON gestionadas por la Oficina de Proyectos.

- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS

- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.

- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.

- Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades.

- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.

- Coordinación del proyecto “Supresión de la Fiscalización previa”, relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas para gestión de prestaciones.

- Coordinación y soporte en el proyecto UNEN para la integración de la partición INSS en la partición GISS

- Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT)

- Validación formal de la documentación confeccionada en el marco del contrato Proyecto Documentación.

- Proyecto de Gestión del Conocimiento global del Centro (Diseño, elaboración y mantenimiento de la CdiPedia).

- ***Proyecto GESE***

GESE tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados vigente para cada centro y clasificación orgánica del gasto.

El ciclo de vida de un expediente de gasto se lleva un control centralizado de las restricciones al amparo de la Ley de Presupuestos Generales de 2003, estableciendo un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todos los centros.

El sistema se implantó en PRODUCCIÓN en marzo de 2013, y da servicio tanto a Servicios Centrales, como a las Direcciones Provinciales.

Cubre las siguientes áreas de gestión:

- Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes

- Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, D, AD, OK, ADOK

- Facturas y Proveedores

Tareas a realizar durante 2015:

- Apertura de ejercicio en entornos de FORMACION y PRODUCCION

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo de Ejecución del Gasto del aplicativo GESE

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo procedimental de Control de Facturación del aplicativo GESE

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo de Planes de Necesidades del aplicativo GESE

- Análisis de nuevos objetos de facturación no contemplados inicialmente en el módulo procedimental de Control de Facturación de GESE

- Análisis de funcionalidades de la fase II del módulo de Planes de Necesidades, y migración de los datos del actual sistema al aplicativo GESE.

Tareas previstas para 2016:

- Apertura de ejercicio en entornos de FORMACION y PRODUCCION

- Incorporación de la Unidad de Gestión Económico-Presupuestaria de TGSS al entorno PRODUCCION GESE

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo principal de Ejecución del Gasto de la aplicación GESE

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo procedimental de Control de Facturación del aplicativo GESE

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo de Planes de Necesidades del aplicativo GESE

- Integrar mantenimiento de entidades genéricas a través de SILGTB-Oracle; Proveedores, tipos de contrato, tipos de gasto, ...

- Análisis y Diseño de módulo procedimental del módulo de ejecución del gasto, a fin de sustituir los servicios de tramitación actuales de GESE

- Análisis de la integración de GESE con otros sistemas externos: BFAC, SICOSS, PLYCA,..

- ***Proyecto CARGO***

Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo del subsistema GALIAS (Gestión Automatizada de Litigios Internacionales de Asistencia Sanitaria).

- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación

- Realizar el desarrollo pertinente para incorporar al subsistema GALIAS la funcionalidad necesaria para la gestión de oficios de España deudora.

- Realizar el desarrollo necesario para incorporar la firma digitalizada y el código electrónico de autenticidad (CEA) en los oficios emitidos desde la aplicación.

- ***Intercambios Internacionales***

Su objetivo principal es explorar e impulsar el intercambio de información con organizaciones de Seguridad Social de otros países.

Las tareas que se desarrollan en este proyecto se centran en:

- La coordinación de los organismos, instituciones, centros y áreas que pueden estar implicados, en diferentes momentos, en la gestión de información a enviar o recibir de países con los que se colabora, incluyendo la participación en las reuniones pertinentes

- La administración y mantenimiento permanente de los repositorios de información relacionados con el objetivo: bases de datos de instituciones, usuarios de aplicaciones de otros países, repositorios de documentación, etc.

- Participación activa en reuniones con organismos internacionales tanto en España como en el extranjero.

Tareas a realizar durante 2015:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.

- Redacción de informes técnicos

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

- Instalación y pruebas de la plataforma SIACI, del prototipo desarrollado por Brasil y de otras plataformas similares.

- Participación en el foro de países iberoamericanos.

- Gestión de los usuarios españoles del foro.

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.

- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.

- Participación en los talleres sobre el desarrollo de EESSI organizados por la Comisión Europea

- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.

- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, TGSS, ISM, etc.). Resolución de dudas e incidencias. Coordinación con GISS.

- AP ADMIN del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.

- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.

- Punto de contacto con el organismo alemán.

- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 y datos de producción para Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suiza.

- Extensión de estos intercambios a Grecia, Irlanda, Polonia y República Checa. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.

- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros.

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.

- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia y Polonia. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación.

- Contacto técnico con el DRV alemán y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.

- Traspaso de ficheros con datos de producción (identificación, vivencia y datos económicos) a través de IFI / sPAD.

Tareas previstas para 2016:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.

- Redacción de informes técnicos.

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

- Instalación y pruebas de la plataforma SIACI, del prototipo desarrollado por Brasil y de otras plataformas similares.

- Participación en el foro de países iberoamericanos.

- Gestión de los usuarios españoles del foro.

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.

- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.

- Participación en los talleres sobre el desarrollo de EESSI organizados por la Comisión Europea

- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.

- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales

- Apoyo a las labores de integración de las aplicaciones ASIA e IRISS en EESSI. Apoyo y coordinación con GISS para el desarrollo de la plataforma de mediación. Coordinación de las pruebas con otros países. Resolución de dudas e incidencias.

- Apoyo al resto de organismos nacionales implicados en este proyecto (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, TGSS, ISM, etc.).

- AP ADMIN del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.

- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.

- Punto de contacto con el organismo alemán.

- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

- Desarrollo de una aplicación en Access para la gestión de usuarios

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 y datos de producción para Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suiza.

- Formalización de los intercambios con Grecia y República Checa.

- Extensión de estos intercambios a Bulgaria, Estonia, Irlanda, Polonia y otros países por determinar. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.

- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros.

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.

- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Francia, Holanda, Noruega, Suecia, Polonia y otros países por determinar. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación.

- Contacto técnico con el DRV alemán y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.

- Traspaso de ficheros con datos de producción (identificación, vivencia y datos económicos) a través de IFI / sPAD. Cifrado y traspaso de ficheros con datos de pruebas y con datos de producción a través del servidor FTP de TESTA. Intercambio de claves públicas de cifrado.

1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude

Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.

Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.

Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.

Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Competitividad, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos.

Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:

- Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo**:** su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas, en todos aquellos casos en que no se reúnan los requisitos

- Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente

- ***Proyecto MIDAS***

El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las intervenciones delegadas provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación

    - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

    - Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo.

    - Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS.

- Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía al Servicio de Pago para facilitar la elaboración de los certificados del IRPF, así como los procesos de carga y seguimiento de mínimos.

- Adaptar la aplicación al protocolo de personas especialmente protegidas.

- Integrar información proveniente de la aplicación SINTOX.

- Cruce de deudas enviadas a TGSS con la base de datos SILSSP del Servicio de Prestaciones para comprobar deudas que pueden regresar al procedimiento especial.

- Emisión de documentos contables KRPG asociados a las remesas.

- Automatizar la generación de estadísticas SIPEN.

- Consulta de seguimiento de cargas INCA.

- Descarga de fichero con el detalle en procesos de objetivos y seguimiento de responsabilidad.

- Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas.

- Control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS.

- Eliminar de la aplicación el uso y la información en pesetas.

- Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto del aplicativo, así como mejorar el control de cambios.

- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación

  - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

  - Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo.

  - Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS.

  - Cierre del ejercicio contable 2015.

- Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía al Servicio de Pago para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF, así como los procesos de carga y seguimiento de mínimos.

- Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos SILSSP del Servicio de Prestaciones.

- Diferenciar el tratamiento de las pagas extras de las pagas mensuales en proceso descuentos en nómina.

- Integrar en la aplicación la gestión del pago de cuotas de la minería del carbón.

- Incorporar la emisión de resoluciones en el aplicativo.

- Incorporación de la firma digitalizada y del registro electrónico a la emisión masiva de justificantes de pago.

- Emitir ampliación documental, acuerdos de iniciación, trámite de audiencia y generar documentación para publicación en el TEASS.

1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación

• *Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática)*

Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.

La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad.

Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y el acceso a la información, simplificando las gestiones a realizar.

- Mejor servicio al ciudadano: mediante el uso de las nuevas tecnologías, ofreciendo servicios e informaciones de forma más cómoda y rápida

- Optimización en la gestión y calidad de sus procesos internos

- Puesta en producción de los bloques de servicios B0 y B1 en el canal presencial

- Integración, preexplotación y puesta en producción de los bloques de servicios B2 y B3

    - Solicitud de la tarjeta sanitaria europea

    - Solicitud de Cita Previa (a cargo de GISS)

- Puesta en producción de los cuadros de mando e informes desarrollados en Siebel Analytics y que proporcionan las estadísticas del servicio dado al ciudadano por los distintos canales.

Tareas a realizar durante 2015:

- Se continuará con el mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones.

- Nuevo servicio de pagos subsidios para incapacidad.

- Conexión de Pros@ CATT con el Sistema Inteligente de Gestión de Espera tanto para la información específica y especializada del ciudadano como para las solicitudes de servicio.

- Realización de las adaptaciones técnicas necesarias para el desarrollo de las secuencias Orchestrator para su migración a WebMethods.

- Adaptación de todos los desarrollos a la normativa de la documentación PREF, tanto para Siebel como para Pros@.

- Nuevos requerimientos del gestor relacionados con solicitudes de servicio, nuevo contador de solicitudes, campos en las búsquedas, nuevos enlaces Web, nuevas listas de valores.

- Adaptaciones para la tarjeta sanitaria desde TuSS.

- Adaptaciones para la creación de certificados desde TuSS.

Tareas previstas para 2016:

- La incorporación de la entidad actividades de Siebel ligadas a cada tipo de solicitudes de servicio y conocimiento de las mismas desde Pros@.

- La incorporación de gestión de alarmas en Siebel relacionadas con las solicitudes de servicio en estado de ABIERTAS y que generen acciones sobre los integrantes de la organización con el objeto de generar actividades encaminadas a su resolución y CIERRE.

- Desarrollo de los servicios envío de certificaciones de prestaciones, tarjetas sanitarias europeas, formularios cumplimentados de solicitud de prestaciones y formularios de variaciones de datos, y en general para toda la correspondencia generada desde el CATT con destino a los ciudadanos desde Siebel.

- Integración de las encuestas de satisfacción.

- Se abordarán, a requerimiento del gestor, nuevos servicios de atención al ciudadano.

- Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro, para el Supervisor Provincial.

- Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro y la provincia, para el Supervisor de la Entidad.

- ***Proyecto CIDE***

Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de gestión de las distintas direcciones provinciales del INSS, así como su control por parte de Dirección General.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la entidad y ampliando la cobertura de información actual.

- Incorporación del concepto de abono de Tutorías presenciales u on-line.

- Incorporación firma digitalizada y código electrónico de autenticidad (CEA) en los documentos (diplomas, citaciones, etc.).

- Realización del intercambio de información entre entidades. Las entidades remitirán mensualmente información de cursos organizados por ellas y a los cuales han asistido personal de otras entidades y a su vez les remitirán información de los cursos que han impartido a su personal.

- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior

- Reestructuración del catálogo de cursos, adaptación de ámbito y programa a las nuevas necesidades de la entidad

- Comunicación mediante correo electrónico, de las citaciones a las acciones formativas.

- Realización de estadísticas conjuntas de presupuestos de acciones formativas provinciales y de otros organismos.

- ***Proyecto CONANTI***

El proyecto CONANTI, CONcesiones de ANTIcipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito al INSS y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.

- Elaboración de nuevo informe de anticipos con totales provinciales al mes

- Mejoras funcionales para evitar la amortización por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo, estableciendo controles automáticos y permitiendo la regularización manual, tanto de importes como del número de plazos.

- Modificación del cálculo del número de plazos pendientes de amortizar.

- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.

- Elaboración de fichero resumen de la contabilidad del ejercicio 2015 según las especificaciones de Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas.

- ***Proyecto DAMIAN***

DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.

Este sistema recoge, además, la información sobre recursos humanos y materiales utilizados en la prestación de este servicio.

El sistema está organizado en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y servicios centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:

- Información presencial

- Información telefónica

- Recursos humanos

- Recursos materiales

- Centros informativos

- Calidad de los servicios

- Cartas de agradecimiento

Tareas a realizar durante 2015:

- Realizar la adaptación necesaria en el subsistema “Calidad de los servicios” para incorporar el nuevo diseño de cuestionario de información general.

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en apartados anteriores.

- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.

- Adaptación de la aplicación por su integración con la Red CAISS (RCSS)

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- ***Proyecto DETALLE2***

El proyecto DETALLE2 implanta en las intervenciones delegadas del INSS un sistema de información que permite, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.

Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.

Tareas a realizar durante 2015:

- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.

- Tratamiento de los documentos contables erróneos y duplicados para permitir al usuario realizar cambios en datos cargados en DETALLE2 procedentes de SICOSS.

- Modificación de los procesos de generación de ficheros para el usuario de acuerdo a los nuevos requisitos funcionales recibidos.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- ***Proyecto ECIP***

El proyecto ECIP consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación para la oficina de enlace de convenios internacionales para la automatización de procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social), facilitándole asimismo otras tareas de colaboración administrativa internacional

Comprende:

- Migración de la aplicación OFERIN, implementada en NATURAL/ADABAS, a la arquitectura corporativa Pros@

- Migración de la aplicación COLABORA, implementada en Visual Basic, a la arquitectura corporativa Pros@

- Desarrollo de nueva funcionalidad para la gestión de trámites de los convenios bilaterales con Argentina y Rusia

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.

- Puesta en explotación de los siguientes subsistemas realizando la carga inicial de ambos:

    - Convenio hispano argentino.

    - Oficina de enlace de relaciones internacionales.

- Análisis, desarrollo, puesta en explotación y realización de la carga inicial de datos de los siguientes subsistemas:

    - Colaboración internacional.

- Convenio hispano ruso.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.

- Implementación en las provincias de las funcionalidades necesarias para su comunicación con los servicios centrales, en la gestión de los trámites.

- ***Proyecto ICONA***

ICONA es una aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo.

- Adaptación del “Alta de apuntes económicos de cesiones y donaciones” en el subsistema de bienes inmuebles, para que sea una operación iniciada por la Unidad de Inventario, en lugar de por la Unidad de Intervención. Se deberá desarrollar el

circuito completo que permita la validación del alta por las diferentes unidades mediante los diarios de trabajo.

- Adaptación del "Alta de bienes muebles", para evitar mostrar huecos de numeración antigua que no se pretenden utilizar.

- Regularización de la cuenta 207 de bienes inmuebles.

- Adaptación de los bienes muebles e inmuebles a los requerimientos del Tribunal de cuentas.

- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante SaintReport Birt

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior

- Procedimiento para control de números de inventario en bienes muebles, impidiendo el alta de números de inventario cuya secuencia difiera excesivamente de los números que cada dirección provincial utilice en sus procesos

- Sustitución del número de inventario por el número GISS para bienes informáticos.

- Modificación de la captura de datos, para permitir la asignación a una sola factura de varios documentos contables según centro de destino de los bienes, validados por un solo número de registro SICOSS.

- Implementación de un proceso de actualización masiva de ubicación de bienes muebles a partir de datos capturados por un sistema de lectura óptica de etiquetas.

- Desarrollo de un proceso de generación de etiquetas con código de barras.

- Adaptación de la aplicación para que pueda ser accesible por usuarios de otros organismos de Seguridad Social.

- Reingeniería del software para su adaptación a las normas establecidas.

- ***Proyecto JURIDICA***

Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- Normalizar los campos nombre y apellidos en todos los ficheros de la aplicación.

- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- ***Proyecto OFERIN***

La aplicación OFERIN facilita al INSS su gestión como organismo de enlace internacional de Seguridad Social, mediante procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social) relacionados con la solicitud de prestaciones. Se emiten dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero, mediante oficios que se generan con el sello de registro de salida y el código SICRES ya incorporados, así como, con la firma digitalizada del usuario a quien corresponda tal responsabilidad y el código electrónico de autenticidad (CEA)

Tareas a realizar durante 2015:

- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- Se dejará de utilizar la aplicación, ya que se sustituirá por el subsistema “Oficina de enlace de relaciones internacionales”, de la aplicación ECIP.

Tareas previstas para 2016:

- Aplicación sustituida por el subsistema “Oficina de enlace de relaciones internacionales”, de la aplicación ECIP.

- ***Proyecto PRISMA***

La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para el control y seguimiento de dicha gestión.

Dichos datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROS@), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.

En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria.

Tareas a realizar durante 2015:

- Además de realizar el mantenimiento correctivo, las nuevas funcionalidades a cubrir con esta aplicación están siempre relacionadas con la incorporación de nuevas estadísticas, que complementan a las ya existentes o se añaden las correspondientes a nuevas áreas de gestión.

- Sustituir en los procesos de carga de estadísticas, la emisión de informes en papel, por la generación en fichero secuencial y posterior descarga mediante servicio FTP.

- Incorporar en las estadísticas diarias correspondientes al grupo de "Solicitudes iniciadas", los siguientes campos: iniciados y resueltos por cambio de régimen y por cambio de CAISS.

- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a Convenios Bilaterales y Multilaterales

- Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA.

- ***Proyecto RCSS***

El nuevo proyecto RCSS para la gestión de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), que se está desarrollando en Pros@ y Natural, tiene por objeto la recopilación y el tratamiento, tanto en servicios centrales como en las direcciones provinciales, de toda la información de los CAISS, así como su control por parte de la Secretaría General.

En este sistema se centralizará información de los centros generada por otros sistemas de información corporativos (relativa a recursos humanos, inversiones, gastos, eficiencia del centro, etc.) y otro tipo de datos (datos de convenios, etc.).

Existirán además otras funcionalidades, como son: la consulta de datos históricos, la generación de informes, el envío de datos a otros sistemas, la gestión de notificaciones y alertas, la localización geográfica de los centros y la administración interna del sistema.

Objetivos principales:

- Centralizar y unificar toda la información vinculada a los centros.

- Controlar el ciclo de vida de un centro.

- Conservar los datos históricos del centro y garantizar su accesibilidad.

- Sistema único para SS.CC. y DD.PP.

- Accesibilidad de los datos desde todas las DD.PP.

- Automatizar los flujos de datos de entrada y salida.

- Elaborar informes de seguimiento.

- Establecer un sistema de notificaciones y alertas.

- Crear un repositorio de documentos.

Características generales:

- Base de datos centralizada.
- Arquitectura cliente/servidor.
- Sistema multiusuario.
- Control de acceso según el sistema de seguridad SILCON.
- Accesible desde todo el territorio nacional.
- Distribución de funciones y asignación de roles según tipos de usuario.
- Control de cambios por los servicios centrales.
- Comunicación con otros sistemas, tanto mediante el envío como la recepción de datos.

Tareas a realizar durante 2015:

- Desarrollo e implantación del sistema para la gestión integral de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) en dos momentos o fases. La primera, que se implantará a final del primer semestre, contendrá toda la funcionalidad necesaria para la gestión por parte del usuario de Secretaría General (SS.CC.) a excepción del mantenimiento de inversiones. En esta fase se incorporan la mayoría de los procesos de carga de datos procedentes de otros sistemas. En la segunda, cuya implantación se prevé a finales de año, se incorporará la funcionalidad necesaria para que se incorporen a la gestión los usuarios de DD.PP. Se desarrollarán además los siguientes servicios:
    - Gestión documental
    - Cálculo de distancias
    - Mantenimiento de inversiones.
    - Mantenimiento de convenios.
    - Mantenimiento de gastos del capítulo II y VI.
    - Mantenimiento de población.
    - Carga de datos de cita previa y gestión de espera.

  Para el desarrollo de esta fase se requerirá realizar tareas de adaptación en la aplicación DAMIAN.

Tareas previstas para 2016:

- Desarrollo de nuevas funcionalidades y ampliación y mejora de las existentes:
    - Gestión de avisos y notificaciones

- Nuevos informes y consultas
- Nuevos procesos de carga de otros sistemas.

• ***Proyecto REGINSS2***

Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en los criterios fundamentales de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando dicho flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.

Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias.

La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 67 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:

- Incidencias generales de informática
- Petición de listados batch
- Incidencias Silcon
- Incidencias de seguridad
- Incidencias específicas del proyecto SARTIDO
- Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad
- Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR)
- Incidencias para las UPI (Unidades Provinciales de Informática)

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y adaptativo.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y adaptativo.

• ***Proyecto REMUPRES***

Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas.

Tareas a realizar durante 2015:

- Completar el desarrollo de la gestión de datos históricos de pensiones. Permitir la reasignación de localidades a otros municipios por errores en su asignación inicial.

- Desarrollar nueva funcionalidad que permita realizar agregaciones a petición del usuario, combinando distintos criterios según las necesidades puntuales de obtención de información.

- Desarrollar nueva funcionalidad que permita obtener series históricas de datos agregados según criterios del usuario.

- Evolución del nomenclátor de localidades. Admitir en la aplicación los cambios de situación de las localidades por segregación o agregación a municipios.

Tareas previstas para 2016:

- Completar el desarrollo de la gestión de datos históricos de pensiones. Permitir la reasignación de localidades a otros municipios por errores en su asignación inicial.

- Desarrollar nueva funcionalidad que permita realizar agregaciones a petición del usuario, combinando distintos criterios según las necesidades puntuales de obtención de información.

- Desarrollar nueva funcionalidad que permita obtener series históricas de datos agregados según criterios del usuario.

- Evolución del nomenclátor de localidades. Admitir en la aplicación los cambios de situación de las localidades por segregación o agregación a municipios.

- ***Proyecto SEGL***

El proyecto SEGL consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación que permita gestionar de forma rápida, sencilla y eficaz las prestaciones económicas y sanitarias del seguro escolar otorgadas por el INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) y en las unidades de trámite de la Sección de Subsidios de las direcciones provinciales (DD.PP.).

Comprende:

- Gestión de un repositorio de centros médicos

- Gestión de un repositorio de tarifas vigentes

- Gestión de un repositorio de personas

- Consulta de la base de datos corporativa de “entidades jurídicas” que pueden actuar como representantes legales de un estudiante

- Gestión de un repositorio de firmantes

- Gestión de las solicitudes presentadas

- Gestión del trámite de los expedientes

- Gestión de las facturas justificativas de los gastos de asistencia sanitaria prestada.
- Fiscalización de expedientes y facturas
- Gestión de la firma y emisión de resoluciones.
- Pago de las prestaciones: integración con el sistema de pagos corporativo.
- Gestión de mensajes de expedientes
- Gestión de variaciones de expedientes
- Gestión de traslados de expedientes entre diferentes direcciones provinciales
- Generación de informes y estadísticas
- Emisión de comunicados: incluyendo el registro de entrada salida, código de barras del expediente y del acuse de recibo y firma digitalizada.
- Migración de datos desde los sistemas actuales de cada una de las direcciones provinciales.

Tareas a realizar durante 2015:

- Implantación de una primera versión del sistema que permita una gestión básica pero completa, de los expedientes tanto de prestaciones económicas como sanitarias. Esta primera versión deberá incluir la funcionalidad necesaria que permita realizar todas las fases de la gestión de expedientes y facturas: captura, trámite, fiscalización, resolución y pago.
- Esta fase inicial a su vez se subdivide en bloques para su desarrollo, pero con una implantación conjunta:
    - Gestión de las prestaciones económicas.
    - Gestión de las prestaciones sanitarias..

Tareas previstas para 2016:

- Registro automático de prestaciones de gran invalidez en SILSSP.
- Pagos complementarios de gran invalidez: el pago anual se gestionará como se está realizando ahora, debido al poco volumen de pensiones de gran invalidez activas (25 expedientes activos aproximadamente para todas las provincias).
- Registro automático del fallecimiento del estudiante en el sistema, que permitirá para los pagos complementarios de gran invalidez determinar la extinción de dichos expedientes.
- Integración con sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión (aplicación EGEO), para la gestión de estadísticas.
- Inclusión de expedientes procedentes de reclamaciones previas.

- Generación de los comunicados en las diferentes lenguas vernáculas.

- ***Proyecto SINTOX***

El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, y de las pensiones y otras prestaciones, así como de los reintegros de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.

Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo.

Confecciona las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de pago de prestaciones del síndrome tóxico, teniendo en cuenta el nominal y los atrasos, retrocesiones, devoluciones, retenciones internas, retenciones judiciales y reconocimiento de deudas referidas a las diferentes prestaciones. Permitiendo a la Intervención Delegada la fiscalización, verificación y validación de la información.

Realiza el cálculo de la cuantía de la ayuda económica familiar complementaria, asociándola siempre a un expediente correspondiente a un titular de este tipo de prestación, teniendo en cuenta el número de miembros y el número de afectados de la unidad familiar y el cómputo de los ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar, y la actualización automática, con el ingreso o devolución correspondiente, de acuerdo a lo percibido y lo que se debió percibir en un periodo.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- Informe del cuadre aritmético de la nómina para cada mandamiento de pago, por cada prestación de pago periódico: Ayuda económica complementaria, Ayuda domiciliaria, Pensiones, Pago de farmacia y Otras prestaciones

- Envío de información para la actualización del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con la nómina del mes de enero de cada año, una vez revalorizada.

- Analizar la necesidad de enviar información a la aplicación de pensiones públicas, cuando se den de alta o de baja en la aplicación.

- Adaptación de la aplicación al procedimiento de actuación conjunta entre las entidades Tesorería General De La Seguridad Social, Instituto Nacional De La Seguridad Social e Instituto Social De La Marina, para la especial protección de datos de las personas que así lo hubieran solicitado.

- Procesos necesarios para que los usuarios gestores de las DD.PP. del Síndrome Tóxico (SINTOX) puedan dar de alta reintegros del Síndrome Tóxico en la aplicación MIDAS,

- Tratamiento de amortización de importe pendiente de una retención por deuda compensando con el importe de un atraso de la misma prestación o del mismo titular.

- Establecimiento de las operaciones que debe permitir la aplicación de gestión de nóminas, en el traspaso de un expediente, en el caso de prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y ayuda domiciliaria, cuando se realice la baja de un expediente en una provincia con competencias, o en SS.CC., y el alta de un nuevo expediente en SS.CC. o en una provincia con competencias.

- Sustitución del paso de validación por intervención en el flujo por la generación del informe de fiscalización.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- Tratamiento de amortización de todo o parte del importe de una deuda reconocida, estando relacionada o no con una retención por deuda del subsistema de Gestión de nóminas.

- Generación, tanto en fichero como en listado, para la intervención, del "Inventario de deudores por pago indebido de prestaciones" para una fecha de validación concreta.

- Integración de la nómina del síndrome tóxico en el circuito de pagos de la TGSS.

- Adaptación de los listados de reintegros amortizados y amortizaciones mecanizadas, para que las provincias con competencia en el tratamiento de las deudas del síndrome tóxico puedan obtener sus listados de movimientos.

- Nuevos listados de datos personales, y otros que se considere relevantes, de censados, perceptores de prestaciones y de titulares de reintegros según diferentes criterios, como pueden ser: provincia del censo, provincia de domicilio, fallecidos, con o sin domicilio, etc.

- ***Proyectos de Servicios Electrónicos:***

Tareas a realizar en 2015:

  - ***Administración Electrónica:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:

    - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*

    - Aplicaciones relacionadas con la Planificación Estratégica del INSS 2013-2015, en aquellos casos que no se vean contempladas en el marco de la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social.*

    - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.

- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

o ***Intranet corporativa:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:

    - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.

- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

o ***Diseño Gráfico:***

    - Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo

Tareas previstas para 2016:

o ***Administración Electrónica:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:

    - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*

    - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.

- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

o ***Intranet corporativa:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:

    - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.

- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

o ***Diseño Gráfico:***

- Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.

- ***Proyecto SARTIDO***

Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales.

Tareas a realizar durante 2015:

- Nueva arquitectura SARTIDO: Evolución de la plataforma de Gestión Documental del INSS, adecuándola a las últimas tecnologías, y puesta en producción. Se acomete la adaptación tanto de los modelos de datos, como las capas de negocio y gestión documental.

- Evolución de la Nueva Arquitectura SARTIDO:

  - Implementación de los evolutivos que, debido a lo ajustado de los plazos, no puedan ser incluidos en la primera fase.

  - Integración de la plataforma de gestión documental del INSS con los procesos asociados al proyecto SUFI/TuSS.

  - Integración de los procesos de gestión documental del INSS derivados del proyecto SUFI/TuSS con el SGDA de la SESS.

  - Adaptaciones necesarias para el cumplimiento del ENI.

- Integración INSS al Registro Unificado de la Seguridad Social: Migración de los elementos organizativos del INSS al Registro Unificado y puesta en producción. Compatibilización de acceso a históricos.

- Puesta en Producción del Sistema de Notas de Servicio Interno en DD.PP.: Una vez se despliegue la Nueva Arquitectura se acometerán las puestas en producción de los sistemas de NSI en las DD.PP. que así lo soliciten.

Tareas previstas para 2016:

- Evolución de la Nueva Arquitectura SARTIDO:

  - Se acometerán los distintos evolutivos que han quedado pendientes de la primera versión tras su puesta en producción y por evolución de los procesos de gestión.

  - Integración con la infraestructura de impresión centralizada de GISS.

1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.

Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.

En línea con la actual política de la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de contención del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficiencia.

En este sentido debe señalarse la necesaria racionalización del gasto correspondiente al funcionamiento operativo de los servicios, para lo cual se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro, tanto en el ámbito provincial como a nivel total de la Entidad, entre las que se encuentran:

- Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.
- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos.
- Optimización de los procedimientos de compras públicas.
- Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento.

La aplicación práctica de estas medidas debe conducir, a una contención efectiva de los gastos de gestión y, a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.

Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de personal" y Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") y el total de gastos administrativos de gestión correspondiente a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

2.- Metas sectoriales:

2.1- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.

El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el control del gasto en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo de los medios disponibles.

Desde esta perspectiva, el presupuesto se muestra ambicioso en sus objetivos de consolidación de la protección y mejora de la actividad gestora, pero las líneas de acción básicas son:

- ***Área de Protección***

El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie

de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- ***Área de Gestión***

Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y en concreto en el área de protección requieren además una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.

Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, será necesario continuar con las siguientes actuaciones:

- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.

- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.

- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.

- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.

- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.

- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

2.2.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.

Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la

Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.

Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir.

Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.

Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados:

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.

- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.

- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.

- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

2.2.1.- Prestaciones económicas.

Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.

La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.

El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.

2.2.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.

- ***Información y atención personalizada.***

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.

La importancia que en esta Organización se atribuye a los CAISS, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen.

La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, a través de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.

La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios.

Todo ello implica una serie de actuaciones concretas:

- Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema.

- Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas.

- Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información.

- Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación".

Estas actuaciones tienen una importante repercusión en el incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades.

- ***Formación de personal.***

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, recoge la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos.

La formación en el INSS se enmarca dentro del EBEP y se rige por sus principios y guarda una estrecha vinculación con la carrera profesional y la promoción interna del empleado.

Desde esta concepción, y de acuerdo con la misión del INSS, el Plan de Formación de este Instituto se rige por los siguientes principios:

- Facilitar la consecución de los fines del Instituto, mediante una formación continua de sus empleados.

- Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto.

- Favorecer la promoción profesional de los empleados públicos.

- Desarrollar una formación de calidad.

- Responder a las necesidades formativas detectadas.

- Potenciar y reforzar la formación de los empleados de atención al público.

- Incrementar la formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Aplicación efectiva de políticas públicas transversales, en especial, la promoción de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra la violencia sobre la mujer.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS
POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL								AÑO 2016
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO								IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social								Pág. 1
Capítulos	Liquidación 2014 (*)	Ejercicio 2015		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2016	Variaciones	
		Previsión liquidación (*)	Presupuesto inicial (*)				Absoluta	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)
Gastos de Personal	439.438,68	437.014,16	460.505,78	0,00	460.505,78	463.302,85	2.797,07	0,61
Gastos corrientes en bienes y servicios	84.857,09	101.900,42	98.129,76	0,00	98.129,76	99.847,31	1.717,55	1,75
Gastos financieros	134,05	160,00	160,00	0,00	160,00	160,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	116.315.624,18	119.950.513,00	119.404.588,96	0,00	119.404.588,96	123.011.909,06	3.607.320,10	3,02
Total operaciones corrientes	116.840.054,00	120.489.587,58	119.963.384,50	0,00	119.963.384,50	123.575.219,22	3.611.834,72	3,01
Inversiones reales	13.814,01	19.582,25	28.413,02	0,00	28.413,02	28.410,96	-2,06	-0,01
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones capital	13.814,01	19.582,25	28.413,02	0,00	28.413,02	28.410,96	-2,06	-0,01
Total operaciones no financieras	116.853.868,01	120.509.169,83	119.991.797,52	0,00	119.991.797,52	123.603.630,18	3.611.832,66	3,01
Activos financieros	2.596,91	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones financieras	2.596,91	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
Totales	116.856.464,92	120.512.169,83	119.994.797,52	0,00	119.994.797,52	123.606.630,18	3.611.832,66	3,01

(*) Importes homologados a la estructura de 2016

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									AÑO 2016
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO									IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social									Pág. 2
Desglose del capítulo 4	Liquidación 2014 (*)	Ejercicio 2015		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2016	Variaciones		
		Previsión liquidación. (*)	Presupuesto inicial (*)				Absoluta	%	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)	
Pensiones	110.473.262,74	114.078.380,00	113.955.680,00		113.955.680,00	117.222.640,00	3.266.960,00	2,87	
• Contributivas (incluido compto. a mínimos y reconocimientos adicionales)	110.473.262,74	114.078.380,00	113.955.680,00		113.955.680,00	117.222.640,00	3.266.960,00	2,87	
• No contributivas									
Incapacidad temporal	1.751.326,94	1.891.020,00	1.604.790,00		1.604.790,00	1.756.300,00	151.510,00	9,44	
• Contingencias comunes	1.699.691,88	1.834.762,00	1.549.600,00		1.549.600,00	1.699.450,00	149.850,00	9,67	
• Contingencias de A.T. y E.P.	51.635,06	56.258,00	55.190,00		55.190,00	56.850,00	1.660,00	3,01	
Maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	1.800.626,81	1.864.620,00	1.787.390,00		1.787.390,00	1.842.910,00	55.520,00	3,11	
Prestaciones familiares	1.741.495,16	1.478.610,00	1.372.584,96		1.372.584,96	1.520.397,65	147.812,69	10,77	
Prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos									
Otras prestaciones económicas	302.293,36	302.270,00	342.915,00		342.915,00	289.528,00	-53.387,00	-15,57	
LISMI									
Farmacia	1,91	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
CC.AA. (Gestión transferida)									
Transf. A CC.AA.Gestión no transferida	242.540,59	329.700,00	335.316,00		335.316,00	374.121,41	38.805,41	11,57	
Otras transferencias corrientes	4.076,67	5.913,00	5.913,00		5.913,00	6.012,00	99,00	1,67	
Capitales renta y otras compensaciones financieras									
Total capítulo 4	116.315.624,18	119.950.513,00	119.404.588,96		119.404.588,96	123.011.909,06	3.607.320,10	3,02	

(*) Importes homologados a la estructura de 2016

(Importes en miles de euros con dos decimales)

JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

Las previsiones de gastos en este capítulo para 2016, se han realizado bajo el marco legal que determinan la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a las directrices y criterios emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El presupuesto de la Seguridad Social para 2016, continúa las líneas seguidas en ejercicios anteriores, marcadas por la regulación establecida en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que afectan a este capítulo presupuestario en que no se prevén incrementos de plantillas de personal.

En este contexto, se señala que el número de efectivos teóricos de la Entidad para 2016 se sitúa en 12.766 que, frente a los 12.996 previstos en 2015, supone una disminución teórica de la plantilla en 230 personas.

En cuanto al presupuesto propuesto, éste asciende a 463.302,85 miles de euros, que representa un ligero aumento de la dotación presupuestaria del 0,61%, respecto del presupuesto de 2015. En este incremento se incluye una dotación presupuestaria para hacer frente a ciertas prestaciones incluidas en el artículo 98 del estatuto de personal del extinto INP, con motivo de que el Tribunal Supremo desestimó los recursos de casación en interés de Ley interpuestos por el INSS, en previsión de que esos derechos se extiendan también al personal del extinto Mutualismo Laboral.

CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo presupuestario, al igual que el capítulo anterior y en los últimos ejercicios, también tiene en cuenta las limitaciones de austeridad impuestas por el Programa de Estabilidad 2012-2015 y el Programa Nacional de Reformas 2012, aprobados por el Consejo de Ministros. Pese a todo lo anterior, el crédito propuesto para 2016 se eleva a 99.847 miles de euros, lo que representa una variación del 1,75% respecto al de 2015. Las partidas más relevantes se exponen a continuación:

- **Servicios de carácter informático**. El gasto estimado se eleva a 16.907 miles de euros, en el que se incluyen los siguientes expedientes:

  - ✓ En el año 2013, se aprobó el expediente 60/GC-656/2013 de análisis, diseño construcción de aplicaciones informáticas. Este proyecto incluye los desarrollos de los entornos Natural Adabas, Business Intelligence y Servicios Electrónicos que afectan, entre otros proyectos: INCA, ASIA, CAPRI, MIDAS, PRISMA, INCA-RED, ASIA-FISS, SAGATEC, etcétera, para el desarrollo del plan estratégico del INSS y tiene por objeto cubrir las necesidades de asistencia externa en diversos proyectos, siendo necesario contar con recursos suficientes para atender el mantenimiento correctivo y perfectivo, así como satisfacer las nuevas necesidades de información planteadas por las unidades gestoras. El coste de este proyecto para el ejercicio 2016 se estima en 12.501 miles de euros.

- ✓ En el año 2012, se aprobó el expediente 60/VC-73/12. Este expediente se refiere al mantenimiento y desarrollo SID, Oficina de Proyectos, CARPA e IRISS, Gestión Documental, Registro y CATT y ATRIUM, contratados en diferentes lotes por un periodo que finalizará en el primer semestre de 2016, expediente que desde ese momento será asumido por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. El coste de este proyecto para 2016 se eleva a 2.897 miles de euros.

- ✓ Asimismo, se plantea la tramitación del expediente 60/VC-29/15 de Redes y Microinformática, por el período comprendido entre el 1/10/2015 y el 30/09/2016 prorrogable por 12 meses con un coste estimado para 2016 de 1.250 miles de euros.

- **En energía eléctrica y tributos locales** el incremento conjunto se sitúa en 1.600 miles de euros respecto a 2015. Destacan con importantes incrementos las Direcciones Provinciales de Segovia, Lleida, Guipúzcoa o Valladolid, por la apertura de nuevos edificios destinados a Direcciones Provinciales. En cuanto a impuestos locales, destacan los importes destinados a cubrir los reajustes de los importes destinados al IBI de La Coruña por aplicación de las actualizaciones de datos del catastro.

- Por lo que respecta al **artículo 23 "Indemnizaciones por razón de servicio"**, el incremento respecto al ejercicio 2015 se eleva hasta 780 miles de euros. La programación presupuestaria unida a la dinámica de la gestión de la contratación de la Entidad, situó en 2015 las cifras correspondientes a este apartado por debajo de las necesidades reales.

- Las **comunicaciones postales** experimentan un incremento, de 305 miles de euros, debido a la necesidad de dar cobertura al contrato centralizado de servicios postales para 2015 y 2016, impulsado y formalizado por la Dirección General de Racionalización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los importes correspondientes a la anualidad 2016 ya se encuentran comprometidos en cada uno de los centros de gestión de la Entidad.

- Por su parte, los gastos derivados de la existencia de **nuevas instalaciones y edificios** se incrementan debido a la puesta en funcionamiento de nuevas oficinas como son las de las direcciones provinciales de Lleida, Segovia, Valladolid, nueva oficina en Azuqueca de Henares (Guadalajara). Este importe supone un incremento repartido entre diversas aplicaciones, entre las que se encuentran los mantenimientos de edificios, agua, material diverso, o transporte por traslados de sedes, que supera un millón de euros.

- Por último, interesa señalar que la aplicación de medidas de austeridad han permitido compensar parcialmente los incrementos de gasto señalados con los ahorros producidos: en arrendamientos de edificios y locales, por la ejecución de contratos centralizados, el ajuste en los importes concertados con las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS

Se mantiene la dotación presupuestaria a 160 miles de euros, idéntica cifra que en el ejercicio 2015.

CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES

De acuerdo con las medidas de contención y reducción del gasto público puestas en vigor en ejercicios precedentes, las dotaciones para inversiones se mantienen en relación con el ejercicio 2015 con un importe de 28.411 miles de euros, continuando con el esfuerzo inversor, para concentrarlo en las líneas diseñadas en el Plan Estratégico del INSS.

Para el año 2016, las inversiones se ejecutan en dos programas presupuestarios:

-1391 “Dirección y servicios Generales”, cuyas inversiones se elevan a 16.918 miles de euros. Están comprendidas todas las inversiones en centros de gestión, especialmente las referidas a las sedes provinciales.

-1392 “Información y atención personalizada”, en que las inversiones previstas se elevan a 11.492 miles de euros. Estas inversiones están destinadas a cubrir las necesidades de la red periférica del INSS.

En la actividad inversora hay que destacar las referidas al artículo 62 “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios”, cuyo destino son las inversiones en nuevos inmuebles e instalaciones con unas previsiones de gasto de 11.328 miles de euros, y las correspondientes al artículo 63 “Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios”, en el que las inversiones tienen por objeto, sustituir o reemplazar los bienes existentes por otros análogos, ascendiendo las previsiones de gasto a 17.083 miles de euros.

Toda esta actividad inversora se concreta en las siguientes cifras y conceptos.

CONCEPTO	IMPORTE (EN MILES DE €)	(%)
Construcción de edificios	20.418,11	71,87
Maquinaria Instalaciones y Utillaje	6.521,54	22,95
Material de transporte	19,00	0,07
Mobiliario y enseres	1.452,31	5,11
TOTAL	28.410,96	100,00

Finalmente, la relación de proyectos de inversión con su distribución geográfica, anualidades y clasificación funcional y económica, está recogida en los PG-208 y AN-305 que se acompañan, junto con el resto de documentación presupuestaria.

CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS

El crédito consignado en este capítulo asciende a 3.000,00 miles de euros, manteniendo el mismo importe que el ejercicio anterior. La parte sustancial del capítulo se refiere a los anticipos concedidos al personal. La Orden Ministerial de 10-1-1984, que regula los anticipos ordinarios para el personal funcionario, prevé que pueda concederse hasta un máximo de dos mensualidades del salario por solicitante. Asimismo, para el personal laboral según el convenio colectivo vigente se contempla la posibilidad de otorgar anticipos de salarios no devengados hasta una cuantía máxima de cuatro mensualidades.

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe total del Capítulo IV para 2016 se sitúa en 123.011.909 miles de euros, lo que representa un crecimiento de 3.607.320 miles de euros sobre el presupuesto del ejercicio 2015 y supone un aumento del 3,02 %.

A continuación se indican, a grandes rasgos, las magnitudes consideradas a la hora de presupuestar los gastos de los principales conceptos:

PENSIONES

El anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2016 parte de las siguientes consideraciones:

La previsión inicial de crédito para 2016 recoge el crecimiento vegetativo o variación interanual del número de pensiones, el efecto sustitución, que contempla la diferencia del importe de las nuevas pensiones de las que causan baja y el de revalorización del 0,25%.

La suma de los efectos citados más los primeros pagos y otros pagos se traduce en un presupuesto de 117.222.640 miles de euros, que supone un incremento respecto del presupuesto de 2015 del 2,87%.

INCAPACIDAD TEMPORAL

En el periodo comprendido entre 2006 y 2013, los niveles de gasto de las liquidaciones anuales han experimentado una reducción global del 51%. Desde 2014, esta tendencia se invierte por la favorable perspectiva en cuanto a la creación de empleo se refiere, que se traduce en un aumento del número de afiliados y por lo tanto del gasto en esta prestación. También se ha detectado una mayor duración de los procesos.

Para 2016, se presenta una cifra de 1.756.300 miles de euros, un 9,44% más que el crédito inicial para 2015. Este alto incremento se justifica porque la dotación de este año se muestra insuficiente para afrontar los compromisos de gasto que se produzcan a lo largo del

ejercicio presupuestario. Las medidas de control para el reconocimiento o el seguimiento correcto de esta prestación seguirán manteniéndose con lo que ralentizarán el crecimiento del gasto antes citado por el aumento de los niveles de empleo.

MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, y CUIDADO DE MENORES CON CÁNCER O ENFERMEDAD GRAVE.

En este tipo de prestaciones se toma como principal referencia la tasa de natalidad bruta, que mide la cantidad de nacimientos por cada mil habitantes, aunque también hay que considerar el número de afiliados y cotizantes al sistema de Seguridad Social. Desde 1977 hasta 1998 se puede comprobar que la citada tasa disminuyó en un 49%, luego hubo un periodo de 10 años de expansión económica hasta 2008 que hizo que esta tasa se incrementara en un 23%. De 2008 a 2012, fundamentado esencialmente por la crisis económica, esta tasa ha vuelto a disminuir en un porcentaje superior al 14%, lo que ha provocado que desde 2009 el gasto en estas prestaciones haya experimentado un progresivo descenso, hasta que en 2015 la tendencia cambia hacía un moderado crecimiento por la mejor situación económica que atraviesa el país y que se traduce, para 2016, en un incremento de la tasa de natalidad y del gasto.

Además de las crisis económicas de 1973, de 1993, y la última de 2008, que redujeron las expectativas económicas de los ciudadanos con la consiguiente inestabilidad de la situación laboral y, por tanto, la disminución de las posibilidades de plantearse la maternidad, junto con un cambio de cultura de la población, en el sentido de tener menos hijos, cimentado en los profundos cambios sociológicos que se han producido en este país desde hace cuatro décadas, han influido en la reducción de la tasa de natalidad.

Particularmente y referido a cada prestación de este grupo, se pueden hacer las siguientes observaciones:

El subsidio de maternidad tiene una consignación de crédito inicial cifrada en 1.624.920 miles de euros, importe superior en un 3,05% respecto del presupuesto del año anterior, producto del cambio de tendencia del gasto en los últimos años. Encuadrada en este subsidio se encuentra la dotación para la maternidad no contributiva, cuya dotación estimada se cifra en 540 miles de euros.

En el subsidio de paternidad la cuantía presupuestada en esta prestación para 2016 asciende a 202.680 miles de euros, con un incremento del 3,37% respecto del presupuesto del año anterior.

Desde su creación, por la Ley 39/99 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, el subsidio por riesgo durante el embarazo, junto con el posteriormente creado subsidio por riesgo durante la lactancia natural (por Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad), han sido unas prestaciones con unas variaciones interanuales del gasto muy notables (a veces por encima del 50%).

Ambas prestaciones tienen la naturaleza de “derivadas de contingencias profesionales”, cuestión que en la práctica ha significado un trasvase del gasto hacia las mutuas, dado que una gran parte de las empresas tienen las contingencias profesionales aseguradas con estas mutuas. Para 2016, se espera una crecimiento del gasto del riesgo

durante el embarazo, de un 5,71% debido a las mismas causas que el subsidio de maternidad, estableciéndose una dotación de 14.260 miles de euros.

En cuanto al subsidio por riesgo durante la lactancia su dotación inicial se cifra en 310 miles de euros. En la prestación de subsidio de cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave, se cuantifica la previsión de gasto en 740 miles de euros.

Como resumen de todo lo anterior, en el anteproyecto de presupuesto para 2016, se ha previsto un importe de 1.842.910 miles de euros en el total del concepto presupuestario, con un incremento del 3,11%, respecto al presupuesto de 2015.

PROTECCIÓN FAMILIAR

El gasto en estos últimos años de estas prestaciones de naturaleza no contributiva ha mantenido una tendencia alcista por la disminución de los niveles de renta de una buena parte de los ciudadanos, tendencia que previsiblemente variará en un futuro próximo por las mejores perspectivas económicas anunciadas por el Gobierno.

En 2015, la previsión de gasto supera con creces la dotación inicial presupuestaria aprobada con un porcentaje de desviación por encima del 7%; por ello, se estima para 2016 un crecimiento del gasto del 10,77% respecto de la cuantía consignada presupuesto anterior.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este apartado se observan varias tendencias, y así, en lo que respecta a los recargos por falta de medidas, se prevé un incremento del 4,49% sobre la dotación consignada el año anterior, en el síndrome tóxico se incrementa la dotación en un 27,06% principalmente por el aumento del gasto farmacéutico, y en las ayudas a la jubilación anticipada se plantea una minoración del 44,50%.

Sin perjuicio de lo anterior, en el conjunto de prestaciones incluidas en este epígrafe, que abarcan los recargos y ayudas a la jubilación anticipada, otras prestaciones sociales, entregas únicas e indemnizaciones, etc., la disminución de la dotación se sitúa en el 15,57%.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Por último, se ha de señalar que se contempla un incremento global del 11,40% en el conjunto de transferencias incluidas en este epígrafe, formado por los convenios específicos para la realización del seguimiento y control de distintas patologías de IT de elevada duración, los convenios de control del gasto en incapacidad temporal, los incentivos a la reducción de la siniestralidad y las transferencias al exterior.

EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO	IG-104

AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Programas		Liquidación 2014 (*)	Ejercicio 2015		Consolida-ciones	Presupuesto base	Proyecto 2016	Variaciones	
Código	Denominación		Previsión liquidación (*)	Presupuesto inicial (*)				Absoluta	%
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)
1101	Pensiones contributivas	103.231.252,41	106.925.010,16	106.653.306,18		106.653.306,18	110.071.018,56	3.417.712,38	3,20
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.113.989,01	4.401.362,84	4.092.113,67		4.092.113,67	4.279.557,38	187.443,71	4,58
1202	Protección familiar y otras prestaciones	1.776.171,84	1.516.687,35	1.407.060,82		1.407.060,82	1.560.330,40	153.269,58	10,89
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	7.388.921,97	7.299.568,81	7.457.495,34		7.457.495,34	7.306.958,00	-150.537,34	-2,02
1391	Dirección y servicios generales	209.139,34	224.786,43	227.223,98		227.223,98	239.331,41	12.107,43	5,33
1392	Información y atención personalizada	132.810,97	140.744,83	153.435,43		153.435,43	145.463,45	-7.971,98	-5,20
1393	Gestión internacional de prestaciones	4.179,38	4.009,41	4.162,10		4.162,10	3.970,98	-191,12	-4,59
Total importes		116.856.464,92	120.512.169,83	119.994.797,52	0,00	119.994.797,52	123.606.630,18	3.611.832,66	3,01
Total personas		11.444	12.186	12.996	0	12.996	12.766	-230	

(*) Importes homologados a la estructura de 2016.

Importes en miles de euros con dos decimales

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA

El Presupuesto de la Seguridad Social para este ejercicio tiene como referencia lo preceptuado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, estas normas constituyen el marco normativo de referencia en materia presupuestaria; la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tiene tres objetivos básicos: Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En esta línea, el proceso de elaboración de este Presupuesto ha de seguir manteniendo como marco de obligada actuación el cumplimiento de los principios contenidos en dichas leyes, todo ello orientado a la consecución de los objetivos señalados a la Seguridad Social en la política del Gobierno y especialmente a la del objetivo de estabilidad presupuestaria que se establezca para el mismo en dicho ejercicio.

El cumplimiento de este objetivo de estabilidad presupuestaria ha de seguir siendo compatible, en la medida de lo posible, con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de la protección que el sistema dispensa, hechos que comportarán los convenientes avances en el fortalecimiento de la cohesión social asegurando la adecuada participación de todos los ciudadanos en la renta y riqueza nacionales.

Para la consecución de los fines señalados, ese marco de actuación ha de tener en consideración las previsiones contenidas en la actualización del programa de estabilidad de nuestro país y de manera especial el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del Sistema. Asimismo, ha de contemplar los criterios y orientaciones establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la consecución de los resultados presupuestarios mencionados habrán de contribuir las medidas que se han de seguir aplicando para mantener los gastos del sistema en niveles acordes con la necesaria eficacia, eficiencia y calidad de sus prestaciones y servicios, suprimiendo aquellos que no sean estrictamente requeribles y observando las directrices de austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno, y las acciones que han de continuar desarrollándose para evitar y perseguir el fraude en la liquidación de los recursos que le son propios y en la utilización indebida de esas prestaciones y servicios, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras. En este contexto debe hacerse posible la referida compatibilidad de resultados que demanda la disciplina presupuestaria con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de protección que la Seguridad Social dispensa, ámbito en el que tendrán la debida cobertura en sus presupuestos las acciones que deban ser desarrolladas para hacer efectivas las previsiones legales y reglamentarias en la materia.

Con estas orientaciones, las diversas actividades del Sistema, vinculadas a la consecución de sus objetivos y dotadas de los correspondientes indicadores, en términos de medios y de resultados, para el seguimiento de su ejecución, configuran unos presupuestos por programas en los que los diversos gastos y dotaciones tendrán su debida correlación con la financiación disponible.

El Presupuesto de gastos se ajusta a la triple clasificación que contempla el artículo 40 de la Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003:

- Orgánica: que agrupa por secciones, servicios y centros gestores los créditos presupuestarios, facilitando el conocimiento de la gestión, el control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios y demás medios utilizados por cada Agente Gestor. A tal efecto, los créditos se identificarán y ordenarán de forma que estén agrupados todos los correspondientes a un mismo Ente.

- Por programas: que permite a los Entes gestores agrupar sus créditos según su finalidad y establecer, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, los objetivos a conseguir como resultado de su gestión presupuestaria. Conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley General Presupuestaria, constituye un programa de gasto del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución. Para expresar de forma completa y sistemática las actividades a realizar los Entes gestores utilizarán una estructura por áreas, grupos de programas y programas que sirven a unos objetivos cuantificados y definidos con claridad y concreción, para cuyo seguimiento y medida se establecen los correspondientes indicadores expresados en términos de medios o de resultados, de forma que, en la ejecución de cada grupo y programa, pueda conocerse el grado de eficacia y eficiencia conseguidos, así como una valoración sobre la calidad de las prestaciones y servicios prestados.

  En este contexto, según se dispone en el artículo 44.3 de la Ley General Presupuestaria, los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

- Económica: que permite conocer los créditos atribuidos a cada área, grupos de programas y programas, según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas.

En esta misma línea, los respectivos Entes gestores distribuirán sus presupuestos, una vez aprobados, de forma que permitan conocer la clasificación territorial de los medios humanos y financieros que incorporan, e informará a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de dicha distribución.

Las pautas generales sobre el marco normativo presupuestario de la Seguridad Social, que tiene como característica destacada su permanencia en el tiempo, vienen definidas en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, de vigencia indefinida, en la que se incluyen las clasificaciones orgánica, por programas y por categorías económicas (además de la clasificación territorial limitada a de los proyectos de inversión pública).

1.- Clasificación Orgánica.

No se han producido novedades en esta clasificación, en consecuencia, el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contempla exclusivamente la actividad gestora derivada de su principal función sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

2.- Clasificación Económica.

La estructura presupuestaria en su clasificación económica no presenta novedades respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior. Los créditos atribuidos a cada área, grupo de programas y programas se desarrollarán según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas y se agruparán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. La estructura económica que se presenta, resulta lo suficientemente amplia para reflejar con detalle la naturaleza y el coste de los gastos previstos.

3.- Clasificación por Programas.

En coherencia con la separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, en función de la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación por programas, continúa delimitando claramente unas y otras. El área de Prestaciones Económicas, se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas de la Entidad.

Al igual que en ejercicios precedentes, se mantiene la separación en un grupo de programas específico de las prestaciones económicas financiadas por el Estado, cuya gestión ha sido atribuida al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme establece el art. 1 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. Esta diferenciación, considerando de manera independiente a las prestaciones que tienen naturaleza no contributiva, tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión.

Una vez finalizado el proceso de asunción paulatina por el Estado de la financiación de los complementos a mínimos de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, (establecido en la Disposición transitoria decimocuarta del TRLGSS), el coste de los complementos a mínimos se financia en su totalidad por las aportaciones del Estado.

Desde el presupuesto del ejercicio 2014, año en el que entró plenamente en vigor la financiación por el Estado de todos los importes satisfechos por la Seguridad Social en concepto de complemento a mínimos, está operativo en el grupo 12 el programa 1204, específicamente creado a tal efecto, denominado “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”.

Por último, significar que, en el artículo 44.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003), establece que “los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa”.

La clasificación por programas está configurada de la siguiente forma:

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **GRUPO DE PROGRAMAS**

♦ **GRUPO 11: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS**

- Programa **1101: Pensiones contributivas.**
- Programa **1102: Incapacidad temporal y otras prestaciones**

♦ **GRUPO 12: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS**

- Programa **1202: Protección familiar y otras prestaciones**.
- Programa **1204: Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones.**

♦ **GRUPO 13: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

- Programa **1391: Dirección y servicios generales.**
- Programa **1392: Información y atención personalizada.**
- Programa **1393: Gestión internacional de prestaciones.**

El conjunto de programas de los grupos 11 y 12 constituyen los programas finalistas de la Entidad, por incluirse en ellos las actuaciones directamente relacionadas con la totalidad de prestaciones que gestiona, el grupo 13 incluye los programas de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones.

Grupo de Programas 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas".- Comprende los programas de "Pensiones contributivas" e "Incapacidad temporal y otras prestaciones", a la vez que determina las acciones a realizar en los mismos.

En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas.

El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 114.350.575,94 miles de euros, cifra que representa el 92,51% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.

Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 5.036 personas y representan el 39,45% de la plantilla total estimada en 12.766, lo que supone un gasto de 183.905,28 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".

Su contenido se desarrolla en dos programas, Pensiones contributivas e Incapacidad temporal y otras prestaciones.

El programa 1101 "Pensiones contributivas" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, favor familiares), así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas correspondiente, revalorización, revisión y control.

El programa 1102 "Incapacidad temporal y otras prestaciones" reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa, para completar la totalidad de la gestión de la Entidad, se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad y subsidios por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias y resto de prestaciones. Desde el 1-1-2011 se incluye también el “Subsidio por cuidados de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave” recogida en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de PGE para 2011.

Grupo de Programas 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas".- Este grupo, reúne el programa 1202 "Protección Familiar y otras prestaciones” que incluye las prestaciones familiares, el síndrome tóxico, y los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RD Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas respecto de las contingencias no contempladas por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen y la maternidad de naturaleza no contributiva, asimismo se engloba en este grupo el programa 1204 de “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”

En este grupo de programas se recogen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones no contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas, así como la gestión y control de los complementos a mínimos de las pensiones.

El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 8.867.288,40 miles de euros, cifra que representa el 7,17% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.

Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 707 personas y representan el 5,54% de la plantilla total estimada en 12.766, lo que supone una dotación de 23.050,00 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Cap. 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".

El programa 1202 "Protección familiar y otras prestaciones" comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes

grados de minusvalía, conforme se establece en los artículos 180 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social.

A partir del ejercicio 2005, también quedó incluida en este programa la gestión de las prestaciones que recogía el programa 1203 "Síndrome Tóxico", que fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, se incluyen de forma específica las actividades referentes a la gestión y administración de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales correspondientes.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, determinó en su articulado la creación de la prestación de carácter no contributivo de maternidad también incorporada a este programa.

También tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RD Ley 13/2010, de 3 de diciembre (la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal militar).

El programa 1204: "Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones" Establecido en 2014, está referido al control del derecho a la percepción del complemento a mínimos. El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.

Grupo de Programas 13 "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".- En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones; de manera que está configurado por tres programas: "Dirección y servicios generales de prestaciones económicas", "Información y atención personalizada" y, el programa "Gestión Internacional de Prestaciones".

Se consignan en este Grupo de programas los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros (anticipos y préstamos) y todas las inversiones que afectan a la función, asimismo, como novedad se recoge el crédito necesario para compensar a las empresas que obtengan bajos niveles de siniestralidad.

Por consiguiente, se recogen en este Grupo los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendada a este Instituto y que resultan, por otro lado, de dudosa adscripción a los programas del Grupo 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas" y al Grupo 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas", sobre todo porque existen medios humanos que realizan actividades polivalentes no imputables a un determinado Grupo y por el carácter general de los gastos de funcionamiento.

El importe del gasto previsto para este Grupo de programas, asciende a un total de 388.765,84 miles de euros, cifra que representa el 0,31% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.

Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 7.023 personas y representan el 55,01% de la plantilla total estimada en 12.766, lo que supone un gasto de 256.347,57 miles de euros, y se incluye al personal que presta servicios en la atención directa al ciudadano, con destino en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

A nivel de presupuesto **total de grupo de programas**, el resto de gastos de funcionamiento se cifra en 100.007,31 miles de euros.

Los activos financieros (préstamos y anticipos al personal, y constitución de depósitos y fianzas) se elevan a 3.000 miles de euros y las inversiones ascienden a la cifra de 28.410,96 miles de euros.

La pormenorización de las inversiones consta en la explicación del gasto del programa de "Dirección y servicios generales", en el que se incluyen las inversiones ordinarias en Direcciones Provinciales y Servicios Centrales con destino a la modernización y mejora de instalaciones y servicios. El programa de "Información y atención personalizada", incorpora las inversiones destinadas al programa de reordenación de la Red CAISS. Los restantes gastos se detallan en la memoria y en la explicación del gasto por categorías económicas de cada uno de los programas que configuran este Grupo.

El Programa 1391 "Dirección y servicios generales", abarca un conjunto de actividades de difícil integración en programas específicos. Así, comprende asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, funcionamiento de centros y aquellas inversiones a realizar que no se incluyan en el Plan de Red CAISS, cuyos proyectos se integran, específicamente, en el Programa 1392, "Información y atención personalizada", y que corresponden a las sedes e instalaciones de los servicios centrales y periféricos (Direcciones Provinciales).

En este sentido el programa contempla, dentro del área de prestaciones económicas, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse ni distribuirse entre los restantes programas de la función, tal como ha sido el caso de los incentivos por baja siniestralidad, recientemente incorporados, así como la gestión de recursos humanos, presupuestos, administración, inspección, relaciones internacionales, informes técnicos y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros.

Se incluyen también las actividades para impulsar y desarrollar planes de formación que capaciten y cualifiquen al personal, en consonancia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñen. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose la estrategia directiva del Instituto con las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo.

El Programa 1392 "Información y atención personalizada", ofrece los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención completa, rigurosa, confidencial e individualizada, que asegure una relación más humana, directa y personal, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios.

Se recogen, por tanto, todas las acciones encaminadas a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, facilitándoles información integral de los servicios y el acceso a los mismos. Se incluyen las inversiones que la Entidad tiene previstas realizar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Consecuentemente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, propone como objetivos generales, para este ejercicio, los que se expresan en los programas que configuran su estructura presupuestaria.

El Programa 1393 "Gestión internacional de prestaciones", abarca las actividades encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos de la Unión Europea y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.

Gestiona las liquidaciones de gastos o reconocimientos médicos practicados al amparo de la normativa internacional correspondientes a asegurados de otros países que residan en España así como a asegurados en España que residan en otros países.

También contempla los procedimientos para conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

3.1.- Asignación de medios entre los diferentes programas y su correlativa adscripción de créditos.

Las prestaciones económicas son transferencias corrientes a familias y se reconocen, liquidan y pagan según la reglamentación propia de cada una de ellas. Esto constituye una actividad reglada, y por tanto la asignación de créditos destinados al pago de las prestaciones que gestiona la Entidad viene dada por la simple aplicación de las normas tras los cálculos actuariales precisos en coherencia con las estimaciones económicas y poblacionales del colectivo protegido y la cuantía de las prestaciones. Los cálculos y estimaciones realizadas tienen por finalidad fijar el alcance de las variables aleatorias que influyen en su coste (en + o en -) y consecuentemente, en su montante final. Una vez determinados, su asignación a los diferentes programas es inmediata.

Por consiguiente, para la determinación de los créditos de pensiones, se ha tenido en cuenta la evolución histórica del número de pensiones, así como de las series estadísticas y previsiones poblacionales, todo ello por cada clase de pensión y por regímenes.

El resto de prestaciones se ha calculado en función de las proyecciones y el comportamiento esperado para cada una de ellas.

3.1.1.- En materia de personal.

Los efectivos de personal para este ejercicio alcanzan la cifra total de 12.766, estando adscritos a los respectivos programas que contempla la estructura del Presupuesto de la

Entidad, en función de las actividades y objetivos que desarrollan conforme a los criterios de adscripción del personal impartidos al efecto de su aplicación homogénea en las Direcciones Provinciales.

Estos criterios de adscripción deben servir, al mismo tiempo, para todas aquellas actividades en las que se requiera efectuar una distribución de efectivos, como son:

- SIO.- (Seguimiento de Indicadores y Objetivos).
- SIP.- (Sistema de Información de Personal).
- SID.- (Sistema de Información de Directivos).
- Presupuesto de la Entidad.

En síntesis, puede decirse que la adscripción de efectivos a los diferentes programas presupuestarios, se ha efectuado teniendo en cuenta la realidad gestora de la Entidad y el nivel de ocupación de los puestos de trabajo en todos y cada uno de los Centros gestores. La relación de puestos de trabajo y el nivel de cobertura previsto para este ejercicio, en función de las variaciones, altas y bajas esperadas, determinan el número de empleados de la Entidad en su calidad de funcionarios y personal contratado. En función de sus diferentes adscripciones a las unidades administrativas de la Organización, y de conformidad con la estructura orgánica y por programas y las actividades que desarrollan, se asignan los recursos humanos a cada programa presupuestario.

Teniendo en cuenta estos criterios y atendiendo a la clasificación del personal por Programas del Presupuesto de Gastos, la adscripción es como sigue:

1101.- Pensiones contributivas..... 3.807
1102.- Incapacidad temporal y otras prestaciones..... 1.229
1202.- Protección familiar y otras prestaciones.....397
1204.- Gestión y control de los complem. a mínimos de pensiones.... 310
1391.- Dirección y servicios generales.....3.185
1392.- Información y atención personalizada.....3.733
1393.- Gestión internacional de prestaciones 105

3.1.2.- En materia de inversiones reales.

Las inversiones reales de la Entidad para este ejercicio, que corresponden a los Servicios Centrales y Sedes de las Direcciones Provinciales, al igual que en el presupuesto anterior, se han incluido en dos programas: "Dirección y servicios generales", entendiendo que la política inversora de la Entidad y sus correspondientes tareas de ejecución, control y seguimiento, son inherentes a las funciones de Dirección, y en el programa "Información y atención personalizada" las correspondientes a la Red CAISS/OISS.

Quedan de esta manera diferenciadas, en programas distintos, las inversiones que, en general, responden a la modernización y mejora de las instalaciones y dependencias de la Entidad, y aquellas otras que configuran el programa de reordenación de la Red de puntos

de contacto directo con el ciudadano y que, por tanto, responden a proyectos de inversión específicos en este tipo de Centros.

El crédito de inversiones reales asciende a 28.410,96 miles de euros, en línea con las posibilidades financieras, siendo necesario priorizar los proyectos más ineludibles de realización que figuran detallados en cada uno de los programas.

3.1.3.- En otros gastos.

Se ha estimado el total de gastos corrientes en bienes y servicios en función de las actividades que se realizan y de los objetivos pretendidos en cada programa. Para ello, se ha tenido en cuenta el importe de los gastos considerados imprescindibles para mantener el nivel de actividad de cada centro de gestión.

La adscripción de estos gastos de funcionamiento al Grupo de Programas 13, "Administración y Servicios Generales de prestaciones económicas", se justifica por criterios de racionalidad y simplificación, ya que por su carácter generalista tienen difícil adscripción a los programas de los Grupos 11 y 12.

3.2.- Criterios que han presidido la cumplimentación del cuadro de prioridades.

Los criterios seguidos para la determinación de prioridades se han fijado en función de las necesidades fundamentales de la Entidad, siguiendo objetivos realistas y teniendo en cuenta la importancia cualitativa y cuantitativa de la gestión del Organismo.

Resultan prioritarios los programas finalistas, destinados a la gestión de prestaciones, en primer lugar la gestión de pensiones y después el resto de prestaciones, para continuar con aquellos otros programas no finalistas, que recogen otras actividades y resultan necesarios para completar los servicios solicitados por el ciudadano, pretendiéndose una potenciación de la gestión de la Entidad, que se traduce en una mejora de objetivos a conseguir y un mayor grado de eficacia en la calidad de los servicios.

Conforme a esta jerarquización, la ordenación de los programas se configura en un sentido secuencial, en el que figuran, en primer lugar, los programas finalistas sobre gestión directa de las prestaciones y, en un segundo plano, los programas de apoyo técnico y administrativo. La adición sucesiva del coste de cada uno de los programas arroja finalmente el presupuesto total de la Entidad.

En consecuencia, el presupuesto de este ejercicio persigue el perfeccionamiento de la acción protectora, el mantenimiento de los niveles de protección, así como la modernización, mejora de los servicios, racionalización del gasto y acercamiento de la gestión al ciudadano, ascendiendo su importe a un total de 123.606.630,18 miles de euros.

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												AÑO 2016
SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS												IG-106
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social												
Programas		Número de Personas	Capítulos			Total operaciones corrientes	Capítulos		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	Total general
Código	Denominación		1	2 y 3	4		6	7				
1101	Pensiones contributivas	3.807	140.078,31	0,00	109.930.940,25	110.071.018,56	0,00	0,00	0,00	110.071.018,56	0,00	110.071.018,56
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.229	43.826,97	0,00	4.235.730,41	4.279.557,38	0,00	0,00	0,00	4.279.557,38	0,00	4.279.557,38
1202	Protección familiar y otras prestaciones	397	12.550,00	0,00	1.547.780,40	1.560.330,40	0,00	0,00	0,00	1.560.330,40	0,00	1.560.330,40
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	10.500,00	0,00	7.296.458,00	7.306.958,00	0,00	0,00	0,00	7.306.958,00	0,00	7.306.958,00
1391	Dirección y servicios generales	3.185	130.095,52	88.317,42	1.000,00	219.412,94	16.918,47	0,00	16.918,47	236.331,41	3.000,00	239.331,41
1392	Información y atención personalizada	3.733	122.581,89	11.389,07	0,00	133.970,96	11.492,49	0,00	11.492,49	145.463,45	0,00	145.463,45
1393	Gestión internacional de prestaciones	105	3.670,16	300,82	0,00	3.970,98	0,00	0,00	0,00	3.970,98	0,00	3.970,98
Totales de personas y capítulos		12.766	463.302,85	100.007,31	123.011.909,06	123.575.219,22	28.410,96	0,00	28.410,96	123.603.630,18	3.000,00	123.606.630,18

Importes en miles de euros con dos decimales

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL	IG-107

AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social

TIPO DE PERSONAL	Catálogo aprobado	Efectivos reales a 1-1-2015	Incrementos 2015			Disminuciones 2015		Efectivos previstos a 31-12-2015	Incrementos 2016			Disminuciones 2016		Efectivos solicitados 2016	Efectivos en presupuesto 2015	Diferencia (2016-2015)
			O.E.P.		Otros	Jubilaciones	Otras		O.E.P.		Otros	Jubilaciones	Otras			
			2013	2014					2014	2015						
Subgrupo A_1 y Grupo A	1.239	1.095	12	4	60	29	6	1.136	16	48	30	19	2	1.209	1.214	-5
Subgrupo A_2 y Grupo B	763	763			29	16	3	773	15	39	15	8	8	826	810	16
Subgrupo C_1 y Grupo C	4.892	3.973		7	217	96	15	4.086		20	182	80	40	4.168	4.272	-104
Subgrupo C_2 y Grupo D	5.509	5.104	15	4	324	83	32	5.332		10	532	101	30	5.743	5.861	-118
Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	65	50			1	12	0	39						39	47	-8
Total Funcionarios (1)	**12.468**	**10.985**	**27**	**15**	**631**	**236**	**56**	**11.366**	**31**	**117**	**759**	**208**	**80**	**11.985**	**12.204**	**-219**
Laboral Fijo	751	701		7	32	10	29	701		25	43	8	12	749	745	4
Laboral Eventual	0				25		2	23			12		3	32	47	-15
Total Personal Laboral (2)	**751**	**701**	**0**	**7**	**57**	**10**	**31**	**724**	**0**	**25**	**55**	**8**	**15**	**781**	**792**	**-11**
Otro Personal (3)																
Total Efectivos (4)=(1)+(2)+(3)	**13.219**	**11.686**	**27**	**22**	**688**	**246**	**87**	**12.090**	**31**	**142**	**814**	**216**	**95**	**12.766**	**12.996**	**-230**

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO

A.- VERTIENTE POR PROGRAMAS

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2016
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						PG-200
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE GESTIÓN / ESTRUCTURA DE PROGRAMAS		TIPOS DE CENTROS				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DD.PP.	SS.CC.	CAISS	EVI	CATT
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	x				
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			

AREA 1

PRESTACIONES ECONOMICAS

PG-201A.- FICHA RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

ACTIVIDADES

GESTION Y ADMINISTRACION DE LAS PREST.ECONOMICAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS REGIMENES EXCEPTO DEL REGIMEN DEL MAR

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

	MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
	NÚMERO DE PERSONAS	12.996	12.766	-230
	(Importes en miles de euros)			
	Gastos de personal	460.505,78	463.302,85	2.797,07
	Otros gastos de funcionamiento	98.289,76	100.007,31	1.717,55
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	558.795,54	563.310,16	4.514,62
	Transferencias	119.404.588,96	123.011.909,06	3.607.320,10
	Inversiones	28.413,02	28.410,96	-2,06
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	119.991.797,52	123.603.630,18	3.611.832,66
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00	
	TOTAL GASTOS DEL ÁREA	119.994.797,52	123.606.630,18	3.611.832,66

GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	110.745.419,85	114.350.575,94	3.605.156,09
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	8.864.556,16	8.867.288,40	2.732,24
13	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	384.821,51	388.765,84	3.944,33
TOTAL GASTOS DEL ÁREA		**119.994.797,52**	**123.606.630,18**	**3.611.832,66**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				463.302,85
1	**0**		**ALTOS CARGOS**				**54,64**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS		14,62		
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		40,02		
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**264.349,68**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			152.094,41	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		15.737,30		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	7.425,68			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	8.311,62			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		9.233,58		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	9.233,58			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		34.910,35		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		39.227,55		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		256,68		
		6	TRIENIOS		24.993,65		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		27.735,30		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			112.243,27	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		56.051,11		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		54.501,06		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	54.501,06			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		1.173,28		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		517,82		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	42,80			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	475,02			
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			12,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		2,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		2,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		2,00		
		6	TRIENIOS		2,00		
1	**3**		**LABORALES**				**18.209,22**
1	3	0	LABORAL FIJO			17.696,28	
		9	OTRO PERSONAL		17.696,28		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	17.696,28			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			512,94	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		512,94		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**83.334,17**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			82.922,11	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		60.787,42		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		22.134,69		
1	5	1	GRATIFICACIONES			412,06	
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**97.355,14**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			85.483,47	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 0		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85.483,47		
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		11.871,67	
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.133,67		
		1	SERVICIOS DE COMEDOR	791,00		
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795,00		
		4	ACCION SOCIAL	4.028,49		
		5	SEGUROS	422,01		
		9	OTROS	4.701,50		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**99.847,31**
2 0			**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**			**2.358,58**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.273,75	
2 0 3			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		17,50	
2 0 5			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		67,33	
2 1			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**			**7.704,60**
2 1 0			TERRENOS Y BIENES NATURALES		12,62	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.701,74	
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.893,45	
2 1 4			ELEMENTOS DE TRANSPORTE		42,62	
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES		1.050,07	
2 1 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		4,10	
2 2			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**			**87.947,89**
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA		2.494,67	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.217,47		
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	138,04		
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	139,16		
2 2 1			SUMINISTROS		12.655,58	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	11.638,30		
		0	ENERGIA ELECTRICA	10.571,95		
		1	AGUA	439,33		
		2	GAS	447,37		
		3	COMBUSTIBLE	179,65		
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	34,78		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	34,78		
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	11,90		
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	82,32		
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	159,02		
		0	LENCERIA	0,85		
		1	VESTUARIO	158,17		
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	35,26		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	35,26		
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	273,75		
		9	OTROS SUMINISTROS	420,25		
2 2 2			COMUNICACIONES		18.028,71	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22,63		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22,63		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2		1	POSTALES Y MENSAJERIA	18.004,83		
		9	OTRAS	1,25		
2 2 3			TRANSPORTES		1.358,76	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS		43,80	
		0	EDIFICIOS Y LOCALES	3,19		
		1	VEHICULOS	40,61		
2 2 5			TRIBUTOS		5.359,35	
		0	ESTATALES	1.045,02		
		1	AUTONOMICOS	2,70		
		2	LOCALES	4.311,63		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS		1.809,82	
		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	94,99		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	726,33		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	39,35		
		1	DE COMUNICACION	686,98		
		3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	74,92		
		5	CUOTAS DE ASOCIACION	366,97		
		6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	353,54		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	307,80		
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	45,74		
		9	OTROS	193,07		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		46.197,20	
		0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	464,69		
		3	LIMPIEZA Y ASEO	13.704,74		
		4	SEGURIDAD	11.501,44		
		6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	301,03		
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	18.885,21		
		1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	518,66		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	16.906,55		
		4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.460,00		
		9	OTROS	1.340,09		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**			**1.748,17**
2 3 0			DIETAS		452,96	
2 3 1			LOCOMOCION		457,15	
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES		838,06	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**			**88,07**
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		88,07	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		144,22	
		9	OTROS	144,22		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**123.011.909,06**
4 5			**A COMUNIDADES AUTONOMAS**			**374.121,41**
4 5 9			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		374.121,41	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 5 9		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		356.721,41		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES		7.500,00		
4 7			**A EMPRESAS PRIVADAS**				**1.004,00**
4 7 1			ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00	
4 7 3			PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES			1.000,00	
4 8			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**122.631.775,65**
4 8 1			PENSIONES			117.222.640,00	
	1		INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		12.138.370,00		
		1	REGIMEN GENERAL	9.470.427,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.264.181,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.508,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.333.254,00			
	2		JUBILACION		82.374.850,00		
		1	REGIMEN GENERAL	67.867.292,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	12.454.688,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.111.593,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	941.277,00			
	3		VIUDEDAD		20.645.520,00		
		1	REGIMEN GENERAL	16.348.404,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.228.555,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	287.766,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	780.795,00			
	4		ORFANDAD		1.778.680,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.379.517,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	298.687,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	19.326,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	81.150,00			
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		285.220,00		
		1	REGIMEN GENERAL	209.951,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	57.192,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.409,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	11.668,00			
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL			1.756.300,00	
	1		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.654.682,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.394.940,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	199.392,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	3.500,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	56.850,00			
	2		COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		101.618,00		
		1	REGIMEN GENERAL	101.618,00			
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			78.715,00	
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		69.630,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	69.630,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 3		2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		6.425,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6.425,00			
		3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.660,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.660,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			1.842.910,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.624.920,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.517.395,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	106.828,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	157,00			
		8	NO CONTRIBUTIVA	540,00			
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		14.260,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	735,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.525,00			
	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		202.680,00		
		1	REGIMEN GENERAL	185.070,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	17.402,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	208,00			
	4		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		310,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	308,00			
	5		SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD		740,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	740,00			
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.520.397,65	
	1		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		360.942,40		
		8	NO CONTRIBUTIVA	360.942,40			
	2		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.106.333,75		
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.106.333,75			
	3		PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		28.254,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	28.254,00			
	4		PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		24.867,50		
		8	NO CONTRIBUTIVA	24.867,50			
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			103.861,00	
	1		AUXILIO POR DEFUNCION		7.523,00		
		1	REGIMEN GENERAL	5.881,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.552,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	35,00			
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		20.546,00		
		1	REGIMEN GENERAL	10.406,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	52,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.088,00			
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		1.581,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.581,00			
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		23.716,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	7	1	PENSIONES INVALIDEZ	4,00			
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00			
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	117,00			
		5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.284,00			
		6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	45,00			
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	22.220,00			
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	45,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		39.300,00		
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	33.000,00			
		1	SUBSIDIOS	6.300,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		11.195,00		
		1	REGIMEN GENERAL	295,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	41,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.859,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			106.594,00	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		80.000,00		
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	80.000,00			
	2		PRESTACIONES SINDROME TOXICO		26.593,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	26.593,00			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			358,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		338,00		
		1	REGIMEN GENERAL	302,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	32,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00			
	2		PROTESIS		20,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,00			
4 9			**AL EXTERIOR**				**5.008,00**
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			5.008,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**123.575.219,22**
6			**INVERSIONES REALES**				**28.410,96**
6 2			**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				**11.327,54**
6 2 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.367,79	
	1		CONSTRUCCIONES		10.367,79		
6 2 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			231,33	
6 2 4			MATERIAL DE TRANSPORTE			19,00	
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES			709,42	
6 3			**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				**17.083,42**
6 3 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.050,32	
	1		CONSTRUCCIONES		10.050,32		
6 3 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			6.290,21	
6 3 5			MOBILIARIO Y ENSERES			742,89	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2016

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**28.410,96**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**123.603.630,18**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			3.000,00
8	**3**		**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**2.949,15**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
		0	AL PERSONAL	2.949,15		
8	**4**		**CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS**			**50,85**
8	4	0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8	4	1	FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO						**123.606.630,18**

(Importes en miles de euros)

G R U P O D E P R O G R A M A S 11

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

PG-201G.- FICHA RESUMEN DE GRUPOS DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS
RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PRESTACIONES

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

	MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
	NÚMERO DE PERSONAS	5.131	5.036	-95
	(Importes en miles de euros)			
	Gastos de personal	182.912,82	183.905,28	992,46
	Otros gastos de funcionamiento			
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	182.912,82	183.905,28	992,46
	Transferencias	110.562.507,03	114.166.670,66	3.604.163,63
	Inversiones			
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	110.745.419,85	114.350.575,94	3.605.156,09
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
	TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	110.745.419,85	114.350.575,94	3.605.156,09

PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
1101	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	106.653.306,18	110.071.018,56	3.417.712,38
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	4.092.113,67	4.279.557,38	187.443,71
TOTAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS		**110.745.419,85**	**114.350.575,94**	**3.605.156,09**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**183.905,28**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**112.561,79**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			64.527,71	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		9.933,69		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.781,77			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	8.151,92			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		3.672,70		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.672,70			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		12.698,55		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		16.053,88		
		6	TRIENIOS		10.427,18		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		11.741,71		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			48.034,08	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		23.913,66		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		23.425,65		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	23.425,65			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		482,03		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		212,74		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	17,58			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	195,16			
1	**3**		**LABORALES**				**1.209,81**
1	3	0	LABORAL FIJO			1.209,81	
		9	OTRO PERSONAL		1.209,81		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.209,81			
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**34.330,50**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			34.330,50	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		25.185,17		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		9.145,33		
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**35.803,18**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			35.803,18	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		35.803,18		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**114.166.670,66**
4	**5**		**A COMUNIDADES AUTONOMAS**				**374.121,41**
4	5	9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			374.121,41	
		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		356.721,41		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES		7.500,00		
4	**7**		**A EMPRESAS PRIVADAS**				**4,00**
4	7	1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00	
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**113.787.537,25**
4	8	1	PENSIONES			109.925.932,25	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.886.373,65		
		1	REGIMEN GENERAL	9.286.051,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.200.818,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.452,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	1	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.329.052,65			
	2		JUBILACION		78.263.194,00		
		1	REGIMEN GENERAL	65.205.334,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	11.034.857,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.109.539,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	913.464,00			
	3		VIUDEDAD		18.013.122,60		
		1	REGIMEN GENERAL	14.599.963,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.423.704,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	278.263,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	711.192,60			
	4		ORFANDAD		1.509.398,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.199.110,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	215.947,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	18.190,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	76.151,00			
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		253.844,00		
		1	REGIMEN GENERAL	191.700,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	44.372,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.300,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	11.472,00			
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL			1.756.300,00	
	1		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.654.682,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.394.940,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	199.392,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	3.500,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	56.850,00			
	2		COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		101.618,00		
		1	REGIMEN GENERAL	101.618,00			
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			78.715,00	
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		69.630,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	69.630,00			
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		6.425,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6.425,00			
	3		SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.660,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.660,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			1.842.370,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.624.380,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.517.395,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	106.828,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	157,00			
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		14.260,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	735,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.525,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 4	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		202.680,00		
		1	REGIMEN GENERAL	185.070,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	17.402,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	208,00			
	4		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		310,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	308,00			
	5		SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD		740,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	740,00			
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			103.861,00	
	1		AUXILIO POR DEFUNCION		7.523,00		
		1	REGIMEN GENERAL	5.881,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.552,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	35,00			
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		20.546,00		
		1	REGIMEN GENERAL	10.406,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	52,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.088,00			
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		1.581,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.581,00			
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		23.716,00		
		1	PENSIONES INVALIDEZ	4,00			
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00			
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	117,00			
		5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.284,00			
		6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	45,00			
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	22.220,00			
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	45,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		39.300,00		
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	33.000,00			
		1	SUBSIDIOS	6.300,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		11.195,00		
		1	REGIMEN GENERAL	295,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	41,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.859,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			80.001,00	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		80.000,00		
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	80.000,00			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			358,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		338,00		
		1	REGIMEN GENERAL	302,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	32,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	8					
		1 5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00			
		2	PROTESIS		20,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,00			
4	**9**		**AL EXTERIOR**				**5.008,00**
4	9	0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			5.008,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**114.350.575,94**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**114.350.575,94**
			TOTAL PRESUPUESTO				**114.350.575,94**

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1101

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,1	11,01	2016

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES

REVALORIZACION Y MEJORAS DE PENSIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACION DEL	100,00	100,00	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAPACIDAD PERMANENTE (AREA NACIONAL) DE DIAS	60	60	04
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN JUBILACION (AREA NACIONAL) DE DIAS	12	12	05
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DIAS	10	10	06
07	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	07
08	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	08
09	CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE LOS TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % DEL	100,00	100,00	09

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.878	3.807	-71
(En miles de euros)			
Gastos de personal	139.744,15	140.078,31	334,16
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	139.744,15	140.078,31	334,16
Transferencias	106.513.562,03	109.930.940,25	3.417.378,22
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.653.306,18	110.071.018,56	3.417.712,38
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	106.653.306,18	110.071.018,56	3.417.712,38

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	14.047	15.747	19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	148.566	157.160	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	148.566	157.160	21
22	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	14.047	15.747	22
23	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	3.977	2.661	23
24	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION INICIADOS EN EL PERIODO	345.584	334.238	24
25	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION RESUELTOS EN EL PERIODO	345.584	334.238	25
26	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	3.977	2.661	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1.785	1.509	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	177.971	188.238	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	177.971	188.238	29
30	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	1.785	1.509	30
31	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	60	60	31

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 01	2016

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
32	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE JUBILACION AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	12	12	32
33	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	10	10	33
34	NUMERO DE PENSIONES EN VIGOR	9.290.257	9.309.982	34
35	NUMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO	50.000	45.000	35
36	NUMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS	50.000	45.000	36
37	NUMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO	300.000	320.000	37
38	NUMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS	300.000	320.000	38
39	NUMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	113.600	116.000	39
40	NUMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	113.600	116.000	40

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1	11,01	2016

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**140.078,31**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**85.500,71**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			48.813,87	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		7.963,21		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.402,47			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	6.560,74			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		2.809,62		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.809,62			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		9.657,19		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		11.582,23		
		6	TRIENIOS		7.908,91		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		8.892,71		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			36.686,84	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		18.226,68		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		17.939,27		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	17.939,27			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		361,39		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		159,50		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	13,18			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	146,32			
1	**3**		**LABORALES**				**959,31**
1	3	0	LABORAL FIJO			959,31	
		9	OTRO PERSONAL		959,31		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	959,31			
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**26.119,49**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			26.119,49	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		19.032,70		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		7.086,79		
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**27.498,80**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			27.498,80	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		27.498,80		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**109.930.940,25**
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**109.925.932,25**
4	8	1	PENSIONES			109.925.932,25	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.886.373,65		
		1	REGIMEN GENERAL	9.286.051,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.200.818,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.452,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.329.052,65			
		2	JUBILACION		78.263.194,00		
		1	REGIMEN GENERAL	65.205.334,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	11.034.857,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.109.539,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	913.464,00			
		3	VIUDEDAD		18.013.122,60		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1	11,01	2016

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	1	3 1 REGIMEN GENERAL	14.599.963,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.423.704,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	278.263,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	711.192,60			
			4 ORFANDAD		1.509.398,00		
			1 REGIMEN GENERAL	1.199.110,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	215.947,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	18.190,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	76.151,00			
			5 EN FAVOR DE FAMILIARES		253.844,00		
			1 REGIMEN GENERAL	191.700,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	44.372,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.300,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	11.472,00			
4	**9**		**AL EXTERIOR**				**5.008,00**
4	9	0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			5.008,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**110.071.018,56**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**110.071.018,56**
			TOTAL PRESUPUESTO				**110.071.018,56**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/2004 y 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.

- Resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.

- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.

El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.

Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.

Las actividades de resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.

Las actividades referentes a la revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social.

- Revalorización: centralizadamente se lleva a cabo el proceso anual de revalorización, consolidación y notificación a los pensionistas de la cuantía de su pensión.

- Gestión de la Base de Prestaciones.

  - Altas.
  - Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia.
  - Variaciones.
  - Control de vencimientos (automatizado), de vivencia, etc.
  - Modificación de importes.
  - Retenciones judiciales (automatizado).
  - Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos.
  - Reconocimiento y supresión de mínimos.
  - Tratamiento de suspensiones.
  - Emisión de certificados.
  - Ejecución de sentencias.
  - Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones).
  - Procesos de pagos sucesivos.
  - Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte.

- Confección de documentación contable y presupuestaria.

- Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas.

- Proceso masivo de control de pensiones con complemento a mínimos.

- Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296.

- Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas.

- Emisión de Resoluciones.

- Control y seguimiento de los procesos de pago.

- Pagos únicos por liquidación y atrasos.

- Confección de recibos.

- Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.

- Gestión y control de impagados.

- Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionista y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras.

- Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS).

En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades **más relevantes** en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.

- No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible.

- Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.

En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2016 en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Permanente.....	100,00%
Jubilación.....	100,00%
Muerte y Supervivencia	100,00%

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Cabe mencionar las siguientes:

- Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones.

- Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2016 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente..... 157.160
Jubilación..... 334.238
Muerte y Supervivencia 188.238

Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente..... 60
Jubilación..... 12
Muerte y Supervivencia 10

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS				1101

Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1205	MEDICOS TITULARES	5	66,54
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	81	1.056,44
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	10	133,09
A1	6200	TITULADOS FACULTATIVOS SUP. DE ORG. AUTONOMOS	2	26,62
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	7	93,16
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	501	6.467,58
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	6	79,85
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	3	39,93
		TOTAL SUBGRUPO A1	615	7.963,21
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	237	2.590,97
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	19	218,65
		TOTAL SUBGRUPO A2	256	2.809,62
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	50	423,37
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.153	8.965,98
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	19	164,16
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	12	103,68
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.234	9.657,19
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	229	1.646,74
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	235	1.689,89
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.141	7.835,71
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	35	251,69
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	2	14,38
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	20	143,82
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.662	11.582,23

1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)	3.767	32.012,25
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)		7.908,91
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)		8.892,71
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)		48.813,87

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES			PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS		901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			1101

Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
28	13	128,56	141,36	1,84	271,76
27	90	850,92	915,96	12,74	1.779,62
26	503	4.130,05	4.624,66	70,46	8.825,17
25	13	96,64	67,63	1,86	166,13
24	44	307,78	241,01	6,29	555,08
22	321	1.944,26	1.517,69	45,42	3.507,37
21	5	28,40	20,49	0,71	49,60
18	594	2.757,78	2.245,82	84,06	5.087,66
17	25	109,47	93,44	3,54	206,45
16	140	576,12	529,32	19,81	1.125,25
15	1.081	4.035,17	4.249,51	146,79	8.431,47
14	938	3.261,53	3.292,38	127,37	6.681,28
TOTALES	3.767	18.226,68	17.939,27	520,89	36.686,84

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2016
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						CÓDIGOS	901
PROGRAMA : PENSIONES CONTRIBUTIVAS							1101

Clasificación del personal	Número de personas	Conceptos retributivos anuales					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otros	Total
LABORAL FIJO							
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SER	6	113,81		22,91			136,72
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y	5	74,20		19,10			93,30
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS C	23	285,44		87,84			373,28
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIO	6	70,45		22,91			93,36
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PR			90,50			172,15	262,65
TOTALLABORAL FIJO	**40**	**543,90**	**90,50**	**152,76**		**172,15**	**959,31**
Totales	40	543,90	90,50	152,76	0,00	172,15	959,31

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS		PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101

Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	Total
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	607	615	11.184,46	8.405,86	19.590,32
Subgrupo A2 y grupo B	239	256	4.086,38	3.071,18	7.157,56
Subgrupo C1 y grupo C	1.273	1.234	15.047,33	11.309,06	26.356,39
Subgrupo C2 y grupo D	1.718	1.662	18.495,70	13.900,74	32.396,44
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	41	40	787,16	172,15	959,31
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES	3.878	3.807	49.601,03	36.858,99	86.460,02

(Importes en miles de euros con dos decimales)

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 3.807 personas que, frente a las 3.878 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una reducción de 71 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,1	11,02	2016

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	44,75	50,09	01
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	2,83	3,59	02
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	283,91	374,49	03
04	EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	43,20	40,79	04
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	19,57	18,79	05
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,00	100,00	06
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	6	6	07
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A	8	8	08
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL	100,00	100,00	09
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS	6	6	10
11	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DE PATERNIDAD DEL %	100,00	100,00	11
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS	5	5	12
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DEL FONDO ESPECIAL DEL %	100,00	100,00	13

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	1.253	1.229	-24
(En miles de euros)			
Gastos de personal	43.168,67	43.826,97	658,30
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	43.168,67	43.826,97	658,30
Transferencias	4.048.945,00	4.235.730,41	186.785,41
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.092.113,67	4.279.557,38	187.443,71
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	4.092.113,67	4.279.557,38	187.443,71

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
19	NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.154.997	963.900	19
20	NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	51.686.116	48.281.745	20
21	NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA	146.279	159.669	21
22	POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO	5.167.286	4.452.604	22
23	POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	5.235.303	4.418.513	23
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	1.486.351,00	1.654.682,00	24
25	NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	1.229.615	996.539	25
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	102.468	83.045	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1.069	1.526	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	185.687	153.928	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	185.687	153.928	29
30	NUMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	1.364.813	998.065	30
31	NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	589.607	407.131	31

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 02	2016

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
32	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	5.425	2.154	32
33	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	280.090	283.508	33
34	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	280.090	283.508	34
35	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DIAS)	6	6	35
36	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DIAS)	6	6	36
37	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL INICIADOS EN EL PERIODO	1.260	1.343	37
38	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL RESUELTOS EN EL PERIODO	1.260	1.343	38
39	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	4.165	1.796	39
40	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	232.184	252.433	40
41	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	232.184	252.433	41
42	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERÍODO (DÍAS)	5	5	42
43	TIEMPO MEDIO DE EMISIÓN DE LA RESOL. EXPTE. INICIALES INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A (DÍAS)	8	8	43

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1	11,02	2016

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**43.826,97**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**27.061,08**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			15.713,84	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		1.970,48		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	379,30			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	1.591,18			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		863,08		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	863,08			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		3.041,36		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		4.471,65		
		6	TRIENIOS		2.518,27		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		2.849,00		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			11.347,24	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		5.686,98		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		5.486,38		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	5.486,38			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		120,64		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		53,24		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	4,40			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	48,84			
1	**3**		**LABORALES**				**250,50**
1	3	0	LABORAL FIJO			250,50	
		9	OTRO PERSONAL		250,50		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	250,50			
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**8.211,01**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			8.211,01	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		6.152,47		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		2.058,54		
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**8.304,38**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			8.304,38	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		8.304,38		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**4.235.730,41**
4	**5**		**A COMUNIDADES AUTONOMAS**				**374.121,41**
4	5	9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			374.121,41	
		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		356.721,41		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES		7.500,00		
4	**7**		**A EMPRESAS PRIVADAS**				**4,00**
4	7	1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00	
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**3.861.605,00**
4	8	2	INCAPACIDAD TEMPORAL			1.756.300,00	
		1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.654.682,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.394.940,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	199.392,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	3.500,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1	11,02	2016

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 2	1	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	56.850,00			
	2		COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		101.618,00		
		1	REGIMEN GENERAL	101.618,00			
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			78.715,00	
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		69.630,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	69.630,00			
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		6.425,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6.425,00			
	3		SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.660,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.660,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			1.842.370,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.624.380,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.517.395,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	106.828,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	157,00			
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		14.260,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	735,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.525,00			
	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		202.680,00		
		1	REGIMEN GENERAL	185.070,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	17.402,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	208,00			
	4		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		310,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	308,00			
	5		SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD		740,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	740,00			
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			103.861,00	
	1		AUXILIO POR DEFUNCION		7.523,00		
		1	REGIMEN GENERAL	5.881,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.552,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	35,00			
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		20.546,00		
		1	REGIMEN GENERAL	10.406,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	52,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.088,00			
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		1.581,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.581,00			
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		23.716,00		
		1	PENSIONES INVALIDEZ	4,00			
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00			
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	117,00			
		5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.284,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,1	11,02	2016

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	7	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	45,00			
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	22.220,00			
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	45,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		39.300,00		
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	33.000,00			
		1	SUBSIDIOS	6.300,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		11.195,00		
		1	REGIMEN GENERAL	295,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	41,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.859,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			80.001,00	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		80.000,00		
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	80.000,00			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			358,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		338,00		
		1	REGIMEN GENERAL	302,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	32,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00			
	2		PROTESIS		20,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						**4.279.557,38**
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						**4.279.557,38**
TOTAL PRESUPUESTO							**4.279.557,38**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado).

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.

- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.

- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (indemnizaciones a tanto alzado y por baremo, subsidio por defunción y otras).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

  Incapacidad Temporal..... 100,00%
  Maternidad 100,00%
  Paternidad..... 100,00%

- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.128 1.a) de la LGSS, lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente.

- Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación.

- Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:

Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.

No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente y tras la aprobación de la modificación normativa del Art. 128 1.a) de la LGSS, por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, mediante la cual el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.

Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.

Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI´S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAMS, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de

los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.

En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI´S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.

Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma.

En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se controlan en base a la competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días establecida por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, será el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.

Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.

Como normativa que regula estas prestaciones cabe destacar:

- Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de I.T. por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento.

– Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción de los Artículos 128 1a) y 131 bis.

– Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad.

– Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, por la que se modifican determinados aspectos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción de los Artículos 128 1a) y 131 bis, y modificado por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

– El Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

– El Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.

– Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

– Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.

- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

– Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

– Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.

- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, forma de expedición de los partes de baja y alta médicas, así como el establecimiento de determinados controles en la comprobación del mantenimiento del derecho a la prestación, con la finalidad de conseguir un mayor rigor en la constatación de la enfermedad y de su repercusión en la capacidad de trabajo del interesado

b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial

La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.

La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido

Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.

En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.

Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).

Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.

Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:

Prestaciones de pago periódico.

Pensión complementaria de jubilación.

Pensión complementaria de invalidez permanente.

Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.

Pensión complementaria de orfandad.

Pensión complementaria de favor de familiares.

Prestaciones de pago único.

Matrimonio.

Nacimiento de hijos

Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.

El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.

Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:

El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.

Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.

Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.

La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presénciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.

La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.

La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.

Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.

La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.

La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.

El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2016 se prevén 153.928 solicitudes de Incapacidad Temporal, 283.508 de Maternidad y de 252.433 solicitudes de Paternidad.

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2016 es de 998.065.

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2016 se prevé la revisión de alrededor de 407.131 procesos de Incapacidad Temporal. Descenso motivado por el acceso de los facultativos del INSS a las historias clínicas de los Servicios Públicos de Salud.

El número de expedientes de incapacidad temporal de pago directo ascienden a 1.526, los de maternidad a 2.154 y los de paternidad 1.796 todos ellos en gestión al principio del ejercicio.

Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:

Incapacidad Temporal..... 6 días
Maternidad ..... 6 días
Paternidad..... 5 días

Todos estos tiempos están coordinados con los objetivos operativos que han sido marcados a las DDPP.

Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.

El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 1.343.

El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 1.343.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				1102

Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	30	379,30
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	122	1.591,18
		TOTAL SUBGRUPO A1	152	1.970,48
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	71	817,05
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	4	46,03
		TOTAL SUBGRUPO A2	75	863,08
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	20	172,80
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	320	2.764,88
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	2	17,28
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	10	86,40
		TOTAL SUBGRUPO C1	352	3.041,36
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	81	582,47
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	94	675,95
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	429	2.961,54
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	19	136,63
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	16	115,06
		TOTAL SUBGRUPO C2	639	4.471,65

1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)	1.218	10.346,57
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)		2.518,27
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)		2.849,00
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)		15.713,84

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102

Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
29	1	10,43	14,74	0,14	25,31
28	4	39,96	43,49	0,57	84,02
27	6	57,30	61,06	0,86	119,22
26	148	1.227,60	1.360,74	20,94	2.609,28
25	2	14,87	10,40	0,29	25,56
24	14	97,93	76,69	2,00	176,62
22	83	507,80	392,42	11,86	912,08
20	2	10,55	9,46	0,29	20,30
18	161	762,73	608,72	23,01	1.394,46
17	71	317,23	265,36	10,15	592,74
16	45	188,96	170,14	6,43	365,53
15	328	1.288,80	1.172,18	46,88	2.507,86
14	353	1.162,82	1.300,98	50,46	2.514,26
TOTALES	1.218	5.686,98	5.486,38	173,88	11.347,24

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102

Clasificación del personal	Número de personas	Conceptos retributivos anuales					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otros	Total
LABORAL FIJO							
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y	1	14,84		3,82			18,66
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS C	6	74,46		22,91			97,37
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIO	4	46,96		15,28			62,24
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PR			24,89			47,34	72,23
TOTALLABORAL FIJO	**11**	**136,26**	**24,89**	**42,01**		**47,34**	**250,50**
Totales	11	136,26	24,89	42,01	0,00	47,34	250,50

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS		PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102

Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	Total
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	148	152	2.760,86	1.993,66	4.754,52
Subgrupo A2 y grupo B	77	75	1.243,11	897,67	2.140,78
Subgrupo C1 y grupo C	365	352	4.622,81	3.338,21	7.961,02
Subgrupo C2 y grupo D	652	639	7.087,07	5.117,69	12.204,76
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	11	11	203,16	47,34	250,50
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES	1.253	1.229	15.917,01	11.394,57	27.311,58

(Importes en miles de euros con dos decimales)

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 1.229 personas que, frente a las 1.253 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una reducción de 24 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa. El decremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del ajuste a la baja del crédito consignado en las Prestaciones por Incapacidad Temporal, que resultó muy excedentario en el ejercicio anterior.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 12

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PG-201G.- FICHA RESUMEN DE GRUPOS DE PROGRAMAS

HOJA : 1

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS
RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PRESTACIONES

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	722	707	-15
(Importes en miles de euros)			
Gastos de personal	23.474,23	23.050,00	-424,23
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	23.474,23	23.050,00	-424,23
Transferencias	8.841.081,93	8.844.238,40	3.156,47
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.864.556,16	8.867.288,40	2.732,24
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	8.864.556,16	8.867.288,40	2.732,24

PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
1202	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.407.060,82	1.560.330,40	153.269,58
1204	GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.457.495,34	7.306.958,00	-150.537,34
	TOTAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS	**8.864.556,16**	**8.867.288,40**	**2.732,24**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,2		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**23.050,00**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**			**13.734,99**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS		8.171,83	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	87,84		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	87,84		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	576,53		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	576,53		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.933,17		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.700,23		
		6	TRIENIOS	1.385,66		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.488,40		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		5.563,16	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.892,93		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.574,58		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.574,58		
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	66,37		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	29,28		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2,42		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	26,86		
1	**3**		**LABORALES**			**363,01**
1	3	0	LABORAL FIJO		363,01	
		9	OTRO PERSONAL	363,01		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	363,01		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**4.528,29**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		4.528,29	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	3.366,19		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.162,10		
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**			**4.423,71**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		4.423,71	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.423,71		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**8.844.238,40**
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**			**8.844.238,40**
4	8	1	PENSIONES		7.296.707,75	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	251.996,35		
		1	REGIMEN GENERAL	184.376,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	63.363,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	56,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.201,35		
		2	JUBILACION	4.111.656,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.661.958,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.419.831,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2.054,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	27.813,00		
		3	VIUDEDAD	2.632.397,40		
		1	REGIMEN GENERAL	1.748.441,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,2		2016

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	3	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	804.851,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	9.503,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	69.602,40			
	4		ORFANDAD		269.282,00		
		1	REGIMEN GENERAL	180.407,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	82.740,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.136,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.999,00			
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		31.376,00		
		1	REGIMEN GENERAL	18.251,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	12.820,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	109,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	196,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			540,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		540,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	540,00			
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.520.397,65	
	1		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		360.942,40		
		8	NO CONTRIBUTIVA	360.942,40			
	2		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.106.333,75		
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.106.333,75			
	3		PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		28.254,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	28.254,00			
	4		PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		24.867,50		
		8	NO CONTRIBUTIVA	24.867,50			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			26.593,00	
	2		PRESTACIONES SINDROME TOXICO		26.593,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	26.593,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						**8.867.288,40**
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						**8.867.288,40**
TOTAL PRESUPUESTO							**8.867.288,40**

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1202

PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,2	12,02	2016

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCION FAMILIAR DEL %	100,00	100,00	01
02	ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSVAL.) A BENEFIC. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES)	290,76	324,43	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA(RESUELTOS/INICIADOS) DE REVISIONES SINDROME TOXICO DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO TRAMITE DE REVISION EXPT.DE OFICIO O INST.PARTE SINDROME TÓXICO (EN DIAS)	18	18	04

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	412	397	-15
(En miles de euros)			
Gastos de personal	13.005,86	12.550,00	-455,86
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	13.005,86	12.550,00	-455,86
Transferencias	1.394.054,96	1.547.780,40	153.725,44
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.407.060,82	1.560.330,40	153.269,58
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.407.060,82	1.560.330,40	153.269,58

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	5.628	7.534	19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR INICIADOS EN EL PERIODO	184.331	159.021	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR RESUELTOS EN EL PERIODO	184.331	159.021	21
22	PERCEPTORES DE P.F. ASIGNACION <18 AÑOS SIN DISCAPACIDAD EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO	767.417	784.440	22
23	NUM.CONTROLES S/RENTAS A BENEFIC.Y OTROS TITULARES (MADRE/PADRE) DE ASIGNAC.<18 AÑOS SIN DISCAPAC.	2.231.319	2.544.946	23
24	NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO INICIADAS EN EL PERIODO	2.450	2.178	24
25	NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO RESUELTAS EN EL PERIODO	2.450	2.178	25
26	TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION DE REVISIONES SINDROME TOXICO EN EL PERIODO (EN DIAS)	18	18	26

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,2	12,02	2016

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**12.550,00**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**			**7.330,45**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS		4.337,38	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	61,22		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	61,22		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	338,78		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	338,78		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	890,29		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.520,90		
		6	TRIENIOS	733,42		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	792,77		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		2.993,07	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.556,41		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.385,31		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.385,31		
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	35,63		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	15,72		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,30		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	14,42		
1	**3**		**LABORALES**			**363,01**
1	3	0	LABORAL FIJO		363,01	
		9	OTRO PERSONAL	363,01		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	363,01		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**2.439,14**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		2.439,14	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.797,79		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	641,35		
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**			**2.417,40**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.417,40	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.417,40		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.547.780,40**
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**			**1.547.780,40**
4	8	1	PENSIONES		249,75	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	155,35		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	155,35		
		3	VIUDEDAD	52,40		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	52,40		
		4	ORFANDAD	21,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	21,00		
		5	EN FAVOR DE FAMILIARES	21,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	21,00		
4	8	4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		540,00	
		1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	540,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	540,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,2	12,02	2016

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.520.397,65	
		1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		360.942,40		
		8	NO CONTRIBUTIVA	360.942,40			
		2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.106.333,75		
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.106.333,75			
		3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		28.254,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	28.254,00			
		4	PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		24.867,50		
		8	NO CONTRIBUTIVA	24.867,50			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			26.593,00	
		2	PRESTACIONES SINDROME TOXICO		26.593,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	26.593,00			
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**1.560.330,40**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**1.560.330,40**
TOTAL PRESUPUESTO							**1.560.330,40**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.

Por último también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RD Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

1.1.- Actividades que comprende.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

Como normativa que regula esta prestación cabe destacar:

- El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.

- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.

- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.

Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y demás Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.

Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).

En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de prestaciones.

- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

B) SÍNDROME TÓXICO

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85 de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En apartado Dos de la disposición adicional Primera la Disposición adicional segunda del referido Real Decreto se establece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.

La Oficina, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.

El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgida como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.

De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social.

El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.

La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 21.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Los Servicios Centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.

- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.

- Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporten la información precisa sobre el sistema prestacional.

- La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad.

- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.

- Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.

- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.

- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados más relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.

Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como “Protección Familiar y Otras Prestaciones” se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100%.

- Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 324,43.

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%.

- Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 18 días.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento.

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de Protección Familiar iniciados.	159.021
Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años sin discapacidad en vigor al final del periodo……..	784.440
Número de controles sobre rentas……	2.544.946
Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas……	2.178
Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas….	2.178
Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día……..	18

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES				1202

Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	4	48,98
A1	6006	LETRADOS A EXTINGUIR DE LA AISS	1	12,24
		TOTAL SUBGRUPO A1	5	61,22
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	27	285,85
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	3	31,76
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	2	21,17
		TOTAL SUBGRUPO A2	32	338,78
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	9	71,54
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	98	779,00
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	2	15,90
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	3	23,85
		TOTAL SUBGRUPO C1	112	890,29
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	44	284,76
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	38	245,93
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	137	886,65
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	8	51,78
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	8	51,78
		TOTAL SUBGRUPO C2	235	1.520,90

1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)	384	2.811,19
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)		733,42
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)		792,77
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)		4.337,38

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		1202

Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
29	1	9,91	14,00	0,14	24,05
28	1	9,49	10,33	0,14	19,96
27	2	18,15	19,34	0,27	37,76
26	2	15,92	17,47	0,27	33,66
24	8	51,48	40,31	1,05	92,84
22	35	203,43	157,21	4,75	365,39
18	59	279,51	223,07	8,43	511,01
17	5	20,55	17,19	0,66	38,40
16	22	84,99	76,52	2,89	164,40
15	99	357,88	325,49	13,02	696,39
14	150	505,10	484,38	19,73	1.009,21
TOTALES	384	1.556,41	1.385,31	51,35	2.993,07

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	**901**
PROGRAMA : **PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**		**1202**

Clasificación del personal	Número de personas	Conceptos retributivos anuales					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otros	Total
LABORAL FIJO							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES E	10	189,68		38,19			227,87
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y	1	14,84		3,82			18,66
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIO	2	23,48		7,64			31,12
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PR			29,41			55,95	85,36
TOTALLABORAL FIJO	**13**	**228,00**	**29,41**	**49,65**		**55,95**	**363,01**
Totales	13	228,00	29,41	49,65	0,00	55,95	363,01

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS		PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		1202

Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	Total
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	5	5	85,74	59,17	144,91
Subgrupo A2 y grupo B	32	32	487,95	336,72	824,67
Subgrupo C1 y grupo C	122	112	1.353,23	933,82	2.287,05
Subgrupo C2 y grupo D	240	235	2.410,46	1.663,37	4.073,83
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	13	13	307,06	55,95	363,01
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES	412	397	4.644,44	3.049,02	7.693,46

(Importes en miles de euros con dos decimales)

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 397 personas que, frente a las 412 adscritas en el ejercicio anterior, supone una disminución de 15 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa. En este programa el incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto de la regularización al alza propuesta del crédito inicial, necesario para corregir la falta endémica de dotación que viene arrastrándose en estas prestaciones.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1204

GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2	12 04	2016

PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES

RESPONSABLE: **SUB.GRAL DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

GESTION Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MINIMOS

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
01	EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MINIMOS EN VIGOR EN UN % DEL	100,00	100,00	01

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	310	310	
(En miles de euros)			
Gastos de personal	10.468,37	10.500,00	31,63
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	10.468,37	10.500,00	31,63
Transferencias	7.447.026,97	7.296.458,00	-150.568,97
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.457.495,34	7.306.958,00	-150.537,34
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	7.457.495,34	7.306.958,00	-150.537,34

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
19	NUMERO DE PENSIONES CON MINIMOS EN VIGOR	2.500.000	2.500.000	19
20	NUMERO DE CONTROLES DE RENTAS REALIZADOS SOBRE PENSIONES CON MINIMOS	2.500.000	2.500.000	20

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,2	12,04	2016

PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**10.500,00**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**6.404,54**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			3.834,45	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		26,62		
			0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	26,62			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		237,75		
			0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	237,75			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		1.042,88		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		1.179,33		
		6	TRIENIOS		652,24		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		695,63		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			2.570,09	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		1.336,52		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		1.189,27		
			0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.189,27			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		30,74		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		13,56		
			1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,12			
			9 OTROS COMPLEMENTOS	12,44			
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**2.089,15**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			2.089,15	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		1.568,40		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		520,75		
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**2.006,31**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.006,31	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.006,31		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**7.296.458,00**
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**7.296.458,00**
4	8	1	PENSIONES			7.296.458,00	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		251.841,00		
			1 REGIMEN GENERAL	184.376,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	63.363,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	56,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.046,00			
		2	JUBILACION		4.111.656,00		
			1 REGIMEN GENERAL	2.661.958,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.419.831,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2.054,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	27.813,00			
		3	VIUDEDAD		2.632.345,00		
			1 REGIMEN GENERAL	1.748.441,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	804.851,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	9.503,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	69.550,00			
		4	ORFANDAD		269.261,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,2	12,04	2016

PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	1	4 1 REGIMEN GENERAL	180.407,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	82.740,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.136,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.978,00			
			5 EN FAVOR DE FAMILIARES		31.355,00		
			1 REGIMEN GENERAL	18.251,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	12.820,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	109,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	175,00			
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**7.306.958,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**7.306.958,00**
TOTAL PRESUPUESTO							**7.306.958,00**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.

Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos establecidos para percibir el complemento

1.2.- Objetivo que se pretende conseguir.

Efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con mínimos en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Anualmente se lleva a cabo una campaña de control de las pensiones con complemento a mínimos. Al ser pensiones sometidas a un límite de ingresos se debe verificar el nivel de rentas de sus titulares mediante un cruce informático con la última información de rentas disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.

Una vez determinada, en su caso, la superación del límite de ingresos establecido para el cobro del complemento a mínimos, éste se declara indebidamente percibido y se reclama su devolución a través del procedimiento especial de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, mediante descuentos a practicar en la pensión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Número de pensiones con mínimos en vigor: 2.500.000

- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos: 2.500.000

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS		PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES		1204

Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	1	13,31
A1	6006	LETRADOS A EXTINGUIR DE LA AISS	1	13,31
		TOTAL SUBGRUPO A1	2	26,62
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	17	191,72
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	4	46,03
		TOTAL SUBGRUPO A2	21	237,75
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	115	973,76
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	6	51,84
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	2	17,28
		TOTAL SUBGRUPO C1	123	1.042,88
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	25	179,78
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	29	208,54
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	102	733,48
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	8	57,53
		TOTAL SUBGRUPO C2	164	1.179,33

1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)	310	2.486,58
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)		652,24
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)		695,63
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)		3.834,45

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES		1204

Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
28	1	9,99	10,87	0,14	21,00
27	1	9,55	10,18	0,14	19,87
24	5	34,98	27,39	0,71	63,08
22	33	201,90	156,02	4,72	362,64
21	1	5,68	4,10	0,14	9,92
18	56	265,30	215,96	8,00	489,26
17	3	13,40	11,21	0,43	25,04
16	17	71,39	65,56	2,43	139,38
15	78	303,42	284,33	11,15	598,90
14	115	420,91	403,65	16,44	841,00
TOTALES	310	1.336,52	1.189,27	44,30	2.570,09

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS		PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES		1204

Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	Total
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	3	2	37,26	73,88	111,14
Subgrupo A2 y grupo B	21	21	341,58	254,87	596,45
Subgrupo C1 y grupo C	127	123	1.586,50	1.078,04	2.664,54
Subgrupo C2 y grupo D	159	164	1.869,11	1.163,30	3.032,41
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTALES	310	310	3.834,45	2.570,09	6.404,54

(Importes en miles de euros con dos decimales)

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 310 personas, que frente a las 310 adscritas en el ejercicio anterior, no supone ninguna variación de efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 13

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

PG-201G.- FICHA RESUMEN DE GRUPOS DE PROGRAMAS	HOJA : 1

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3		2016

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ACTIVIDADES

ORIENTAR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACION DE PERSONAL

REORDENAR Y POTENCIAR LOS MEDIOS DE INFORM. AL PUBLICO Y LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO

GEST.GASTOS ASIST.SANIT.AL AMPARO DE LOS REGLAM.CE 883/2004 y 987/2009 Y EN SU CASO,DE LOS REGLAM.CE 1408/71 Y 574/72

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	7.143	7.023	-120
(Importes en miles de euros)			
Gastos de personal	254.118,73	256.347,57	2.228,84
Otros gastos de funcionamiento	98.289,76	100.007,31	1.717,55
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	352.408,49	356.354,88	3.946,39
Transferencias	1.000,00	1.000,00	
Inversiones	28.413,02	28.410,96	-2,06
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	381.821,51	385.765,84	3.944,33
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00	
TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	384.821,51	388.765,84	3.944,33

PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
1391	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	227.223,98	239.331,41	12.107,43
1392	INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	153.435,43	145.463,45	-7.971,98
1393	GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.162,10	3.970,98	-191,12
	TOTAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS	**384.821,51**	**388.765,84**	**3.944,33**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3		2016

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			256.347,57
1	**0**		**ALTOS CARGOS**			**54,64**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		54,64	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62		
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02		
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**			**138.052,90**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS		79.394,87	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	5.715,77		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	5.556,07		
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	159,70		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.984,35		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.984,35		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	20.278,63		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	20.473,44		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	256,68		
		6	TRIENIOS	13.180,81		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	14.505,19		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		58.646,03	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.244,52		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	28.500,83		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	28.500,83		
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	624,88		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	275,80		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	22,80		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	253,00		
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS		12,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00		
		6	TRIENIOS	2,00		
1	**3**		**LABORALES**			**16.636,40**
1	3	0	LABORAL FIJO		16.123,46	
		9	OTRO PERSONAL	16.123,46		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	16.123,46		
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		512,94	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	512,94		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**44.475,38**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		44.063,32	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	32.236,06		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	11.827,26		
1	5	1	GRATIFICACIONES		412,06	
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**			**57.128,25**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		45.256,58	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área 1 | Grupo 1,3 | Programa | EJERCICIO 2016

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 0		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	45.256,58		
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		11.871,67	
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.133,67		
		1	SERVICIOS DE COMEDOR	791,00		
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795,00		
		4	ACCION SOCIAL	4.028,49		
		5	SEGUROS	422,01		
		9	OTROS	4.701,50		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**99.847,31**
2 0			**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**			**2.358,58**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.273,75	
2 0 3			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		17,50	
2 0 5			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		67,33	
2 1			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**			**7.704,60**
2 1 0			TERRENOS Y BIENES NATURALES		12,62	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.701,74	
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.893,45	
2 1 4			ELEMENTOS DE TRANSPORTE		42,62	
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES		1.050,07	
2 1 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		4,10	
2 2			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**			**87.947,89**
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA		2.494,67	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.217,47		
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	138,04		
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	139,16		
2 2 1			SUMINISTROS		12.655,58	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	11.638,30		
		0	ENERGIA ELECTRICA	10.571,95		
		1	AGUA	439,33		
		2	GAS	447,37		
		3	COMBUSTIBLE	179,65		
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	34,78		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	34,78		
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	11,90		
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	82,32		
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	159,02		
		0	LENCERIA	0,85		
		1	VESTUARIO	158,17		
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	35,26		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	35,26		
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	273,75		
		9	OTROS SUMINISTROS	420,25		
2 2 2			COMUNICACIONES		18.028,71	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22,63		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22,63		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3		2016

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2	1		POSTALES Y MENSAJERIA	18.004,83		
	9		OTRAS	1,25		
2 2 3			TRANSPORTES		1.358,76	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS		43,80	
	0		EDIFICIOS Y LOCALES	3,19		
	1		VEHICULOS	40,61		
2 2 5			TRIBUTOS		5.359,35	
	0		ESTATALES	1.045,02		
	1		AUTONOMICOS	2,70		
	2		LOCALES	4.311,63		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS		1.809,82	
	1		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	94,99		
	2		INFORMACION Y DIVULGACION	726,33		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	39,35		
		1	DE COMUNICACION	686,98		
	3		JURIDICOS, CONTENCIOSOS	74,92		
	5		CUOTAS DE ASOCIACION	366,97		
	6		REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	353,54		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	307,80		
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	45,74		
	9		OTROS	193,07		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		46.197,20	
	0		INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	464,69		
	3		LIMPIEZA Y ASEO	13.704,74		
	4		SEGURIDAD	11.501,44		
	6		SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	301,03		
	8		COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	18.885,21		
		1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	518,66		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	16.906,55		
		4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.460,00		
	9		OTROS	1.340,09		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**			**1.748,17**
2 3 0			DIETAS		452,96	
2 3 1			LOCOMOCION		457,15	
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES		838,06	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**			**88,07**
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		88,07	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		144,22	
	9		OTROS	144,22		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.000,00**
4 7			**A EMPRESAS PRIVADAS**			**1.000,00**
4 7 3			PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES		1.000,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3		2016

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**357.354,88**
6			**INVERSIONES REALES**			**28.410,96**
6	**2**		**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**11.327,54**
6	2	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.367,79	
		1	CONSTRUCCIONES	10.367,79		
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		231,33	
6	2	4	MATERIAL DE TRANSPORTE		19,00	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		709,42	
6	**3**		**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**17.083,42**
6	3	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.050,32	
		1	CONSTRUCCIONES	10.050,32		
6	3	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.290,21	
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES		742,89	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**28.410,96**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**385.765,84**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.000,00**
8	**3**		**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**2.949,15**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
		0	AL PERSONAL	2.949,15		
8	**4**		**CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS**			**50,85**
8	4	0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8	4	1	FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO						**388.765,84**

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1391

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3	13,91	2016

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR**

ACTIVIDADES

- INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN . FORMACION DEL PERSONAL
- PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA - GESTION DE RECURSOS HUMANOS
- REALIZAR ESTUDIOS, ANALISIS E INFORMES - GESTION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
01	COLABORAR EN PRODUCCION NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARACTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL	260	245	01
02	CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTION CON LA REALIZACION DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE	56	54	02
03	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL	2,65	2,60	03
04	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL	60,00	60,00	04
05	DEDICAR A FORMACION UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL	0,80	0,70	05
06	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCION PERSONALIZADA DEL	79,99	85,00	06
07	ELABORAR INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS EN UN NÚMERO DE	264	265	07
08	IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACION UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE	700	623	08
09	NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PP.	4,18	4,25	09
10	CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTE UN % INFERIOR AL	0,47	0,46	10
11	ELABORAR Y DIFUNDIR ESTADISTICAS DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN NUMERO DE	777	969	11

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.265	3.185	-80
(En miles de euros)			
Gastos de personal	127.192,39	130.095,52	2.903,13
Otros gastos de funcionamiento	87.823,73	88.317,42	493,69
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	215.016,12	218.412,94	3.396,82
Transferencias	1.000,00	1.000,00	
Inversiones	8.207,86	16.918,47	8.710,61
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	224.223,98	236.331,41	12.107,43
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	227.223,98	239.331,41	12.107,43

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
19	NUMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	210	215	19
20	NUMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL	50	30	20
21	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE SISTEMAS DE CONTROL	33	36	21
22	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE CALIDAD TECNICA	3	3	22
23	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SECRETARIAS PROVINCIALES	9	6	23
24	NUMERO DE ACTUACIONES DE ANALISIS Y VALORACION DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS	2	3	24
25	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE COLABORACION CON LA INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEG.SOCIAL	9	6	25
26	TIEMPO TEORICO DE TRABAJO (EN DIAS)	2.859.120	2.795.754	26
27	TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DIAS)	75.767	72.690	27
28	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD	12.996	12.766	28
29	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION	7.798	7.660	29
30	NUMERO DE HORAS LABORALES TOTALES	21.443.400	20.968.155	30
31	NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN EL PERIODO	171.547	146.777	31

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 91	2016

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
32	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCION PERSONALIZADA	3.769	3.733	32
33	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCION SUJETOS A FORMACION	3.015	3.173	33
34	NUMERO DE INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES ELABORADOS	260	260	34
35	NUMERO DE ESTUDIOS ECONOMICOS REALIZADOS	4	5	35
36	NUMERO DE INFORMES ESTADISTICOS SOBRE PENSIONES	297	341	36
37	NUMERO DE PETICIONES DE INFORMACION ESTDISTICA SOBRE PENSIONES SATISFECHAS	300	250	37
38	NUMERO DE FICHEROS TRATADOS PARA SU CARGA EN ESTADISS	180	378	38
39	NUMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS	230	195	39
40	NUMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	415	380	40
41	PRODUCCION DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	20	18	41
42	NUMERO DE ESTUDIOS Y ANALISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL	35	30	42
43	NUM. DE RECURSOS DE CASACION PARA LA UNIFICACION DE DOCTRINA INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL	750	1.200	43
44	NUMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	20	20	44
45	NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PPs.	1.554.413	1.528.526	45
46	NUMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXPTES. RESUELTOS EN DD.PPs.	65.000	65.000	46
47	NUMERO DE INFORMES JURIDICOS EVACUADOS Y PARTICIPACION EN MESAS DE CONTRATACION	190	190	47
48	NUMERO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD	40	40	48
49	GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS)	119.994.797,52	123.606.630,18	49
50	GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA (GASTOS PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES) (EN MILES DE EUROS)	558.635,54	563.150,16	50

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3	13,91	2016

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**130.095,52**
1	**0**		**ALTOS CARGOS**			**54,64**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		54,64	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62		
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02		
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**			**61.450,96**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS		33.939,30	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	5.449,87		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	5.290,17		
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	159,70		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.796,38		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.796,38		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.624,78		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.442,24		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	217,19		
		6	TRIENIOS	5.282,08		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	6.126,76		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		27.499,66	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.418,31		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.721,86		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	13.721,86		
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	249,41		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	110,08		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	9,10		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	100,98		
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS		12,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00		
		6	TRIENIOS	2,00		
1	**3**		**LABORALES**			**15.560,36**
1	3	0	LABORAL FIJO		15.047,42	
		9	OTRO PERSONAL	15.047,42		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	15.047,42		
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		512,94	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	512,94		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**19.638,74**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		19.226,68	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	14.210,67		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	5.016,01		
1	5	1	GRATIFICACIONES		412,06	
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**			**33.390,82**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		21.519,15	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3	13,91	2016

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 0		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		21.519,15		
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			11.871,67	
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		1.133,67		
		1	SERVICIOS DE COMEDOR		791,00		
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		795,00		
		4	ACCION SOCIAL		4.028,49		
		5	SEGUROS		422,01		
		9	OTROS		4.701,50		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**88.157,42**
2 0			**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**				**2.358,58**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.273,75	
2 0 3			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			17,50	
2 0 5			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			67,33	
2 1			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**				**7.704,60**
2 1 0			TERRENOS Y BIENES NATURALES			12,62	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.701,74	
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.893,45	
2 1 4			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			42,62	
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES			1.050,07	
2 1 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			4,10	
2 2			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**76.265,57**
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA			2.315,45	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.038,25		
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		138,04		
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		139,16		
2 2 1			SUMINISTROS			12.655,58	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		11.638,30		
		0	ENERGIA ELECTRICA	10.571,95			
		1	AGUA	439,33			
		2	GAS	447,37			
		3	COMBUSTIBLE	179,65			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		34,78		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	34,78			
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		11,90		
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		82,32		
		4	LENCERIA Y VESTUARIO		159,02		
		0	LENCERIA	0,85			
		1	VESTUARIO	158,17			
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		35,26		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	35,26			
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		273,75		
		9	OTROS SUMINISTROS		420,25		
2 2 2			COMUNICACIONES			7.322,62	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		22,63		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22,63			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3	13,91	2016

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2		1	POSTALES Y MENSAJERIA	7.298,74		
		9	OTRAS	1,25		
2 2 3			TRANSPORTES		1.358,76	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS		43,80	
		0	EDIFICIOS Y LOCALES	3,19		
		1	VEHICULOS	40,61		
2 2 5			TRIBUTOS		5.359,35	
		0	ESTATALES	1.045,02		
		1	AUTONOMICOS	2,70		
		2	LOCALES	4.311,63		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS		1.126,84	
		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	94,99		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	43,35		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	39,35		
		1	DE COMUNICACION	4,00		
		3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	74,92		
		5	CUOTAS DE ASOCIACION	366,97		
		6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	353,54		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	307,80		
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	45,74		
		9	OTROS	193,07		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		46.083,17	
		0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	464,69		
		3	LIMPIEZA Y ASEO	13.704,74		
		4	SEGURIDAD	11.501,44		
		6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	301,03		
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	18.771,18		
		1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	518,66		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	16.792,52		
		4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.460,00		
		9	OTROS	1.340,09		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**			**1.740,60**
2 3 0			DIETAS		448,23	
2 3 1			LOCOMOCION		454,31	
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES		838,06	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**			**88,07**
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		88,07	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		144,22	
		9	OTROS	144,22		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.000,00**
4 7			**A EMPRESAS PRIVADAS**			**1.000,00**
4 7 3			PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES		1.000,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3	13,91	2016

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**219.412,94**
6			**INVERSIONES REALES**			**16.918,47**
6	**2**		**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**4.678,52**
6	2	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.930,47	
		1	CONSTRUCCIONES	3.930,47		
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		85,90	
6	2	4	MATERIAL DE TRANSPORTE		19,00	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		643,15	
6	**3**		**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**12.239,95**
6	3	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7.528,96	
		1	CONSTRUCCIONES	7.528,96		
6	3	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.273,70	
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES		437,29	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**16.918,47**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**236.331,41**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.000,00**
8	**3**		**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**2.949,15**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
		0	AL PERSONAL	2.949,15		
8	**4**		**CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS**			**50,85**
8	4	0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8	4	1	FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO						**239.331,41**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales como la potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.

Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".

También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 “Transferencias corrientes”.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.

Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.

Instrumentar y potenciar progresivamente los sistemas de control interno establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.

En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como su difusión, tanto a nivel interno (aplicación SIRIA) como externo (servicio eSTADISS, ubicado dentro de la Sede Electrónica).

En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:

- Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.

- Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.

- También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social.

El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:

- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización.

- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.

- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.

- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.

- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.

Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:

- La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

- Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.

- Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Este programa contiene los objetivos siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con 245 actuaciones.

- Controlar con carácter selectivo el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 54 actuaciones inspectoras.

- No superar un porcentaje de jornadas perdidas del 2,60%.

- Impartir formación a un porcentaje de empleados de la entidad del 60%. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.

- Dedicar a formación un porcentaje del 0,70% de las horas laborales totales.

- Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del 85%.

- Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos en un número de 265.

- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 623.

- No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del 4,25.

- Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al 0,45.

- Elaborar y difundir estadísticas de pensiones de la S. Social en un número de 969.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales y en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.

La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 6 Inspectores de Servicios y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.

La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.

Respecto de las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará específicamente sobre el control de las ausencias por incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de la actividad de formación en los centros de gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.

En esta línea, se pretende potenciar la adecuada selección y formación del personal que realice actividades docentes, así como mejorar los conocimientos y competencia técnica de quienes desarrollan funciones de coordinadores de formación.

Para el cumplimiento del objetivo de “Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos”, es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.

Asimismo las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes quedan recogidas en el objetivo: “Elaborar y difundir estadísticas de pensiones de la S. Social”

En otro ámbito, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.

Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.

Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.

Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.

1.4. Indicadores más relevantes.

De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:

- Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: **215.-** Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.

  Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.

Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.

- Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: **30** - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.

  Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).

  Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de sistemas de control: **36**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: **3**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis y evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales: **6**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: **3**

- Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social**: 6**

- Tiempo total perdido de trabajo (en días): **72.690**

- Nº de informes financiero-actuariales: **260.-** Bajo este indicador se contabilizará el número de expedientes que se realicen sobre capitales coste, cálculo de equivalentes actuariales y cálculo de intereses.

- Nº de estudios económicos realizados: **5**.- Computará los estudios que se realicen sobre la situación actual o futura del Sistema de Seguridad Social, en el momento de su presentación al órgano solicitante

- Nº de informes estadísticos sobre pensiones: **341**.- En este indicador, quedarán incluidos todos los informes y cuadros estadísticos que se elaboran de forma periódica, sin necesidad de petición externa y con independencia del destinatario final de los mismos

- Nº de peticiones de información estadística satisfechas: **250.**- Se computarán los informes estadísticos elaborados a petición de terceros, según la fecha de remisión del peticionario.

- Nº de ficheros tratados para su carga en eSTADISS: **378.**

- Número de informes e instrucciones internas: **195.-** Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.

  Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.

  Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: **380 .-** En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.

  Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.

- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: **18.-** La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora − ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en la Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas.

Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.

La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).

- Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional**: 30.-** Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.

- Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: **1.200**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de Casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación

- Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: **20**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad, así como su participación como parte en las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por órganos jurisdiccionales constituye una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de litigiosidad en la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.

- Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: **65.000**.- El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.

- Número de informes jurídicos evacuados y participación en mesas de contratación: **190**.- La intervención consultiva es una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuida a los Servicios Jurídicos delegados de la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.

- Número de recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos y/o impugnados por la Entidad: **40**.- La intervención del Servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.

- Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del **0,45%.**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES				1391

Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	7	93,16
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	198	2.635,10
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	171	2.275,77
A1	1630	C. SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOG. DE LA A. S. SOCIAL	4	53,23
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	9	119,78
A1	6000	E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS	9	59,89
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	3	39,93
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	12	159,70
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	1	13,31
		TOTAL SUBGRUPO A1	414	5.449,87
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	13	149,60
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	199	2.290,04
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	3	34,52
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	28	322,22
		TOTAL SUBGRUPO A2	243	2.796,38
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	43	371,53
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	7	60,48
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	561	4.847,17
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	20	172,80
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	6	51,84
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	14	120,96
		TOTAL SUBGRUPO C1	651	5.624,78
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	199	1.431,01
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	145	1.042,70
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	791	5.688,08
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	19	136,63
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	4	28,76
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	16	115,06
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.174	8.442,24
AG PROF	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	31	204,03
AG PROF	1645	E. SUBALTERNOS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	1	6,58
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	1	6,58
		TOTAL SUBGRUPO AG PROF	33	217,19

1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)	2.515	22.530,46
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)		5.282,08
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)		6.126,76
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)		33.939,30

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		1391

Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
30	18	209,25	330,09	2,57	541,91
29	27	281,53	397,89	3,86	683,28
28	66	659,26	717,66	9,43	1.386,35
27	66	630,31	671,70	9,43	1.311,44
26	320	2.681,09	3.236,34	45,74	5.963,17
25	6	44,60	31,21	0,86	76,67
24	85	594,58	465,59	12,15	1.072,32
22	203	1.241,97	1.055,76	29,02	2.326,75
21	32	181,77	131,11	4,57	317,45
20	3	15,83	14,18	0,43	30,44
18	461	2.183,97	1.917,26	65,90	4.167,13
17	25	111,70	93,44	3,57	208,71
16	101	424,12	381,86	14,44	820,42
15	481	1.889,98	1.890,86	68,75	3.849,59
14	604	2.210,71	2.332,04	86,34	4.629,09
13	17	57,64	54,87	2,43	114,94
TOTALES	2.515	13.418,31	13.721,86	359,49	27.499,66

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		1391

Clasificación del personal	Número de personas	Conceptos retributivos anuales					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otros	Total
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES T	2	45,83		7,64			53,47
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDAD	4	91,66		15,28			106,94
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SE	3	68,74		11,46			80,20
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES E	15	284,52		57,29			341,81
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES T	2	37,94		7,64			45,58
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SER	6	113,81		22,91			136,72
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES T	42	623,31		160,40			783,71
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y	7	103,89		26,73			130,62
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS	26	322,67		99,30			421,97
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS C	91	1.129,35		347,53			1.476,88
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALU	2	64,11		7,64			71,75
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALU	6	184,32		22,91			207,23
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LAB	1	30,72		3,82			34,54
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LAB	2	58,11		7,64			65,75
TÉCNICO PREVENCIÓN C	3	72,87		11,46			84,33
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNIC	23	270,05		87,84			357,89
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIO	402	4.719,95		1.535,25			6.255,20
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PR			1.513,67			2.879,16	4.392,83
TOTALLABORAL FIJO	**637**	**8.221,85**	**1.513,67**	**2.432,74**		**2.879,16**	**15.047,42**
LABORAL EVENTUAL							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES E	1	18,97		3,82			22,79
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES T	1	14,84		3,82			18,66
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS	3	37,23		11,46			48,69
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS C	4	49,64		15,28			64,92
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNIC	3	35,22		11,46			46,68
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIO	20	234,82		76,38			311,20
TOTALLABORAL EVENTUAL	**32**	**390,72**		**122,22**			**512,94**
Totales	669	8.612,57	1.513,67	2.554,96	0,00	2.879,16	15.560,36

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS		PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		1391

Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	Total
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	424	414	7.632,00	6.183,90	13.815,90
Subgrupo A2 y grupo B	253	243	4.027,71	3.263,49	7.291,20
Subgrupo C1 y grupo C	661	651	8.549,54	6.927,35	15.476,89
Subgrupo C2 y grupo D	1.206	1.174	13.379,99	10.841,28	24.221,27
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	39	33	350,06	283,64	633,70
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	634	637	12.168,26	2.879,16	15.047,42
4.- LABORAL EVENTUAL	47	32	512,94	0,00	512,94
5.- OTROS					
TOTALES	3.264	3.184	46.620,50	30.378,82	76.999,32

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL — **AÑO 2016**

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL — **PG-208**

AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** — CÓDIGOS: **901**

PROGRAMA: **1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

CÓDIGO DEL PROYECTO				Denominación	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE						
Prv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro		Inicia-cion	Finali-zación		2014 y anteriores (*)	2015 (*)	2016	2017	2018	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
04	63	1	01	OBRAS DE REFORMA 4ª PTA SEDE D.PROVINCIAL Y REUBICACIÓN DE ASEOS Y CUARTO DE LIMPIEZA	2016	2016	260,00			260,00					260,00					
04	63	2	01	HONORARIOS REDACCIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE REFORMA DE LA 4ª PLANTA	2016	2016	27,00			27,00					27,00					
08	63	2	01	OBRAS CLIMATIZACIÓN DP BARCELONA	2016	2017	741,62			674,20	67,42					674,20				
08	63	2	01	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS CLIMATIZACIÓN DP BARCELONA	2014	2017	22,16	11,25		9,92	0,99					9,92				
08	63	2	01	OBRAS SUSTITUCIÓN VENTANAS EDIFICIO PºS.JOAN,191	2016	2016	40,00			40,00					40,00					
08	63	2	01	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN OBRAS REPARACIÓN PARKING DP	2016	2016	21,77			21,77					21,77					
11	63	2	01	OBRAS TERMINACIÒN CONSTRUCCIÓN DP CÁDIZ	2015	2016	3.340,52		1.002,86	2.337,66					2.337,66					
11	63	2	04	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCC. OSS JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	2008	2018	1.182,27	801,45		68,00	163,21	149,61			68,00					
17	62	2	01	OBRAS CONSTRUCCIÓN DP GIRONA	2016	2018	14.425,25			1.197,11	7.182,66	6.045,48			1.197,11					
17	62	2	01	HONORARIO REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCC. DP GIRONA	2007	2018	2.705,38	2.031,08	75,02	49,94	299,64	249,70			49,94					
24	62	2	01	OBRAS CONSTRUCCIÓN DP LEÓN	2016	2018	27.498,65			2.083,23	12.499,39	12.916,03			2.083,23					
24	62	2	01	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCC. DP LEÓN	2007	2018	1.927,16	982,60	342,26	50,19	301,15	250,96			50,19					
26	63	2	01	PINTADO INTERIOR EDIFICIO SEDE DP	2016	2016	38,00			38,00					38,00					
26	63	2	01	ADECUACIÓN CARPINTERIA INTERIOR SEDE DP	2016	2016	43,00			43,00					43,00					
26	63	2	01	ADECUACIÓN SUELOS ÁREA DIRECCIÓN SEDE DP	2016	2016	15,00			15,00					15,00					
32	63	2	01	HONORARIOS OBRAS REFORMA UMEVI OURENSE	2016	2019	81,92			45,87	5,46	27,31	3,28		45,87					
38	62	2	01	FURGÓN LIGERO (CENTRALIZADO)	2016	2016	19,00			19,00							19,00			
38	63	2	01	OBRAS REFORMA EVI TENERIFE	2016	2017	3.221,26			292,84	2.928,42				292,84					
38	63	2	01	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC.OBRAS REFORMA EVI TENERIFE	2015	2017	80,79		44,43	3,64	32,72				3,64					
41	63	2	01	SUSTITUCIÓN RÓTULOS FACHADA DP Y CAISS	2016	2016	15,00			15,00					15,00					
50	63	2	01	SUSTITUCIÓN VENTANAS EN D. PROVINCIAL	2016	2016	52,00			52,00					52,00					
51	63	2	01	REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO DE LA SEDE D.P.	2016	2016	55,60			55,60					55,60					
51	63	2	01	REPARACIÓN PAVIMENTO DE LOS GARAJES	2016	2016	42,40			42,40					42,40					
60	62	2	01	MOBILIARIO	2016	2016	350,00			350,00								350,00		
60	62	2	01	ACONDICIONAMIENTO DE DESPACHOS	2016	2016	100,00			100,00								100,00		
60	62	2	01	INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR COMPACTO EN SÓTANO DE PADRE DAMIÁN	2016	2016	100,00			100,00								100,00		
60	62	2	01	EQUIPOS AUXILIARES DE ARTES GRÁFICAS	2016	2016	15,00			15,00								15,00		
60	63	2	02	HONORARIOS REFORMA Y ADECUAC.INSTALACS. C/CORUÑA, 23	2016	2019	488,38			273,75	9,76	117,07	87,80		273,75					
60	63	2	01	OBRAS REFORMA SEDE SERVICIOS CENTRALES (PADRE DAMIÁN)	2014	2018	6.924,89	143,50	1.955,06	1.783,77	1.783,77	1.258,79			1.783,77					
60	63	2	01	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRAS SSCC (PADRE DAMIÁN)	2014	2018	33,39	0,76	10,37	9,46	9,46	3,34			9,46					
60	63	2	01	EQUIPOS MICROFILMACIÓN	2016	2016	1.126,03			1.126,03						1.126,03				
90	62	2	01	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	550,00			550,00					550,00					
90	62	2	01	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	85,90			85,90						85,90				
90	62	2	01	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	78,15			78,15								78,15		
90	63	2	01	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	2.104,20			2.104,20					2.104,20					
90	63	2	01	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	2.463,55			2.463,55						2.463,55				
90	63	2	01	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	437,29			437,29								437,29		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 62			**47.854,49**	**3.013,68**	**417,28**	**4.678,52**	**20.282,84**	**19.462,17**			**3.930,47**	**85,90**	**19,00**	**643,15**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 63			**22.858,04**	**956,96**	**3.012,72**	**12.239,95**	**5.001,21**	**1.556,12**	**91,08**		**7.528,96**	**4.273,70**		**437,29**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.			**70.712,53**	**3.970,64**	**3.430,00**	**16.918,47**	**25.284,05**	**21.018,29**	**91,08**		**11.459,43**	**4.359,60**	**19,00**	**1.080,44**		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.185 personas, lo que frente a los 3.265 asignados en el ejercicio anterior, supone una disminución de 80 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1392

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,3	13,92	2016

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA | RESPONSABLE: **SECRETARIA GENERAL**

ACTIVIDADES

CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE:

ANALISIS Y EVALUACION DE LA ACTI. INFORM.DE CARACTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS.

VALORACION Y ANALISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCION PRESTADA, Y PLANIF.Y SEGUI.RED CAISS.

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
01	ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERVICIOS PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10	7,87	7,88	01
02	CONSEGUIR UN INDICE DE RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS DE VALORACION DE LOS SERVICIOS EN UN % DEL	11,33	10,37	02
03	ALCANZAR UN % DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES CONCERTADOS A TRAVES DE CITA PREVIA DEL	35,00	45,04	03
04	ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MAXIMO EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS DE	10	10	04

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.769	3.733	-36
(En miles de euros)			
Gastos de personal	123.164,24	122.581,89	-582,35
Otros gastos de funcionamiento	10.066,03	11.389,07	1.323,04
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	133.230,27	133.970,96	740,69
Transferencias			
Inversiones	20.205,16	11.492,49	-8.712,67
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	153.435,43	145.463,45	-7.971,98
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	153.435,43	145.463,45	-7.971,98

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
19	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TIEMPOS DE ESPERA EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	6,96	7,00	19
20	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TIEMPOS DE ATENCION EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	8,00	8,00	20
21	VALORACION DE SATISFAC. ALCANZADA S/COMPETENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	8,00	8,00	21
22	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TRATO PERSONALIZADO EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	8,51	8,51	22
23	NUMERO DE CUESTIONARIOS ENTREGADOS EN EL PERIODO	1.500.000	1.475.143	23
24	NUMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN EL PERIODO	170.000	153.000	24
25	NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES EN EL PERIODO	16.500.000	13.700.000	25
26	NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS CONCERTADOS MEDIANTE CITA PREVIA	5.775.000	6.170.000	26
27	TIEMPOS MEDIOS DE ESPERA EN CAISS CON SIGE (EN MINUTOS)	10	10	27

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1,3	13,92	2016

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				122.581,89
1	2		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				74.431,89
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			44.171,91	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		239,55		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	239,55			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		2.099,59		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.099,59			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		14.299,60		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		11.664,60		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		39,49		
		6	TRIENIOS		7.684,88		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		8.144,20		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			30.259,98	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		15.373,24		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		14.360,00		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	14.360,00			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		365,45		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		161,29		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	13,33			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	147,96			
1	3		**LABORALES**				1.076,04
1	3	0	LABORAL FIJO			1.076,04	
		9	OTRO PERSONAL		1.076,04		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.076,04			
1	5		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				24.128,13
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			24.128,13	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		17.492,50		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		6.635,63		
1	6		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				22.945,83
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			22.945,83	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		22.945,83		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				11.389,07
2	2		**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				11.389,07
2	2	2	COMUNICACIONES			10.706,09	
		1	POSTALES Y MENSAJERIA		10.706,09		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS			682,98	
		2	INFORMACION Y DIVULGACION		682,98		
		1	DE COMUNICACION	682,98			
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				133.970,96
6			**INVERSIONES REALES**				11.492,49
6	2		**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				6.649,02
6	2	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.437,32	
		1	CONSTRUCCIONES		6.437,32		
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			145,43	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,3	13,92	2016

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		66,27	
6	**3**		**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**4.843,47**
6	3	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.521,36	
		1	CONSTRUCCIONES	2.521,36		
6	3	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.016,51	
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES		305,60	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**11.492,49**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**145.463,45**
TOTAL PRESUPUESTO						**145.463,45**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el programa presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un **mayor acercamiento al ciudadano** que en síntesis son las siguientes:

- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.

- Extender el servicio de cita previa en los CAISS mediante la utilización del programa de Cita Previa corporativo.

- Reducir los tiempos de espera en la atención presencial

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos propuestos para este Programa Presupuestario en el ejercicio de 2016 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano desde la propia perspectiva del usuario.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de **7,88**.

- Conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios en un porcentaje del **10,37%.**

- Alcanzar un porcentaje de actos informativos presenciales concertados a través de cita previa del 4**5,04%.**

- Establecer un tiempo de espera máximo en los CAISS que disponen de sistemas inteligentes de gestión de esperas (SIGE) de **10 minutos**.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto mantener los objetivos ligados a la percepción que tienen los ciudadanos sobre los servicios que reciben (objetivos 1 y 2), a la extensión y uso de la cita previa (objetivo 3) y a la mejora de los tiempos de espera hasta ser atendido (objetivo 4).

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores más relevantes propuestos para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de espera** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **7,00.**

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de atención** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,00.**

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **competencia y formación** del personal en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,00.**

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **trato personalizado** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,51.**

- Número de cuestionarios entregados en el período: **1.475.143.**

- Número de cuestionarios recibidos en el período: **153.000.**

- Número de actos informativos presenciales en el período: **13.700.000.**

- Número de actos informativos concertados mediante cita previa**: 6.170.000.**

- Tiempos medios de espera en CAISS con SIGE**: 10 minutos.**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA:	INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA			1392

Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	12	159,70
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	6	79,85
		TOTAL SUBGRUPO A1	18	239,55
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	166	1.814,77
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	25	284,82
		TOTAL SUBGRUPO A2	191	2.099,59
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	86	743,06
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	7	60,48
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	73	630,74
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.453	12.554,27
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	5	43,20
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	6	51,84
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	25	216,01
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.655	14.299,60
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	309	1.999,82
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	308	1.993,35
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.139	7.289,59
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	37	239,46
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	22	142,38
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.815	11.664,60
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	6	39,49
		TOTAL SUBGRUPO AG PROF	6	39,49

1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)	3.685	28.342,83
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)		7.684,88
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)		8.144,20
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)		44.171,91

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA		1392

Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
28	2	19,98	21,75	0,29	42,02
27	2	19,10	20,35	0,29	39,74
26	21	175,95	193,08	3,00	372,03
24	52	327,37	284,83	7,43	619,63
22	110	659,53	520,08	15,72	1.195,33
20	275	1.421,99	1.300,20	39,31	2.761,50
18	609	2.827,42	2.302,53	87,05	5.217,00
17	2.331	8.852,59	8.712,16	333,19	17.897,94
15	210	808,65	750,48	30,02	1.589,15
14	67	240,32	235,17	9,58	485,07
13	6	20,34	19,37	0,86	40,57
TOTALES	3.685	15.373,24	14.360,00	526,74	30.259,98

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2016
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						CÓDIGOS	901
PROGRAMA : INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA							1392

Clasificación del personal	Número de personas	Conceptos retributivos anuales					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otros	Total
LABORAL FIJO							
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y	3	44,52		11,46			55,98
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS C	7	86,87		26,73			113,60
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIO	38	446,16		145,12			591,28
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PR			108,60			206,58	315,18
TOTALLABORAL FIJO	**48**	**577,55**	**108,60**	**183,31**		**206,58**	**1.076,04**
Totales	48	577,55	108,60	183,31	0,00	206,58	1.076,04

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS		PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA		1392

Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	Total
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	25	18	335,47	229,81	565,28
Subgrupo A2 y grupo B	180	191	3.060,94	2.096,90	5.157,84
Subgrupo C1 y grupo C	1.684	1.655	21.735,07	14.889,61	36.624,68
Subgrupo C2 y grupo D	1.826	1.815	18.976,79	13.000,06	31.976,85
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	8	6	63,64	43,60	107,24
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	46	48	869,46	206,58	1.076,04
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES	3.769	3.733	45.041,37	30.466,56	75.507,93

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL — **AÑO 2016**

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL — **PG-208**

AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** — CÓDIGOS: **901**

PROGRAMA: **1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**

CÓDIGO DEL PROYECTO				Denominación	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE						
Prv.	Artº.	Nº	Tipo de Centr		Inicia-cion	Finali-zación		2014 y anteriores (*)	2015 (*)	2016	2017	2018	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
06	62	2	04	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS MÉRIDA (BADAJOZ)	2014	2017	3.239,21	283,75	485,16	2.200,00	270,30				2.200,00					
06	62	2	04	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCCIÓN OSS MÉRIDA (BADAJOZ)	2007	2016	640,95	387,65	67,57	185,73					185,73					
10	63	2	02	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS REFORMA CAISS NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)	2016	2019	95,67			55,81	6,64	26,58	6,64		55,81					
11	62	2	04	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	2016	2019	11.552,41			1.875,39	4.500,94	4.125,86	1.050,22		1.875,39					
14	62	2	04	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN OSS LUCENA (CÓRDOBA)	2016	2018	1.189,10			600,00	266,45	322,65			600,00					
18	62	2	04	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS CARTUJA (GRANADA)	2013	2016	7.150,11	2.943,59	3.556,87	649,65					649,65					
18	62	2	04	HONORARIOS REDACCIÓN Y DIRECCIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS CARTUJA (GRANADA)	2013	2016	440,56	181,47	219,04	40,05					40,05					
23	63	2	02	REFORMA CAISS JAÉN-1 AVDA. DE MADRID, 70	2016	2016	4,50			4,50					4,50					
28	62	2	02	OBRAS EN CAISS NUEVAS	2016	2016	35,00			35,00					35,00					
28	63	2	02	OBRAS EN CAISS DE REPOSICIÓN	2016	2016	115,00			115,00					115,00					
29	62	2	04	HONORARIOS REDACCIÓN Y DIRECCIÓN PROYECTO OSS COMARCAL DE FUENGIROLA	2016	2016	400,00			400,00					400,00					
30	63	2	02	OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN 2ª PLANTA CAISS DE CARTAGENA	2016	2016	50,00			50,00					50,00					
41	63	2	02	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAISS 4	2016	2016	15,00			15,00					15,00					
41	63	2	02	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAISS ECIJA Y MORÓN	2016	2016	10,00			10,00					10,00					
41	63	2	02	SUSTITUCIÓN VENTANAS VARIOS CAISS	2016	2016	25,00			25,00					25,00					
41	63	2	02	REMODELACIÓN ASEO PÚBLICO CAISS 4	2016	2016	5,00			5,00					5,00					
41	63	2	02	CONEXIÓN A SISTEMA CONTRAINCENDIOS A CRA VARIOS CAISS	2016	2016	6,00			6,00					6,00					
41	63	2	04	OBRAS REMODELACIÓN OSS UTRERA (SEVILLA)	2016	2017	1.253,89			341,97	911,92				341,97					
41	63	2	04	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS REMODELAC.UTRERA (SEVILLA)	2008	2017	152,20	71,34	28,44	15,73	36,69				15,73					
46	62	2	02	DEMOLICION MURO E INSTALACION PUERTA CAISS XATIVA	2016	2016	1,50			1,50					1,50					
46	63	2	02	SUSTITUCION SULEO CAISS EXTRAMURS, GRAU Y LLIRIA	2016	2016	160,00			160,00					160,00					
46	63	2	02	SUSTITUCION TECHO TECNICO Y RENOVACION DE ASEOS CAISS EXTRAMURS	2016	2016	30,00			30,00					30,00					
50	63	2	02	ADAPTACIÓN CAISS EJEA DE LOS CABALLEROS	2016	2016	190,00			190,00					190,00					
50	63	2	02	ADAPTACIÓN CAISS ARRABAL	2016	2016	80,00			80,00					80,00					
90	62	2	02	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	450,00			450,00					450,00					
90	62	2	02	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	145,43			145,43						145,43				
90	62	2	02	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	66,27			66,27								66,27		
90	63	2	02	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	1.417,35			1.417,35					1.417,35					
90	63	2	02	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	2.016,51			2.016,51						2.016,51				
90	63	2	02	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	305,60			305,60								305,60		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 62			**25.310,54**	**3.796,46**	**4.328,64**	**6.649,02**	**5.037,69**	**4.448,51**	**1.050,22**		**6.437,32**	**145,43**		**66,27**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 63			**5.931,72**	**71,34**	**28,44**	**4.843,47**	**955,25**	**26,58**	**6,64**		**2.521,36**	**2.016,51**		**305,60**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.			**31.242,26**	**3.867,80**	**4.357,08**	**11.492,49**	**5.992,94**	**4.475,09**	**1.056,86**		**8.958,68**	**2.161,94**		**371,87**		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.733 personas que, frente a los 3.769 incluidos en el ejercicio anterior, supone una reducción de 36 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1393

GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,3	13,93	2016

PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE LOS REGLAMENTOS CE 883/2004 y 987/2009 Y EN SU CASO, DE LOS REGLAMENTOS (CE) 1408/71 Y 574/72

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
01	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. CUOTAS GLOBALES POR ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA DEL	100,00	100,00	02
03	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL DE FACTURAS REMITIDAS AL INSS POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA DEL	100,00	100,00	03

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	109	105	-4
(En miles de euros)			
Gastos de personal	3.762,10	3.670,16	-91,94
Otros gastos de funcionamiento	400,00	300,82	-99,18
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	4.162,10	3.970,98	-191,12
Transferencias			
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.162,10	3.970,98	-191,12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	4.162,10	3.970,98	-191,12

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2015	Proyecto 2016	CL
19	EMITIR LOS FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS EN UN % DEL	100,00	100,00	19
20	EMITIR FORMULARIOS LIQUID. DE CUOTAS GLOBALES A INST.COMPET.EXTRANJ.ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA EN UN % DEL	100,00	100,00	20
21	EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL POR FACTURACION EFECTUADA POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA. REMITIDOS AL INSS EN UN % DEL	100,00	100,00	21

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,3	13,93	2016

PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				3.670,16
1	2		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				2.170,05
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			1.283,66	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		26,35		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	26,35			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		88,38		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	88,38			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		354,25		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		366,60		
		6	TRIENIOS		213,85		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		234,23		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			886,39	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		452,97		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		418,97		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	418,97			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		10,02		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		4,43		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,37			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	4,06			
1	5		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				708,51
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			708,51	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		532,89		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		175,62		
1	6		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				791,60
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			791,60	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		791,60		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				300,82
2	2		**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				293,25
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA			179,22	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		179,22		
2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			114,03	
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		114,03		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	114,03			
2	3		**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**				7,57
2	3	0	DIETAS			4,73	
2	3	1	LOCOMOCION			2,84	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				3.970,98
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				3.970,98
TOTAL PRESUPUESTO							3.970,98

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los reglamentos comunitarios, 883/2004 y 987/2009 así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.

- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del **100%**.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del **100%.**

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del **100%.**

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del **100%.**

- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del **100%.**

- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del **100%**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES				1393

Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	2	26,35
		TOTAL SUBGRUPO A1	2	26,35
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	8	88,38
		TOTAL SUBGRUPO A2	8	88,38
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	38	328,33
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	3	25,92
		TOTAL SUBGRUPO C1	41	354,25
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	3	20,71
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	6	41,42
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	43	290,66
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	2	13,81
		TOTAL SUBGRUPO C2	54	366,60

1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)	105	835,58
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)		213,85
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)		234,23
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)		1.283,66

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		1393

Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
24	4	26,58	22,35	0,57	49,50
22	15	87,18	72,34	2,12	161,64
20	2	10,03	9,65	0,28	19,96
18	21	94,51	81,78	2,85	179,14
17	5	21,22	19,25	0,71	41,18
16	6	23,94	23,37	0,85	48,16
15	34	126,92	125,15	4,63	256,70
14	18	62,59	65,08	2,44	130,11
TOTALES	105	452,97	418,97	14,45	886,39

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2016
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS		PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		1393

Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	Total
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	1	2	36,90	25,48	62,38
Subgrupo A2 y grupo B	8	8	127,30	87,90	215,20
Subgrupo C1 y grupo C	40	41	538,44	371,80	910,24
Subgrupo C2 y grupo D	60	54	581,02	401,21	982,23
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTALES	109	105	1.283,66	886,39	2.170,05

(Importes en miles de euros con dos decimales)

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 105 personas, que frente a las 109 adscritas en el ejercicio anterior, supone una disminución de 4 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

ÁREAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	**463.302,85**						**463.302,85**
10 ALTOS CARGOS	54,64						54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	264.349,68						264.349,68
13 LABORALES	18.209,22						18.209,22
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	83.334,17						83.334,17
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	97.355,14						97.355,14
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**99.847,31**						**99.847,31**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.358,58						2.358,58
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.704,60						7.704,60
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.947,89						87.947,89
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.748,17						1.748,17
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	88,07						88,07
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	**160,00**						**160,00**
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160,00						160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**123.011.909,06**						**123.011.909,06**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	374.121,41						374.121,41
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.004,00						1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	122.631.775,65						122.631.775,65
49 AL EXTERIOR	5.008,00						5.008,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**123.575.219,22**						**123.575.219,22**
6 INVERSIONES REALES	**28.410,96**						**28.410,96**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.327,54						11.327,54
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.083,42						17.083,42

(Importes en miles de euros)

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL — EJERCICIO **2016**

ÁREAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**28.410,96**						**28.410,96**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**123.603.630,18**						**123.603.630,18**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	**3.000,00**						**3.000,00**
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.949,15						2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	50,85						50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3.000,00**						**3.000,00**

(Importes en miles de euros)

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

ÁREAS \ OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	123.575.219,22	28.410,96	123.603.630,18	3.000,00	123.606.630,18
TOTAL PRESUPUESTO	**123.575.219,22**	**28.410,96**	**123.603.630,18**	**3.000,00**	**123.606.630,18**

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230G.-RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECÓNOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

GRUPOS DE PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	**183.905,28**	**23.050,00**	**256.347,57**	**463.302,85**			**463.302,85**
10 ALTOS CARGOS			54,64	54,64			54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	112.561,79	13.734,99	138.052,90	264.349,68			264.349,68
13 LABORALES	1.209,81	363,01	16.636,40	18.209,22			18.209,22
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.330,50	4.528,29	44.475,38	83.334,17			83.334,17
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.803,18	4.423,71	57.128,25	97.355,14			97.355,14
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			**99.847,31**	**99.847,31**			**99.847,31**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.358,58	2.358,58			2.358,58
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.704,60	7.704,60			7.704,60
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			87.947,89	87.947,89			87.947,89
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.748,17	1.748,17			1.748,17
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			88,07	88,07			88,07
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS			**160,00**	**160,00**			**160,00**
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**114.166.670,66**	**8.844.238,40**	**1.000,00**	**123.011.909,06**			**123.011.909,06**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	374.121,41			374.121,41			374.121,41
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4,00		1.000,00	1.004,00			1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	113.787.537,25	8.844.238,40		122.631.775,65			122.631.775,65
49 AL EXTERIOR	5.008,00			5.008,00			5.008,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**114.350.575,94**	**8.867.288,40**	**357.354,88**	**123.575.219,22**			**123.575.219,22**
6 INVERSIONES REALES			**28.410,96**	**28.410,96**			**28.410,96**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.327,54	11.327,54			11.327,54
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			17.083,42	17.083,42			17.083,42

(Importes en miles de euros)

PG-230G.-RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECÓNOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

GRUPOS DE PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**28.410,96**	**28.410,96**			**28.410,96**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**114.350.575,94**	**8.867.288,40**	**385.765,84**	**123.603.630,18**			**123.603.630,18**
8 ACTIVOS FINANCIEROS			**3.000,00**	**3.000,00**			**3.000,00**
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			2.949,15	2.949,15			2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			50,85	50,85			50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**	**3.000,00**			**3.000,00**

(Importes en miles de euros)

PG-230G.-RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECÓNOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

GRUPOS DE PROGRAMAS / OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	114.350.575,94		114.350.575,94		114.350.575,94
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	8.867.288,40		8.867.288,40		8.867.288,40
13	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	357.354,88	28.410,96	385.765,84	3.000,00	388.765,84
1	**PRESTACIONES ECONOMICAS**	**123.575.219,22**	**28.410,96**	**123.603.630,18**	**3.000,00**	**123.606.630,18**
TOTAL PRESUPUESTO		**123.575.219,22**	**28.410,96**	**123.603.630,18**	**3.000,00**	**123.606.630,18**

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL — EJERCICIO **2016**

APLICACIÓN ECONÓMICA \ PROGRAMAS	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MIN.PENS.	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	1391 DIRECCION Y SERV.GRALES
1 GASTOS DE PERSONAL	**140.078,31**	**43.826,97**	**183.905,28**	**12.550,00**	**10.500,00**	**23.050,00**	**130.095,52**
10 ALTOS CARGOS							54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.500,71	27.061,08	112.561,79	7.330,45	6.404,54	13.734,99	61.450,96
13 LABORALES	959,31	250,50	1.209,81	363,01		363,01	15.560,36
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.119,49	8.211,01	34.330,50	2.439,14	2.089,15	4.528,29	19.638,74
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.498,80	8.304,38	35.803,18	2.417,40	2.006,31	4.423,71	33.390,82
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							**88.157,42**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES							2.358,58
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							7.704,60
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							76.265,57
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							1.740,60
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							88,07
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS							**160,00**
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**109.930.940,25**	**4.235.730,41**	**114.166.670,66**	**1.547.780,40**	**7.296.458,00**	**8.844.238,40**	**1.000,00**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		374.121,41	374.121,41				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		4,00	4,00				1.000,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	109.925.932,25	3.861.605,00	113.787.537,25	1.547.780,40	7.296.458,00	8.844.238,40	
49 AL EXTERIOR	5.008,00		5.008,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**110.071.018,56**	**4.279.557,38**	**114.350.575,94**	**1.560.330,40**	**7.306.958,00**	**8.867.288,40**	**219.412,94**
6 INVERSIONES REALES							**16.918,47**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							4.678,52
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							12.239,95

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MIN.PENS.	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	1391 DIRECCION Y SERV.GRALES
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							**16.918,47**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**110.071.018,56**	**4.279.557,38**	**114.350.575,94**	**1.560.330,40**	**7.306.958,00**	**8.867.288,40**	**236.331,41**
8 ACTIVOS FINANCIEROS							**3.000,00**
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							**3.000,00**

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1392 INFORMACION Y ATENC.PERSON.	1393 GES.INTERNAC. PRESTACIONES	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	**122.581,89**	**3.670,16**	**256.347,57**	**463.302,85**			**463.302,85**
10 ALTOS CARGOS			54,64	54,64			54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	74.431,89	2.170,05	138.052,90	264.349,68			264.349,68
13 LABORALES	1.076,04		16.636,40	18.209,22			18.209,22
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.128,13	708,51	44.475,38	83.334,17			83.334,17
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.945,83	791,60	57.128,25	97.355,14			97.355,14
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**11.389,07**	**300,82**	**99.847,31**	**99.847,31**			**99.847,31**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.358,58	2.358,58			2.358,58
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.704,60	7.704,60			7.704,60
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.389,07	293,25	87.947,89	87.947,89			87.947,89
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		7,57	1.748,17	1.748,17			1.748,17
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			88,07	88,07			88,07
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS			**160,00**	**160,00**			**160,00**
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			**1.000,00**	**123.011.909,06**			**123.011.909,06**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS				374.121,41			374.121,41
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS			1.000,00	1.004,00			1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				122.631.775,65			122.631.775,65
49 AL EXTERIOR				5.008,00			5.008,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**133.970,96**	**3.970,98**	**357.354,88**	**123.575.219,22**			**123.575.219,22**
6 INVERSIONES REALES	**11.492,49**		**28.410,96**	**28.410,96**			**28.410,96**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.649,02		11.327,54	11.327,54			11.327,54
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.843,47		17.083,42	17.083,42			17.083,42

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1392 INFORMACION Y ATENC.PERSON.	1393 GES.INTERNAC. PRESTACIONES	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**11.492,49**		**28.410,96**	**28.410,96**			**28.410,96**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**145.463,45**	**3.970,98**	**385.765,84**	**123.603.630,18**			**123.603.630,18**
8 ACTIVOS FINANCIEROS			**3.000,00**	**3.000,00**			**3.000,00**
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			2.949,15	2.949,15			2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			50,85	50,85			50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**	**3.000,00**			**3.000,00**

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

PROGRAMAS \ OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	110.071.018,56		110.071.018,56		110.071.018,56
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	4.279.557,38		4.279.557,38		4.279.557,38
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	114.350.575,94		114.350.575,94		114.350.575,94
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.560.330,40		1.560.330,40		1.560.330,40
1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.306.958,00		7.306.958,00		7.306.958,00
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	8.867.288,40		8.867.288,40		8.867.288,40
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	219.412,94	16.918,47	236.331,41	3.000,00	239.331,41
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	133.970,96	11.492,49	145.463,45		145.463,45
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	3.970,98		3.970,98		3.970,98
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	357.354,88	28.410,96	385.765,84	3.000,00	388.765,84
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	**123.575.219,22**	**28.410,96**	**123.603.630,18**	**3.000,00**	**123.606.630,18**
TOTAL PRESUPUESTO	**123.575.219,22**	**28.410,96**	**123.603.630,18**	**3.000,00**	**123.606.630,18**

(Importes en miles de euros)

B.- VERTIENTE ECONÓMICA

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**463.302,85**
1	**0**		**ALTOS CARGOS**				**54,64**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS		14,62		
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		40,02		
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**264.349,68**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			152.094,41	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		15.737,30		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	7.425,68			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	8.311,62			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		9.233,58		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	9.233,58			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		34.910,35		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		39.227,55		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		256,68		
		6	TRIENIOS		24.993,65		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		27.735,30		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			112.243,27	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		56.051,11		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		54.501,06		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	54.501,06			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		1.173,28		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		517,82		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	42,80			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	475,02			
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			12,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		2,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		2,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		2,00		
		6	TRIENIOS		2,00		
1	**3**		**LABORALES**				**18.209,22**
1	3	0	LABORAL FIJO			17.696,28	
		9	OTRO PERSONAL		17.696,28		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	17.696,28			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			512,94	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		512,94		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**83.334,17**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			82.922,11	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		60.787,42		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		22.134,69		
1	5	1	GRATIFICACIONES			412,06	
1	**6**		**CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**97.355,14**

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			85.483,47	
	0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		85.483,47		
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			11.871,67	
	0		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		1.133,67		
	1		SERVICIOS DE COMEDOR		791,00		
	3		RECONOCIMIENTOS MEDICOS		795,00		
	4		ACCION SOCIAL		4.028,49		
	5		SEGUROS		422,01		
	9		OTROS		4.701,50		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**99.847,31**
2 0			**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**				**2.358,58**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.273,75	
2 0 3			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			17,50	
2 0 5			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			67,33	
2 1			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**				**7.704,60**
2 1 0			TERRENOS Y BIENES NATURALES			12,62	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.701,74	
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.893,45	
2 1 4			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			42,62	
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES			1.050,07	
2 1 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			4,10	
2 2			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**87.947,89**
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA			2.494,67	
	0		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.217,47		
	1		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		138,04		
	2		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		139,16		
2 2 1			SUMINISTROS			12.655,58	
	0		ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		11.638,30		
		0	ENERGIA ELECTRICA	10.571,95			
		1	AGUA	439,33			
		2	GAS	447,37			
		3	COMBUSTIBLE	179,65			
	1		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		34,78		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	34,78			
	2		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		11,90		
	3		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		82,32		
	4		LENCERIA Y VESTUARIO		159,02		
		0	LENCERIA	0,85			
		1	VESTUARIO	158,17			
	6		MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		35,26		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	35,26			
	7		MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		273,75		
	9		OTROS SUMINISTROS		420,25		
2 2 2			COMUNICACIONES			18.028,71	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		22,63		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22,63			
		1	POSTALES Y MENSAJERIA		18.004,83		
		9	OTRAS		1,25		
2 2 3			TRANSPORTES			1.358,76	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS			43,80	
		0	EDIFICIOS Y LOCALES		3,19		
		1	VEHICULOS		40,61		
2 2 5			TRIBUTOS			5.359,35	
		0	ESTATALES		1.045,02		
		1	AUTONOMICOS		2,70		
		2	LOCALES		4.311,63		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS			1.809,82	
		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		94,99		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION		726,33		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	39,35			
		1	DE COMUNICACION	686,98			
		3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		74,92		
		5	CUOTAS DE ASOCIACION		366,97		
		6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		353,54		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	307,80			
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	45,74			
		9	OTROS		193,07		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			46.197,20	
		0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		464,69		
		3	LIMPIEZA Y ASEO		13.704,74		
		4	SEGURIDAD		11.501,44		
		6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		301,03		
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		18.885,21		
		1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	518,66			
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	16.906,55			
		4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.460,00			
		9	OTROS		1.340,09		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**				**1.748,17**
2 3 0			DIETAS			452,96	
2 3 1			LOCOMOCION			457,15	
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES			838,06	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**				**88,07**
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			88,07	
3			**GASTOS FINANCIEROS**				**160,00**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**				**160,00**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA			144,22	
		9	OTROS		144,22		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS			15,78	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**123.011.909,06**
4	**5**		**A COMUNIDADES AUTONOMAS**				**374.121,41**
4	5	9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			374.121,41	
		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		356.721,41		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS		7.500,00		
4	**7**		**A EMPRESAS PRIVADAS**				**1.004,00**
4	7	1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00	
4	7	3	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES			1.000,00	
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**122.631.775,65**
4	8	1	PENSIONES			117.222.640,00	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		12.138.370,00		
		1	REGIMEN GENERAL	9.470.427,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.264.181,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.508,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.333.254,00			
		2	JUBILACION		82.374.850,00		
		1	REGIMEN GENERAL	67.867.292,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	12.454.688,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.111.593,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	941.277,00			
		3	VIUDEDAD		20.645.520,00		
		1	REGIMEN GENERAL	16.348.404,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.228.555,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	287.766,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	780.795,00			
		4	ORFANDAD		1.778.680,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.379.517,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	298.687,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	19.326,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	81.150,00			
		5	EN FAVOR DE FAMILIARES		285.220,00		
		1	REGIMEN GENERAL	209.951,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	57.192,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.409,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	11.668,00			
4	8	2	INCAPACIDAD TEMPORAL			1.756.300,00	
		1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.654.682,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.394.940,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	199.392,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	3.500,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	56.850,00			
		2	COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		101.618,00		
		1	REGIMEN GENERAL	101.618,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			78.715,00	
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		69.630,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	69.630,00			
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		6.425,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6.425,00			
	3		SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.660,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.660,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			1.842.910,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.624.920,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.517.395,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	106.828,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	157,00			
		8	NO CONTRIBUTIVA	540,00			
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		14.260,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	735,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.525,00			
	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		202.680,00		
		1	REGIMEN GENERAL	185.070,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	17.402,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	208,00			
	4		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		310,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	308,00			
	5		SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD		740,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	740,00			
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS			1.520.397,65	
	1		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		360.942,40		
		8	NO CONTRIBUTIVA	360.942,40			
	2		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.106.333,75		
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.106.333,75			
	3		PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		28.254,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	28.254,00			
	4		PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		24.867,50		
		8	NO CONTRIBUTIVA	24.867,50			
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			103.861,00	
	1		AUXILIO POR DEFUNCION		7.523,00		
		1	REGIMEN GENERAL	5.881,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.552,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	35,00			
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		20.546,00		
		1	REGIMEN GENERAL	10.406,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	52,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.088,00			
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		1.581,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	4 7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.581,00			
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		23.716,00		
		1	PENSIONES INVALIDEZ	4,00			
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00			
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	117,00			
		5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.284,00			
		6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	45,00			
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	22.220,00			
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	45,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		39.300,00		
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	33.000,00			
		1	SUBSIDIOS	6.300,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		11.195,00		
		1	REGIMEN GENERAL	295,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	41,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.859,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			106.594,00	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		80.000,00		
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	80.000,00			
	2		PRESTACIONES SINDROME TOXICO		26.593,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	26.593,00			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			358,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		338,00		
		1	REGIMEN GENERAL	302,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	32,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00			
	2		PROTESIS		20,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,00			
4 9			**AL EXTERIOR**				**5.008,00**
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			5.008,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**123.575.219,22**
6			**INVERSIONES REALES**				**28.410,96**
6 2			**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				**11.327,54**
6 2 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.367,79	
	1		CONSTRUCCIONES		10.367,79		
6 2 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			231,33	
6 2 4			MATERIAL DE TRANSPORTE			19,00	
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES			709,42	
6 3			**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				**17.083,42**
6 3 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.050,32	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2016

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6	3	2	1 CONSTRUCCIONES	10.050,32		
6	3	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.290,21	
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES		742,89	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**28.410,96**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**123.603.630,18**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.000,00**
8	3		**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**2.949,15**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
		0	AL PERSONAL	2.949,15		
8	4		**CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS**			**50,85**
8	4	0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8	4	1	FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**123.606.630,18**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

APLICACIÓN ECONÓMICA / ENTIDADES		INSS
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**463.302,85**
10	ALTOS CARGOS	54,64
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	264.349,68
13	LABORALES	18.209,22
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	83.334,17
16	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	97.355,14
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**99.847,31**
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.358,58
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.704,60
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.947,89
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.748,17
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	88,07
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**160,00**
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**123.011.909,06**
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	374.121,41
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.004,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	122.631.775,65
49	AL EXTERIOR	5.008,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**123.575.219,22**
6	**INVERSIONES REALES**	**28.410,96**
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.327,54
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.083,42
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		**28.410,96**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**123.603.630,18**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**3.000,00**
83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.949,15
84	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	50,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**3.000,00**
TOTAL ENTIDAD		**123.606.630,18**

(Importes en miles de euros)

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

OPERACIONES / ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	123.575.219,22	28.410,96	123.603.630,18	3.000,00	123.606.630,18

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

CLASE DE PRESTACIÓN / REGÍMENES	GENERAL	AUTONOMOS	MINERIA DEL CARBON	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	NO CONTRIBUTIVO (**)
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	**98.634.515,00**	**17.629.339,00**	**1.499.524,00**	**3.320.867,00**	**1.547.530,65**
PENSIONES	95.275.591,00	17.303.303,00	1.495.602,00	3.148.144,00	
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	9.470.427,00	1.264.181,00	70.508,00	1.333.254,00	
JUBILACION	67.867.292,00	12.454.688,00	1.111.593,00	941.277,00	
VIUDEDAD	16.348.404,00	3.228.555,00	287.766,00	780.795,00	
ORFANDAD	1.379.517,00	298.687,00	19.326,00	81.150,00	
EN FAVOR DE FAMILIARES	209.951,00	57.192,00	6.409,00	11.668,00	
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.496.558,00	199.392,00	3.500,00	56.850,00	
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.394.940,00	199.392,00	3.500,00	56.850,00	
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	101.618,00				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO				78.715,00	
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS				69.630,00	
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL				6.425,00	
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES				2.660,00	
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.702.465,00	124.967,00	365,00	14.573,00	540,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.517.395,00	106.828,00	157,00		540,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		735,00		13.525,00	
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	185.070,00	17.402,00	208,00		
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		2,00		308,00	
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE				740,00	
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					1.520.397,65
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					360.942,40
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					1.106.333,75
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					28.254,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					24.867,50
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	79.598,00	1.645,00	55,00	22.563,00	
AUXILIO POR DEFUNCION	5.881,00	1.552,00	55,00	35,00	
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	10.406,00	52,00		10.088,00	
INDEMNIZACIONES POR BAREMO				1.581,00	
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	23.716,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	39.300,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	295,00	41,00		10.859,00	
PRESTACIONES SOCIALES	80.001,00				26.593,00
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	80.000,00				
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					26.593,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	302,00	32,00	2,00	22,00	
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	302,00	32,00	2,00	2,00	
PROTESIS				20,00	

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Excluídos complemento a mínimos y reconocimientos adicionales de pensión (art.20, RDL 13/2010)

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

REGÍMENES / CLASE DE PRESTACIÓN					TOTAL GENERAL
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS					**122.631.775,65**
PENSIONES					117.222.640,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ					12.138.370,00
JUBILACION					82.374.850,00
VIUDEDAD					20.645.520,00
ORFANDAD					1.778.680,00
EN FAVOR DE FAMILIARES					285.220,00
INCAPACIDAD TEMPORAL					1.756.300,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE					1.654.682,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION					101.618,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO					78.715,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					69.630,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL					6.425,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					2.660,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					1.842.910,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD					1.624.920,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO					14.260,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD					202.680,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL					310,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					740,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					1.520.397,65
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					360.942,40
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					1.106.333,75
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					28.254,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					24.867,50
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS					103.861,00
AUXILIO POR DEFUNCION					7.523,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO					20.546,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					1.581,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					23.716,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					39.300,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS					11.195,00
PRESTACIONES SOCIALES					106.594,00
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA					80.000,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					26.593,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL					1,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					358,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO					338,00
PROTESIS					20,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Excluídos complemento a mínimos y reconocimientos adicionales de pensión (art.20, RDL 13/2010)

(Importes en miles de euros)

DETALLE DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS
(incluido complemento a mínimos)

G-4.- DETALLE DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS (incluido complemento a mínimos y reconocimientos adicionales)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2016**

CLASES / REGÍMENES	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	EN FAVOR DE FAMILIARES	TOTAL GENERAL
GENERAL	**9.470.427,00**	**67.867.292,00**	**16.348.404,00**	**1.379.517,00**	**209.951,00**	**95.275.591,00**
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	9.286.051,00	65.205.334,00	14.599.963,00	1.199.110,00	191.700,00	90.482.158,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	184.376,00	2.661.958,00	1.748.441,00	180.407,00	18.251,00	4.793.433,00
AUTONOMOS	**1.264.181,00**	**12.454.688,00**	**3.228.555,00**	**298.687,00**	**57.192,00**	**17.303.303,00**
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.200.818,00	11.034.857,00	2.423.704,00	215.947,00	44.372,00	14.919.698,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	63.363,00	1.419.831,00	804.851,00	82.740,00	12.820,00	2.383.605,00
MINERIA DEL CARBON	**70.508,00**	**1.111.593,00**	**287.766,00**	**19.326,00**	**6.409,00**	**1.495.602,00**
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	70.452,00	1.109.539,00	278.263,00	18.190,00	6.300,00	1.482.744,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	56,00	2.054,00	9.503,00	1.136,00	109,00	12.858,00
ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	**1.333.254,00**	**941.277,00**	**780.795,00**	**81.150,00**	**11.668,00**	**3.148.144,00**
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.329.052,65	913.464,00	711.192,60	76.151,00	11.472,00	3.041.332,25
RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	155,35		52,40	21,00	21,00	249,75
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	4.046,00	27.813,00	69.550,00	4.978,00	175,00	106.562,00
TOTAL POR CLASE DE PENSIÓN	**12.138.370,00**	**82.374.850,00**	**20.645.520,00**	**1.778.680,00**	**285.220,00**	**117.222.640,00**
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	**11.886.373,65**	**78.263.194,00**	**18.013.122,60**	**1.509.398,00**	**253.844,00**	**109.925.932,25**
RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	**155,35**		**52,40**	**21,00**	**21,00**	**249,75**
COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	**251.841,00**	**4.111.656,00**	**2.632.345,00**	**269.261,00**	**31.355,00**	**7.296.458,00**

3.- ANEXOS

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				AN-300
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				901
Clase de personal	Código del cuerpo	Denominación	Número de personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	7	93,16
A1	1205	MEDICOS TITULARES	5	66,54
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	198	2.635,10
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	299	3.933,50
A1	1630	C. SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOG. DE LA A. S. SOCIAL	4	53,23
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	19	252,87
A1	6000	E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS	9	59,89
A1	6006	LETRADOS A EXTINGUIR DE LA AISS	2	25,55
A1	6200	TITULADOS FACULTATIVOS SUP. DE ORG. AUTONOMOS	2	26,62
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	10	133,09
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	635	8.218,46
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	7	93,16
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	11	146,13
		TOTAL SUBGRUPO A1	1.208	15.737,30
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	13	149,60
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	725	8.078,78
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	3	31,76
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	3	34,52
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	82	938,92
		TOTAL SUBGRUPO A2	826	9.233,58
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	208	1.782,30
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	14	120,96
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	73	630,74
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	3.738	31.213,39
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	25	216,00
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	41	352,86
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	69	594,10
		TOTAL SUBGRUPO C1	4.168	34.910,35
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	890	6.145,29
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	855	5.897,78
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.782	25.685,71
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	118	816,19
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	4	28,76
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	2	14,38
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	16	115,06
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	76	524,38
		TOTAL SUBGRUPO C2	5.743	39.227,55
AG P	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	31	204,03
AG P	1645	E. SUBALTERNOS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	1	6,58
AG P	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	7	46,07
		TOTAL SUBGRUPO AG PROF	39	256,68

1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS	11.984	99.365,46
2	TOTAL TRIENIOS		24.993,65
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS		27.735,30
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS		152.094,41

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES	AN-301

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	18	209,25	330,09	2,57	541,91
29	29	301,87	426,63	4,14	732,64
28	87	867,24	945,46	12,41	1.825,11
27	167	1.585,33	1.698,59	23,73	3.307,65
26	994	8.230,61	9.432,29	140,41	17.803,31
25	21	156,11	109,24	3,01	268,36
24	212	1.440,70	1.158,17	30,20	2.629,07
22	800	4.846,07	3.871,52	113,61	8.831,20
21	38	215,85	155,70	5,42	376,97
20	282	1.458,40	1.333,49	40,31	2.832,20
18	1.961	9.171,22	7.595,14	279,30	17.045,66
17	2.465	9.446,16	9.212,05	352,25	19.010,46
16	331	1.369,52	1.246,77	46,85	2.663,14
15	2.311	8.810,82	8.798,00	321,24	17.930,06
14	2.245	7.863,98	8.113,68	312,36	16.290,02
13	23	77,98	74,24	3,29	155,51
TOTALES	11.984	56.051,11	54.501,06	1.691,10	112.243,27

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL ENTIDAD : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES	AN-302

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Suedo base	Trienios	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICA	2	45,83		7,64			53,47
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPE	4	91,66		15,28			106,94
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS	3	68,74		11,46			80,20
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFI	25	474,20		95,48			569,68
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICA	2	37,94		7,64			45,58
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS	12	227,62		45,82			273,44
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS	42	623,31		160,40			783,71
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICI	17	252,29		64,93			317,22
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROF	26	322,67		99,30			421,97
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNE	127	1.576,12		485,01			2.061,13
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABO	2	64,11		7,64			71,75
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABO	6	184,32		22,91			207,23
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	30,72		3,82			34,54
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	2	58,11		7,64			65,75
TÉCNICO PREVENCIÓN C	3	72,87		11,46			84,33
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PR	23	270,05		87,84			357,89
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMU	452	5.307,00		1.726,20			7.033,20
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTI			1.767,07			3.361,18	5.128,25
LABORAL FIJO	**749**	**9.707,56**		**2.860,47**		**3.361,18**	**17.696,28**
LABORAL EVENTUAL							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFI	1	18,97		3,82			22,79
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS	1	14,84		3,82			18,66
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROF	3	37,23		11,46			48,69
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNE	4	49,64		15,28			64,92
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PR	3	35,22		11,46			46,68
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMU	20	234,82		76,38			311,20
LABORAL EVENTUAL	**32**	**390,72**		**122,22**			**512,94**
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	781	**10.098,28**	**1.767,07**	**2.982,69**		**3.361,18**	**18.209,22**

(Importes en miles de euros con dos decimales)

SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL DE ENTIDAD

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2016
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL ENTIDAD					AN - 303
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2015	2016	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A_1 y grupo A	1.213	1.208	22.072,69	16.971,76	39.044,45
Subgrupo A_2 y grupo B	810	826	13.374,97	10.008,73	23.383,70
Subgrupo C_1 y grupo C	4.272	4.168	53.432,91	38.847,88	92.280,79
Subgrupo C_2 y grupo D	5.861	5.743	62.800,15	46.087,65	108.887,80
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	47	39	413,70	327,24	740,94
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A_1 y grupo A					
Subgrupo A_2 y grupo B					
Subgrupo C_1 y grupo C					
Subgrupo C_2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	745	749	14.335,10	3.361,18	17.696,28
4.- LABORAL EVENTUAL	47	32	512,94	0,00	512,94
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	12.995	12.765	166.942,46	115.604,44	282.546,90

(Importes en miles de euros con dos decimales)

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AN-304

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Grupos de cotización	Número de personas	BASES DE COTIZACIÓN		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		Contingencias comunes	Accidentes de trabajo y otras contingencias	Contingencias comunes (A)	Acc. de trabajo y otras contingencias (B)	TOTAL ANUAL (C) = (A + B)
PERSONAL FUNCIONARIO						
- Grupo 1 (A1)	1.209	33.128,97	33.857,81	7.818,44	761,80	8.580,24
- Grupo 2 (A2)	826	21.758,83	22.237,52	5.135,08	500,34	5.635,42
- Grupo 5 (C1)	4.168	106.855,93	109.206,76	25.218,00	2.457,15	27.675,15
- Grupo 6 (C2)	5.743	147.234,55	150.473,71	34.743,91	3.385,66	38.129,57
- Grupo 7 (Agr.Prof.)	39	999,85	1.021,85	235,96	22,99	258,95
Total Funcionarios	11.985	309.978,13	316.797,65	73.151,39	7.127,94	80.279,33
PERSONAL LABORAL FIJO						
- Grupo 1	23	630,25	644,12	148,74	14,49	163,23
- Grupo 2	39	1.027,35	1.049,95	242,45	23,62	266,07
- Grupo 3	59	1.514,68	1.548,00	357,46	34,83	392,29
- Grupo 4	153	3.922,49	4.008,78	925,71	90,20	1.015,91
- Grupo 5	475	12.177,68	12.445,59	2.873,93	280,03	3.153,96
Total Laboral Fijo	749	19.272,45	19.696,44	4.548,29	443,17	4.991,46
PERSONAL LABORAL EVENTUAL						
- Grupo 4	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Grupo 5	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Grupo 1	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Grupo 2	1	26,34	26,92	6,22	0,61	6,83
- Grupo 3	1	25,67	26,23	6,06	0,59	6,65
- Grupo 4	7	179,46	183,41	42,35	4,13	46,48
- Grupo 5	23	589,66	602,63	139,16	13,56	152,72
- Grupo 7	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Grupo 8	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Laboral Eventual	32	821,13	839,19	193,79	18,89	212,68
TOTAL PERSONAS	12.766	TOTAL IMPORTES DE CUOTAS		77.893,47	7.590,00	85.483,47

(Importes en miles de euros con dos decimales)

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	AN-305

AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2016						
Prog.	Prv.	Artº.	Nº	Tipo de Cent		Inicia-cion	Finali-zación		2014 y anteriores (*)	2015 (*)	2016	2017	2018	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos informació	Otros costes
1391	04	63	1	01	OBRAS DE REFORMA 4ª PTA SEDE D.PROVINCIAL Y REUBICACION DE ASEOS Y CUARTO DE LIMPIEZA	2016	2016	260,00			260,00					260,00					
1391	04	63	2	01	HONORARIOS REDACCIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE REFORMA DE LA 4ª PLANTA	2016	2016	27,00			27,00					27,00					
1391	08	63	2	01	OBRAS CLIMATIZACIÓN DP BARCELONA	2016	2017	741,62			674,20	67,42					674,20				
1391	08	63	2	01	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS CLIMATIZACIÓN DP BARCELONA	2014	2017	22,16	11,25		9,92	0,99					9,92				
1391	08	63	2	01	OBRAS SUSTITUCIÓN VENTANAS EDIFICIO PºS.JOAN,191	2016	2016	40,00			40,00					40,00					
1391	08	63	2	01	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN OBRAS REPARACIÓN PARKING DP	2016	2016	21,77			21,77					21,77					
1391	11	63	2	01	OBRAS TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DP CÁDIZ	2015	2016	3.340,52		1.002,86	2.337,66					2.337,66					
1391	11	63	2	04	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCC. OSS JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	2008	2018	1.182,27	801,45		68,00	163,21	149,61			68,00					
1391	17	62	2	01	OBRAS CONSTRUCCIÓN DP GIRONA	2016	2018	14.425,25			1.197,11	7.182,66	6.045,48			1.197,11					
1391	17	62	2	01	HONORARIO REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCC. DP GIRONA	2007	2018	2.705,38	2.031,08	75,02	49,94	299,64	249,70			49,94					
1391	24	62	2	01	OBRAS CONSTRUCCIÓN DP LEÓN	2016	2018	27.498,65			2.083,23	12.499,39	12.916,03			2.083,23					
1391	24	62	2	01	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCC. DP LEÓN	2007	2018	1.927,16	982,60	342,26	50,19	301,15	250,96			50,19					
1391	26	63	2	01	PINTADO INTERIOR EDIFICIO SEDE DP	2016	2016	38,00			38,00					38,00					
1391	26	63	2	01	ADECUACIÓN CARPINTERIA INTERIOR SEDE DP	2016	2016	43,00			43,00					43,00					
1391	26	63	2	01	ADECUACIÓN SUELOS ÁREA DIRECCIÓN SEDE DP	2016	2016	15,00			15,00					15,00					
1391	32	63	2	01	HONORARIOS OBRAS REFORMA UMEVI OURENSE	2016	2019	81,92			45,87	5,46	27,31	3,28		45,87					
1391	38	62	2	01	FURGÓN LIGERO (CENTRALIZADO)	2016	2016	19,00			19,00							19,00			
1391	38	63	2	01	OBRAS REFORMA EVI TENERIFE	2016	2017	3.221,26			292,84	2.928,42				292,84					
1391	38	63	2	01	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC.OBRAS REFORMA EVI TENERIFE	2015	2017	80,79		44,43	3,64	32,72				3,64					
1391	41	63	2	01	SUSTITUCIÓN RÓTULOS FACHADA DP Y CAISS	2016	2016	15,00			15,00					15,00					
1391	50	63	2	01	SUSTITUCIÓN VENTANAS EN D. PROVINCIAL	2016	2016	52,00			52,00					52,00					
1391	51	63	2	01	REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO DE LA SEDE D.P.	2016	2016	55,60			55,60					55,60					
1391	51	63	2	01	REPARACIÓN PAVIMENTO DE LOS GARAJES	2016	2016	42,40			42,40					42,40					
1391	60	62	2	01	MOBILIARIO	2016	2016	350,00			350,00								350,00		
1391	60	62	2	01	ACONDICIONAMIENTO DE DESPACHOS	2016	2016	100,00			100,00								100,00		
1391	60	62	2	01	INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR COMPACTO EN SÓTANO DE PADRE DAMIÁN	2016	2016	100,00			100,00								100,00		
1391	60	62	2	01	EQUIPOS AUXILIARES DE ARTES GRÁFICAS	2016	2016	15,00			15,00								15,00		
1391	60	63	2	02	HONORARIOS REFORMA Y ADECUAC.INSTALACS. C/CORUÑA, 23	2016	2019	488,38			273,75	9,76	117,07	87,80		273,75					
1391	60	63	2	01	OBRAS REFORMA SEDE SERVICIOS CENTRALES (PADRE DAMIÁN)	2014	2018	6.924,89	143,50	1.955,06	1.783,77	1.783,77	1.258,79			1.783,77					
1391	60	63	2	01	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRAS SSCC (PADRE DAMIÁN)	2014	2018	33,39	0,76	10,37	9,46	9,46	3,34			9,46					
1391	60	63	2	01	EQUIPOS MICROFILMACIÓN	2016	2016	1.126,03			1.126,03						1.126,03				
1391	90	62	2	01	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	550,00			550,00					550,00					
1391	90	62	2	01	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	85,90			85,90						85,90				
1391	90	62	2	01	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	78,15			78,15								78,15		
1391	90	63	2	01	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	2.104,20			2.104,20					2.104,20					
1391	90	63	2	01	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	2.463,55			2.463,55						2.463,55				
1391	90	63	2	01	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	437,29			437,29								437,29		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 62			**47.854,49**	**3.013,68**	**417,28**	**4.678,52**	**20.282,84**	**19.462,17**			**3.930,47**	**85,90**	**19,00**	**643,15**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 63			**22.858,04**	**956,96**	**3.012,72**	**12.239,95**	**5.001,21**	**1.556,12**	**91,08**		**7.528,96**	**4.273,70**		**437,29**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.			**70.712,53**	**3.970,64**	**3.430,00**	**16.918,47**	**25.284,05**	**21.018,29**	**91,08**		**11.459,43**	**4.359,60**	**19,00**	**1.080,44**		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2016
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	AN-305

AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2016						
Prog.	Prv.	Artº.	Nº	Tipo de Cent		Inicia-cion	Finali-zación		2014 y anteriores (*)	2015 (*)	2016	2017	2018	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos informació	Otros costes
1392	06	62	2	04	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS MÉRIDA (BADAJOZ)	2014	2017	3.239,21	283,75	485,16	2.200,00	270,30				2.200,00					
1392	06	62	2	04	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA CONSTRUCCIÓN OSS MÉRIDA (BADAJOZ)	2007	2016	640,95	387,65	67,57	185,73					185,73					
1392	10	63	2	02	HONORARIOS REDACCION PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS REFORMA CAISS NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)	2016	2019	95,67			55,81	6,64	26,58	6,64		55,81					
1392	11	62	2	04	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	2016	2019	11.552,41			1.875,39	4.500,94	4.125,86	1.050,22		1.875,39					
1392	14	62	2	04	HONORARIOS REDACC. PROYECTO Y DIRECC. OBRA TERMINACION CONSTRUCCION OSS LUCENA (CÓRDOBA)	2016	2018	1.189,10			600,00	266,45	322,65			600,00					
1392	18	62	2	04	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS CARTUJA (GRANADA)	2013	2016	7.150,11	2.943,59	3.556,87	649,65					649,65					
1392	18	62	2	04	HONORARIOS REDACCIÓN Y DIRECCIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS CARTUJA (GRANADA)	2013	2016	440,56	181,47	219,04	40,05					40,05					
1392	23	63	2	02	REFORMA CAISS JAÉN-1 AVDA. DE MADRID, 70	2016	2016	4,50			4,50					4,50					
1392	28	62	2	02	OBRAS EN CAISS NUEVAS	2016	2016	35,00			35,00					35,00					
1392	28	63	2	02	OBRAS EN CAISS DE REPOSICIÓN	2016	2016	115,00			115,00					115,00					
1392	29	62	2	04	HONORARIOS REDACCIÓN Y DIRECCIÓN PROYECTO OSS COMARCAL DE FUENGIROLA	2016	2016	400,00			400,00					400,00					
1392	30	63	2	02	OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN 2ª PLANTA CAISS DE CARTAGENA	2016	2016	50,00			50,00					50,00					
1392	41	63	2	02	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAISS 4	2016	2016	15,00			15,00					15,00					
1392	41	63	2	02	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAISS ECIJA Y MORÓN	2016	2016	10,00			10,00					10,00					
1392	41	63	2	02	SUSTITUCIÓN VENTANAS VARIOS CAISS	2016	2016	25,00			25,00					25,00					
1392	41	63	2	02	REMODELACIÓN ASEO PÚBLICO CAISS 4	2016	2016	5,00			5,00					5,00					
1392	41	63	2	02	CONEXIÓN A SISTEMA CONTRAINCENDIOS A CRA VARIOS CAISS	2016	2016	6,00			6,00					6,00					
1392	41	63	2	04	OBRAS REMODELACIÓN OSS UTRERA (SEVILLA)	2016	2017	1.253,89			341,97	911,92				341,97					
1392	41	63	2	04	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS REMODELAC.UTRERA (SEVILLA)	2008	2017	152,20	71,34	28,44	15,73	36,69				15,73					
1392	46	62	2	02	DEMOLICION MURO E INSTALACION PUERTA CAISS XATIVA	2016	2016	1,50			1,50					1,50					
1392	46	63	2	02	SUSTITUCION SULEO CAISS EXTRAMURS, GRAU Y LLIRIA	2016	2016	160,00			160,00					160,00					
1392	46	63	2	02	SUSTITUCION TECHO TECNICO Y RENOVACION DE ASEOS CAISS EXTRAMURS	2016	2016	30,00			30,00					30,00					
1392	50	63	2	02	ADAPTACIÓN CAISS EJEA DE LOS CABALLEROS	2016	2016	190,00			190,00					190,00					
1392	50	63	2	02	ADAPTACIÓN CAISS ARRABAL	2016	2016	80,00			80,00					80,00					
1392	90	62	2	02	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	450,00			450,00					450,00					
1392	90	62	2	02	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	145,43			145,43						145,43				
1392	90	62	2	02	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	66,27			66,27								66,27		
1392	90	63	2	02	EDIFICIOS (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	1.417,35			1.417,35					1.417,35					
1392	90	63	2	02	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	2.016,51			2.016,51						2.016,51				
1392	90	63	2	02	MOBILIARIO Y ENSERES (NO TERRITORIALIZADO)	2016	2016	305,60			305,60								305,60		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 62			**25.310,54**	**3.796,46**	**4.328,64**	**6.649,02**	**5.037,69**	**4.448,51**	**1.050,22**		**6.437,32**	**145,43**		**66,27**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 63			**5.931,72**	**71,34**	**28,44**	**4.843,47**	**955,25**	**26,58**	**6,64**		**2.521,36**	**2.016,51**		**305,60**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.			**31.242,26**	**3.867,80**	**4.357,08**	**11.492,49**	**5.992,94**	**4.475,09**	**1.056,86**		**8.958,68**	**2.161,94**		**371,87**		
					TOTAL INVERSIONES ENTIDAD.- ART. 62			**73.165,03**	**6.810,14**	**4.745,92**	**11.327,54**	**25.320,53**	**23.910,68**	**1.050,22**		**10.367,79**	**231,33**	**19,00**	**709,42**		
					TOTAL INVERSIONES ENTIDAD.- ART. 63			**28.789,76**	**1.028,30**	**3.041,16**	**17.083,42**	**5.956,46**	**1.582,70**	**97,72**		**10.050,32**	**6.290,21**		**742,89**		
					TOTAL INVERSIONES ENTIDAD.			**101.954,79**	**7.838,44**	**7.787,08**	**28.410,96**	**31.276,99**	**25.493,38**	**1.147,94**		**20.418,11**	**6.521,54**	**19,00**	**1.452,31**		

INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

IMPORTE EN MILES DE EUROS

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	Importe
ANDALUCIA		**6.695,95**
	ALMERIA	287,00
	CADIZ	4.281,05
	CORDOBA	600,00
	GRANADA	689,70
	JAEN	4,50
	MALAGA	400,00
	SEVILLA	433,70
ARAGON		**322,00**
	ZARAGOZA	322,00
CANARIAS		**315,48**
	SANTA CTEN	315,48
CASTILLA LEON		**2.133,42**
	LEON	2.133,42
CATALUNA		**1.992,94**
	BARCELONA	745,89
	GERONA	1.247,05
EXTREMADURA		**2.441,54**
	BADAJOZ	2.385,73
	CACERES	55,81
GALICIA		**45,87**
	ORENSE	45,87
LA RIOJA		**96,00**
	LA RIOJA	96,00
MADRID		**150,00**
	MADRID	150,00
MURCIA		**50,00**
	MURCIA	50,00
COMUNIDAD VALENCIANA		**191,50**
	VALENCIA	191,50
CEUTA		**98,00**
	CEUTA	98,00
SSCC		**3.758,01**
	SS CENTRALES	3.758,01
Inversiones no territorializadas		**10.120,25**
	NO TERRITORIALIZADAS	10.120,25
TOTAL		**28.410,96**